

FOLLETO INFORMATIVO DEFINITIVO. La Oferta Pública de Adquisición Voluntaria a que hace referencia el presente Folleto Informativo Definitivo ha sido autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Este Folleto Informativo Definitivo podrá consultarse en la página electrónica de la red mundial de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx

0

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN VOLUNTARIA

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN VOLUNTARIA (LA "OFERTA") DE HASTA 239,823,164 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SERIE ÚNICA, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, REPRESENTATIVAS DE (I) APROXIMADAMENTE (A) EL 14.03% DEL CAPITAL SOCIAL DE ALEATICA, S.A.B. DE C.V. (LA "EMISORA" O "ALEATICA" Y LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL, LAS "ACCIONES DE ALEATICA"), EXCLUYENDO LAS ACCIONES EN EL FONDO DE RECOMPRA DE ALEATICA; Y (B) 13.85% DEL CAPITAL SOCIAL DE ALEATICA INCLUYENDO LAS ACCIONES EN EL FONDO DE RECOMPRA DE ALEATICA; Y (II) EL 100.00% DE LAS ACCIONES DE ALEATICA QUE SE ENCUENTRAN COLOCADAS ENTRE EL GRAN PÚBLICO INVERSIONISTA (LAS "ACCIONES PÚBLICAS DE ALEATICA").

EL OFERENTE

ALEATICA, S.A.U.

LA EMISORA



ALEATICA, S.A.B. DE C.V.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA

HASTA MXN\$8,873,457,068.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

PRECIO DE COMPRA POR ACCIÓN: MXN\$37.00

Aleatica, S.A.U. (el "Oferente"), ofrece adquirir hasta 239,823,164 Acciones de Aleatica, representativas de: (i) aproximadamente (a) el 14.03% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) el 13.85% del capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (ii) el 100% de las Acciones Públicas de Aleatica.

La Oferta constituye una oferta pública de adquisición voluntaria de conformidad con lo establecido en el artículo 97 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores ("LMV") y se lleva a cabo para adquirir hasta 239,823,164 Acciones de Aleatica.

Los Accionistas de Aleatica pueden decidir no aceptar la Oferta si los términos y Condiciones de la Oferta no cumplen o satisfacen sus expectativas.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Oferente:	Aleatica, S.A.U.
Tipo de Oferta:	Oferta pública de adquisición voluntaria, en términos del artículo 97 de la LMV.
Emisora:	Aleatica, S.A.B. de C.V.
Clave de pizarra:	"ALEATIC"
Número total de acciones del capital social en circulación de la Emisora, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica:	1,709,838,407
Número de acciones representativas del capital social de la Emisora objeto de la Oferta:	Hasta 239,823,164 Acciones de Aleatica, mismas que a la fecha representan el 100% de las Acciones Públicas de Aleatica.
Número de acciones representativas del capital social de la Emisora después de la Oferta excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica:	1,709,838,407

Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos de la Oferta:	Aproximadamente (a) el 14.03% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) el 13.85% del capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica.
Precio de Compra:	<p>MXN\$37.00 en efectivo por cada Acción Pública de Aleatica, mismo que fue determinado libremente por el Oferente, de conformidad con sus derechos e intereses y, considerando las características de la Emisora y atendiendo a diversos factores.</p> <p>El Precio de Compra representa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • una prima de 117.6% sobre el precio de cierre no alterado de las Acciones Públicas de Aleatica el 4 de octubre de 2022 (MXN\$17.00) siendo esta la fecha de cotización inmediatamente anterior al anuncio público de IFM GIF con respecto a su intención de llevar a cabo la Oferta; • una prima de 122.8% respecto del precio promedio ponderado por volumen de las acciones de Aleatica durante los 30 días de cotización en el mercado previos al cierre de operaciones el 4 de octubre de 2022 (~MXN\$16.60); • una prima de 122.9% respecto del precio promedio ponderado por volumen de las Acciones de Aleatica durante los 60 días de cotización en el mercado previos al cierre de operaciones el 4 de octubre de 2022 (~MXN\$16.60); • una prima de 122.4% respecto del precio promedio ponderado por volumen de las acciones de Aleatica durante los 90 días de cotización en el mercado previos al cierre de operaciones el 4 de octubre de 2022 (~MXN\$16.63); y • una prima de 3.2% al precio de cierre de las Acciones Públicas de Aleatica el 29 de agosto de 2023 (MXN\$35.85), siendo esta la fecha inmediatamente anterior al lanzamiento de la Oferta. <p>Para mayor información, referirse a la sección 5.3 del presente Folleto – “Características de la Oferta” – “Precio de Compra y bases para la fijación del mismo”.</p>
Monto Total de la Oferta:	Hasta MXN\$8,873,457,068.00
Periodo de la Oferta:	Del 30 de agosto de 2023 al 26 de septiembre de 2023, en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado en términos de la sección 5.10 del presente Folleto “Características de la Oferta” – “Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos”.
Fecha de Publicación del Aviso de la Oferta:	El aviso de Oferta pública se publicará a través del “SEDI / EMISNET” al inicio de la Oferta y todos los Días Hábiles durante el Periodo de la Oferta.
Fecha de Vencimiento:	26 de septiembre de 2023, en el entendido que en caso de que el Periodo de la Oferta se prorrogue en términos de la sección 5.10 del presente Folleto “Características de la Oferta” – “Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos”, la Fecha de Vencimiento será el último día de la prórroga del Periodo de la Oferta.
Fecha de Publicación del Resultado de la Oferta	27 de septiembre de 2023, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga del Periodo de la Oferta a que se refiere la sección 5.10 del presente Folleto “Características de la Oferta” - “Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos” y, en cualquier caso, el Resultado de la Oferta se publicará en la Fecha de Vencimiento.
Fecha de Registro en BMV	2 de octubre de 2023, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga del Periodo de la Oferta a que se refiere la sección 5.10 del presente Folleto “Características de la Oferta” - “Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos”, y, en cualquier caso, la Fecha de Registro deberá ocurrir 4 (cuatro) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento.

Fecha de Liquidación: 5 de octubre de 2023, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga del Periodo de la Oferta a que se refiere la sección 5.10 del presente Folleto "Características de la Oferta" -"Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos", y, en cualquier caso, la Fecha de Liquidación deberá ocurrir 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Registro.

Acuerdos Previos:

La totalidad de los recursos para pagar el Precio de Compra de la Oferta serán aportados a través de una combinación del efectivo disponible del Oferente y la Aportación de IFM GIF.

Para mayor información respecto de la fuente y montos de los recursos para llevar a cabo la Oferta, referirse a la sección 11 del presente Folleto – "Fuente y Monto de los Recursos".

Propósitos y Planes: El propósito principal de la Oferta es que el Oferente haga una oferta hasta por la totalidad de las Acciones Públicas de Aleatica, que se encuentran colocadas entre el gran público inversionista y que corresponden aproximadamente (a) el 14.03% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) el 13.85% del capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica, en el entendido que las Acciones Públicas de Aleatica también representan las Acciones de Aleatica que no son propiedad, directa o indirectamente, del Oferente y sus Afiliadas.

En adición a lo anterior, si con motivo de la consumación de la Oferta, los supuestos previstos por el artículo 108, fracción II de la LMV y demás disposiciones legales aplicables para la cancelación del registro de las Acciones de Aleatica se cumplen, el Oferente tiene la intención de causar que Aleatica realice todas las acciones requeridas, sujeto a la obtención de autorizaciones necesarias, para cancelar el registro de las Acciones de Aleatica en el Registro Nacional de Valores ("RNV" o el "Registro") que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV" o la "Comisión"), y causar el desliste de las mismas en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "Bolsa" o la "BMV"), respectivamente. Dichas acciones podrán incluir, sin limitación: (i) convocar a una asamblea de accionistas de Aleatica a efecto de resolver y aprobar dicha cancelación y desliste (sujeto al voto favorable de los accionistas que representen el 95% del capital social de Aleatica); y, en su caso (ii) realizar, de conformidad con el artículo 108 de la LMV y las disposiciones aplicables al mismo, una oferta pública de adquisición subsecuente respecto de las Acciones Públicas de Aleatica que no hubieren sido previamente adquiridas (la "Oferta Pública de Desliste"), al precio de compra por acción (el "Precio de la Oferta Pública de Desliste") al menos igual al que resulte mayor entre (a) el valor de cotización por acción de las Acciones de Aleatica (mismo que será determinado por el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado sobre las Acciones de Aleatica durante los últimos 30 días en que se hubieren negociado dichas acciones previos al inicio de dicha oferta pública de adquisición y durante un periodo que no podrá ser superior a 6 meses; en caso de que el número de días en que se hayan negociado las Acciones de Aleatica durante el periodo señalado sea inferior a 30 días, entonces se tomarán los días en que efectivamente se hubieren negociado las Acciones de Aleatica; cuando no hubiere habido negociaciones en dicho periodo, se tomará el valor contable de las Acciones de Aleatica) (el "Valor de Cotización de las Acciones de Aleatica"); y (b) el valor contable por acción de las Acciones de Aleatica, de acuerdo al último reporte trimestral presentado a la CNBV y a la BMV antes del lanzamiento de dicha oferta pública de adquisición (el "Valor Contable de las Acciones de Aleatica").

Adicionalmente, una vez concluida la Oferta Pública de Desliste, se constituirá un Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración en el que el Oferente aportará y mantendrá, durante un plazo mínimo de 6 meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las Acciones de Aleatica ante el Registro, los recursos suficientes para adquirir el resto de las Acciones Públicas de Aleatica de las que sea titular el gran público inversionista a un precio por acción igual al de la Oferta Pública de Desliste, en términos del inciso (c), fracción I, del artículo 108 de la LMV.

Una vez concluida la Oferta, en caso de que Aleatica permanezca listada en la BMV, el Oferente o cualquiera de sus Afiliadas, ya sea directa o indirectamente, podrá adquirir, fuera de una oferta pública, las Acciones Públicas de Aleatica que permanezcan colocadas entre el gran público inversionista a través de operaciones – en la BMV con los accionistas minoritarios de Aleatica a un precio que podrá ser o no igual que el Precio de Compra de conformidad con lo establecido en la LMV y sujeto a las obligaciones de revelación establecidas en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la misma. No existe límite alguno en el número de Acciones Públicas de Aleatica que podrán ser adquiridas en términos de lo anterior.

Hasta donde es del conocimiento del Oferente, IFM GIF tiene la intención de continuar con la trayectoria exitosa de Aleatica en el desarrollo y operación de activos de infraestructura de transporte.

Para mayor información respecto de la intención y justificación de la Oferta, así como de los propósitos y planes del Oferente, referirse a la sección 10 del presente Folleto – "Intención y Justificación de la Oferta; Propósitos y Planes".

Procedimiento de la Oferta:

A continuación, se incluye un resumen del procedimiento de la operación:

1) Los accionistas de Aleatica que deseen participar en la Oferta y que mantengan la custodia de sus acciones a través de distintos Custodios (según dicho término se define en el Glosario de Términos y Definiciones del presente Folleto) con cuentas en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), deberán, durante el Periodo de la Oferta, informar por escrito a su respectivo Custodio de la aceptación de la Oferta e instruirle la venta de sus Acciones Públicas

de Aleatica para recibir MXN\$37.00 en efectivo por cada Acción Pública de Aleatica enajenada en términos de la Oferta (el "Precio de Compra") mediante la suscripción y entrega de las instrucciones de venta correspondientes. De igual forma, los Custodios deberán: (i) concentrar las instrucciones de venta que reciban de sus clientes; (ii) mantener en custodia las Acciones Públicas de Aleatica respecto de las cuales hayan recibido instrucciones de venta, hasta su traspaso a Santander y (iii) completar, con base en la información presentada por sus clientes y entregar, las Cartas de Aceptación (según dicho término se define en el Glosario de Términos y Condiciones del presente Folleto) a Santander, mismas que deberán estar debidamente requisitadas por su Custodio respectivo, para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las Acciones Públicas de Aleatica que traspasen conforme a lo que se establece en el numeral siguiente. Las Cartas de Aceptación, deberán ser llenadas, firmadas y entregadas en original en las oficinas de Santander ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma 500, Módulo 108, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México, México, dirigidas en atención a Gabriel Georges Jacques Faviersienne y Alejandro Vazquez Bettinger (con número telefónico (52) 55 5269 8915 y dirección de correo electrónico: gfaviersienne@santander.com.mx; alejvazquez@santander.com.mx y ecm_santander@santander.com.mx) con copia para Carlos Alberto Gómez Rocandio (con número telefónico (52) 55 5257 8000 ext. 47699 y dirección de correo electrónico: cgomezr@santander.com.mx, back_derechos@santander.com.mx y liq_custodia@santander.com.mx). El horario de recepción será de las 9:00 hasta las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) y de las 16:00 a las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México), durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 9:00 horas a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México).

2) Cualquiera de los accionistas de Aleatica que posean físicamente sus Acciones Públicas de Aleatica y que deseen participar en la Oferta deberán contactar al Custodio de su elección con el objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, y el respectivo Custodio deberá requerir y enviar una Carta de Aceptación para ese propósito. Los accionistas de Aleatica que tengan la intención de participar en la Oferta, deberán contactar a sus custodios respectivos con la finalidad de verificar los procesos internos de sus custodios y asegurar la entrega oportuna las cartas de aceptación aplicables. En dicho caso, los accionistas de Aleatica que posean físicamente los títulos de acciones deberán entregar al Custodio las acciones debidamente endosadas en propiedad en favor del Oferente, para que el Custodio a su vez, entregue dichos títulos endosados en las oficinas de Santander ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma 500, Módulo 108, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México, México, dirigidas en atención a Gabriel Georges Jacques Faviersienne y Alejandro Vazquez Bettinger (con número telefónico (52) 55 5269 8915 y dirección de correo electrónico: gfaviersienne@santander.com.mx; alejvazquez@santander.com.mx y ecm_santander@santander.com.mx) con copia para Carlos Alberto Gómez Rocandio (con número telefónico (52) 55 5257 8000 ext. 47699 y dirección de correo electrónico: cgomezr@santander.com.mx, back_derechos@santander.com.mx y liq_custodia@santander.com.mx).

3) Para que la Oferta se considere aceptada por el accionista titular de Acciones Públicas de Aleatica de que se trate, de manera incondicional e irrevocable, los Custodios, incluyendo a los Custodios de los accionistas de Aleatica que posean físicamente las acciones, además de entregar la Carta de Aceptación, deberán: (i) traspasar las Acciones Públicas de Aleatica correspondientes libres de pago a la cuenta número 01 037 0604 de Indeval a nombre de Santander, que se ha definido en el presente Folleto como la "Cuenta Concentradora", a más tardar a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México), en la Fecha de Vencimiento de la Oferta (según la misma sea prorrogada o extendida), o bien entregar los títulos físicos de las Acciones Públicas de Aleatica debidamente endosados en las oficinas de Santander, a más tardar a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) del día 26 de septiembre de 2023, y (ii) remitir a Santander, una confirmación por escrito respecto del traspaso de las Acciones Públicas de Aleatica a la Cuenta Concentradora y/o confirmación por parte de Santander de la recepción de los títulos físicos de Acciones Públicas de Aleatica debidamente endosados en sus oficinas. Las Acciones Públicas de Aleatica que traspasen a la Cuenta Concentradora después de la hora mencionada de la Fecha de Vencimiento, no participarán en la Oferta y, en ese caso, el Oferente tendrá el derecho, pero no la obligación para adquirir las Acciones Públicas de Aleatica de que se trate, a la razonable discreción del Oferente, sin responsabilidad alguna para los Intermediarios o el Oferente. La enajenación de las Acciones Públicas de Aleatica traspasadas a través del Indeval, se considerará efectuada precisamente en la Fecha de Registro, una vez realizado el correspondiente registro en la BMV, misma que deberá ocurrir 4 (cuatro) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento.

4) Si la Carta de Aceptación respectiva no estuviere debidamente completada, se recibiera fuera de los días u horas referidas anteriormente o no se lleven a cabo los traspasos de las acciones conforme a lo previsto en el presente Folleto, dicha Carta de Aceptación no será válida y por lo tanto las acciones que se relacionen en la misma no participarán en la Oferta. De conformidad con lo anterior, el Oferente tiene el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación, instrucción o entrega, que no se haya realizado en la forma debida o que por cualquier motivo no sea válida, o negarse a aceptar, a través del Intermediario correspondiente, la Carta de Aceptación o la entrega de acciones que en su opinión o la de sus abogados, sea ilegal o incumpla con los requisitos señalados por el Oferente.

5) Sujeto al cumplimiento o dispensa de las Condiciones de la Oferta, el Oferente anunciará el resultado de la Oferta en la Fecha de Vencimiento. A más tardar a las 8:30 horas (horario de la Ciudad de México) de la Fecha de Liquidación, la cual deberá ocurrir en la fecha que sea 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Registro, el Oferente entregará a Santander, en MXN, el precio total pagadero por todas las Acciones Públicas de Aleatica que hayan sido válidamente aceptadas y entregadas conforme al procedimiento descrito en los incisos anteriores, y Santander traspasará a cada Custodio que participe en la Oferta, incluyendo a los Custodios de los accionistas de Aleatica que poseen sus Acciones Públicas de Aleatica físicamente, según les hayan instruido en la Carta de Aceptación correspondiente (misma que deberá estar debidamente habilitada para recibir MXN en términos de la legislación aplicable), el Precio de Compra correspondiente a las Acciones Públicas de Aleatica recibidas o traspasadas por parte de los distintos Custodios. Ni el Oferente, ni los Intermediarios, ni cualquiera de sus Subsidiarias o Afiliadas o cualquier Persona Relacionada con los mismos, será responsable por los pagos o entregas subsecuentes (o la falta de éstas) que los Custodios deban hacer en favor de los accionistas de Aleatica.

La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las Acciones Públicas de Aleatica a la Cuenta Concentradora en los términos antes descritos, y el envío a Santander de la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada, se considerará irrevocable en la Fecha de Vencimiento (según la misma sea prorrogada o extendida de conformidad con los términos del presente Folleto), después de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México), para todos los efectos a que haya lugar. En consecuencia, una vez realizada la entrega o traspaso de las acciones ofrecidas, no podrán retirarse de la cuenta correspondiente.

Ningún accionista está obligado a aceptar la Oferta si no está de acuerdo con los términos y condiciones de ésta.

Para mayor información, referirse a la sección 5.7 del presente Folleto – “*Características de la Oferta*” – “*Procedimiento de la operación*”.

Condiciones: La Oferta se encuentra sujeta a las condiciones que se describen en la sección 8 del presente Folleto – “*Condiciones de la Oferta*”.

En caso de que las condiciones descritas en el presente Folleto no sean satisfechas o dispensadas por el Oferente, en los casos en que dichas condiciones puedan ser dispensadas, el Oferente, sin responsabilidad alguna, estará facultado para retirar o dar por terminada la Oferta en cualquier momento en o antes de la Fecha de Vencimiento. En este caso, el Oferente, a través de los Intermediarios, informará los eventos relevantes correspondientes a través del sistema “SEDI / EMISNET” de la BMV en la Fecha de Vencimiento o en la fecha en la que el Oferente determine que cualquiera de las condiciones no fue satisfecha.

Posibilidad de Prórroga o Modificación de la Oferta: De conformidad con lo establecido en la sección 5.10 del presente Folleto “*Características de la Oferta*” – “*Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos*”, la Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción del Oferente. El Oferente podrá realizar modificaciones a la Oferta, no obstante lo anterior, en caso de que se trate de modificaciones relevantes a la Oferta en términos de las disposiciones legales aplicables, el Periodo de la Oferta será prorrogado al menos por un plazo de 5 (cinco) Días Hábiles. Asimismo, la Oferta podrá ser (i) prorrogada por resolución de la CNBV, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 101 de la LMV; (ii) extendida por el Oferente a su entera discreción, incluyendo sin limitar y, de resultar aplicable, en caso de que las Condiciones de la Oferta sean modificadas; o (iii) retirada o prorrogada por el Oferente si, en o antes de la Fecha de Vencimiento, no se han cumplido las Condiciones de la Oferta. Cualquier modificación a la Oferta deberá ser divulgada por el Oferente al gran público inversionista a través de los mismos medios en que la Oferta fue divulgada.

Derecho de Desistimiento: Los accionistas de Aleatica que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho en cualquier momento, antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta, sin penalización, en caso de que: (i) se presente una modificación relevante a la Oferta, a juicio de la Comisión; o (ii) se presente otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones (el “Derecho de Desistimiento”).

En caso de que algún accionista titular de Acciones Públicas de Aleatica ejerza su Derecho de Desistimiento, el Custodio deberá notificar a Santander a más tardar a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento de la Oferta (según haya sido extendida o prorrogada en términos del presente Folleto), adjuntando una nueva Carta de Aceptación respecto de los accionistas que participarán en la Oferta y excluyendo a aquellos que hayan ejercido su Derecho de Desistimiento, en el entendido, que en caso de que el Custodio no entregue dicha notificación y nueva Carta de Aceptación en tiempo, se tendrán por no hechas y Santander procederá conforme a la Carta de Aceptación que se encuentre vigente, sin responsabilidad alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, las Acciones Públicas de Aleatica retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a la Fecha de Vencimiento de la misma; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección 5.9 del presente Folleto – “*Características de la Oferta*” - “*Condiciones para la aceptación de valores*”

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier revocación deberá ser determinada por el Oferente, a través de los Intermediarios, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Del mismo modo, el Oferente tendrá derecho a renunciar a cualquier derecho, defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, en la revocación de la aceptación de cualquier accionista de Aleatica. No existe penalidad alguna para los accionistas de Aleatica que ejerzan su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de Aleatica podrán ejercer su Derecho de Desistimiento de conformidad con lo establecido en el presente Folleto, específicamente en la sección 5.14 del presente Folleto “*Características de la Oferta*” – “*Derecho de Desistimiento*”.

Opinión del Consejo de Administración de Aleatica: De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LMV, el Consejo de Administración de Aleatica deberá, a más tardar en la fecha que sea diez Días Hábiles siguientes a la fecha de inicio de la Oferta y, habiendo considerado la opinión respectiva del Comité de Prácticas Societarias de Aleatica, revelar al público inversionista, a través de la BMV, su opinión respecto al Precio de Compra, y los conflictos de interés que, en su caso, tengan los miembros del Consejo de Administración respecto de la Oferta, así como la propiedad de dichos miembros de Acciones Públicas de Aleatica y si dichos miembros participarán en la Oferta.

Se espera que el Consejo de Administración de Aleatica solicite la opinión de un experto independiente en relación con el Precio de Compra de la Oferta. La opinión del experto independiente será revelada en la fecha en que la opinión del Consejo de Administración de Aleatica sea revelada de conformidad con el artículo 101 de la LMV. Una copia de la opinión del Consejo de Administración de Aleatica y, en su caso, del experto independiente será entregada a la CNBV por Aleatica y revelada al público inversionista por Aleatica, a través del sistema “SEDI/EMISNET” de la BMV.

Para mayor información, referirse a la sección 16 del presente Folleto – “Opinión del Consejo de Administración de Aleatica y Experto Independiente”

Autorizaciones del Oferente: El 25 de octubre de 2022, el Consejo de Administración del Oferente, por medio de una sesión de su consejo de administración, en la que participaron la totalidad de sus miembros, adoptó por unanimidad, entre otras, las siguientes resoluciones: (i) autorizar el lanzamiento de la Oferta por parte del Oferente; (ii) que el Oferente inicie y realice, todos los trámites y gestiones necesarios ante, entre otros, la CNBV, la BMV e Indeval en relación con la Oferta; y (iii) que el Oferente negocie, acuerde y suscriba todos aquellos contratos necesarios para la Oferta.

Adicionalmente, el 25 de octubre de 2022, el Accionista Único del Oferente, por medio de las Resoluciones del Accionista Único, ratificó, para todos los efectos, las resoluciones del Consejo de Administración del Oferente, en relación con la Oferta.

Para mayor información, incluyendo una síntesis de las autorizaciones anteriormente referidas, referirse a la sección 5.13 del presente Folleto – “Características de la Oferta” – “Síntesis de las Autorizaciones Corporativas del Oferente”.

Ausencia de Acuerdos en términos del Artículo 100 de la LMV. No existen acuerdos relacionados con la Oferta que impongan a una persona obligaciones de hacer o de no hacer en beneficio del Oferente o de Aleatica en términos del artículo 100, segundo párrafo de la LMV.

Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y Desliste ante la Bolsa: En caso de que después de que se lleve a cabo la Oferta, el Oferente, directamente o conjuntamente con sus Afiliadas, obtenga la titularidad de cuando menos el 95% de las Acciones de Aleatica, y se actualicen los supuestos previstos por las disposiciones legales aplicables, el Oferente tiene la intención de causar que Aleatica, previa autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, de la CNBV y opinión favorable de la BMV, cancele el registro de las Acciones de Aleatica en el RNV y lleve a cabo el desliste de las mismas en la BMV. En caso de actualizarse el supuesto antes mencionado y según resulte aplicable, la Emisora y/o el Oferente (o cualquiera de sus Afiliadas), procederían: (i) a realizar, de conformidad con el artículo 108 de la LMV y las disposiciones aplicables al mismo, una oferta pública de adquisición subsecuente, respecto de las Acciones Públicas de Aleatica que no hubieren sido previamente adquiridas, misma que se realizará, por lo menos al precio de compra que resulte mayor entre (a) el Valor de Cotización de las Acciones de Aleatica; y (b) el Valor Contable de las Acciones de Aleatica; y (ii) a constituir un fideicomiso de desliste, mismo que tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las Acciones de Aleatica ante el Registro y al que deberán aportarse las cantidades que se requieran para adquirir, en su caso, al precio mencionado en el inciso (i) anterior, cualesquiera Acciones Públicas de Aleatica que no fueran objeto de la oferta pública de desliste. **NO EXISTE CERTIDUMBRE ALGUNA DE ESTE PROCESO NI DE SUS FECHAS O SI SE LLEVARÁ A CABO EN ABSOLUTO.** Para mayor información, referirse a la sección 15 del presente Folleto – “Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción”.

Tratamiento Fiscal: La enajenación de las Acciones de Aleatica estará sujeta a los términos de los artículos 22, 23, 56, 129 y 161 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en México y demás disposiciones fiscales aplicables. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el presente Folleto no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que les puedan aplicar a los accionistas de Aleatica. Además, dicho resumen podría no resultar aplicable a algunos accionistas por sus características especiales. Los Intermediarios no serán responsables de verificar o notificar a ningún accionista que participe en la Oferta del tratamiento fiscal aplicable a dicho accionista, o de realizar cualquier pago en nombre de los accionistas de conformidad con dichas disposiciones fiscales aplicables, incluyendo sin limitar, los relacionados con cualquier tasa de retención que pudiera aplicarse. Como tal, cada Custodio será el único responsable para determinar si se aplica la retención de, y en su caso retener, cualesquier cantidades que puedan ser adeudadas en virtud de la legislación fiscal aplicable que corresponda al accionista que participa en la Oferta y los Intermediarios no serán responsables de cualquiera de las determinaciones y/o retenciones realizadas por el respectivo Custodio. Adicionalmente, cada Custodio será el único responsable de informar a los accionistas correspondientes de Aleatica, por medio de los reportes preparados por el mismo, sobre cualquier cantidad retenida en relación con la venta de las acciones propiedad de dichos accionistas de Aleatica. En virtud de lo anterior, se recomienda a los accionistas de Aleatica consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las consecuencias tributarias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular.

Posibles participantes: La Oferta está dirigida a todos los inversionistas propietarios de Acciones Públicas de Aleatica, distintos del Oferente y cualquiera de sus Afiliadas, que mantengan, directa o indirectamente, Acciones de Aleatica.

Información Adicional de los Estados Unidos de América: La Oferta se realiza por las Acciones Públicas de Aleatica, una sociedad mexicana con valores listados en la BMV, y está sujeta a requisitos procedimentales y en materia de divulgación en términos de la legislación aplicable en México, mismos que son distintos de aquellos de los Estados Unidos de América (“EU”). En la medida en que personas de EU que sean titulares de Acciones Públicas de Aleatica participen en la Oferta, la Oferta deberá cumplir con la Sección 14(e) y la Regulación 14E bajo la *United States Exchange Act* de 1934, según la misma ha sido modificada (el “*Exchange Act*”), de acuerdo con las excepciones previstas en la Regulación 14d-1(c) o (d), en caso de resultar aplicable, bajo el *Exchange Act* mismas que permiten a un postor cumplir con ciertos requerimientos de su país de origen en lugar de cumplir con ciertas reglas en materia de ofertas públicas de adquisición de los EU, y de cualquier otra forma de conformidad con ciertos requisitos de divulgación y oferta previstos bajo la legislación mexicana aplicable.

Ni la Comisión de Valores de los EU (*Securities and Exchange Commission*) ni otra comisión de valores de ningún estado de los EU ha (a) aprobado o rechazado la Oferta; (b) valorado los méritos de la Oferta; o (c) valorado la adecuación o veracidad de la información del presente Folleto. Cualquier representación en contrario es un delito en los EU.

Puede ser difícil para los tenedores estadounidenses de Acciones Públicas de Aleatica hacer valer sus derechos y llevar a cabo cualesquier reclamaciones que puedan tener derivadas de las leyes federales en materia de valores de EU en relación con la Oferta, toda vez que Aleatica se encuentra ubicada en un país diferente a EU, y algunos o todos sus funcionarios y consejeros pueden ser residentes de países distintos de EU. Es posible que los tenedores estadounidenses de Acciones Públicas de Aleatica no puedan demandar a Aleatica o a sus funcionarios o consejeros en un tribunal no estadounidense por violaciones a leyes en materia de valores de EU. Además, puede ser complicado obligar a Aleatica y a sus Afiliadas a sujetarse a la jurisdicción o a cumplir una sentencia de un tribunal estadounidense.

Los inversionistas deberán estar conscientes de que, salvo durante el periodo comprendido entre la fecha en la que el Oferente acordó llevar a cabo la Oferta y la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en términos de lo establecido en el artículo 97 de la LMV, el Oferente puede adquirir o causar la compra de Acciones Públicas de Aleatica de formas distintas a una oferta pública de adquisición relacionada con la Oferta, tales como adquisiciones en mercado abierto o adquisiciones negociadas de forma privada, en todos los casos, de conformidad con la LMV y demás legislación aplicable.

Depositario: Indeval.

INTERMEDIARIOS DE LA OFERTA



Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Casa de Bolsa,
integrante del Grupo Financiero Citibanamex



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Santander México

Las Acciones Públicas de Aleatica representativas del capital social de Aleatica, objeto de la oferta pública, se encuentran inscritas con el número 3314-1.00-2018-007 en el RNV y cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra "ALEATIC".

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Folleto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

La autorización emitida por la CNBV para llevar a cabo la presente Oferta no implica un juicio respecto a la idoneidad o suficiencia del Precio de Compra de las Acciones Públicas de Aleatica, limitándose a autorizar su realización conforme a las facultades que le han sido conferidas por la legislación aplicable, ni deberá considerarse como una recomendación u opinión por parte de dicha autoridad sobre la conveniencia de la Oferta a que hace referencia el presente Folleto.

Ciudad de México, México, 30 de agosto de 2023.

Autorización CNBV 153/5478/2023 de fecha 29 de agosto de 2023.

El presente Folleto se encuentra a disposición en la página de internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y en la página de internet de la CNBV (www.gob.mx/cnbv).

0

Índice

Aspectos Importantes.....	i
Glosario de Términos y Definiciones.....	ii
Resumen Ejecutivo.....	vi
1. Preguntas y Respuestas.....	1
2. Denominación y domicilio del Oferente y de la Emisora.....	7
3. Información del Oferente y de IFM GIF.....	8
4. Relación entre el Oferente y la Emisora.....	11
5. Características de la Oferta.....	12
6. Denominación de los Intermediarios en la Oferta.....	22
7. Mercado de Valores.....	23
8. Condiciones de la Oferta.....	24
9. Acuerdos Previos a la Oferta.....	25
10. Intención y Justificación de la Oferta; Propósitos y Planes del Oferente.....	27
11. Fuente y Monto de los Recursos.....	28
12. Tenencia Accionaria.....	29
13. Consecuencias de la Oferta.....	31
14. Factores de Riesgo.....	33
15. Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción.....	38
16. Opinión del Consejo de Administración de Aleatica y del Experto Independiente.....	40
17. Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro.....	41
18. Condiciones Legales.....	42
19. Personas Responsables.....	43
20. Listado de Anexos.....	46



Aspectos Importantes

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado(a) para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en el presente Folleto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el mismo deberá entenderse como no autorizada por el Oferente y/o por los Intermediarios.

Esta Oferta contiene declaraciones sobre consecuencias futuras. Dichas declaraciones aparecen a lo largo del presente Folleto e incluyen declaraciones relacionadas con las intenciones, consideraciones o expectativas presentes del Oferente y su administración, incluyendo declaraciones respecto a su estrategia con posterioridad a la consumación de la Oferta y sus planes respecto a la adquisición de todas las Acciones Públicas de Aleatica. Dichas declaraciones sobre aspectos futuros implican riesgos e incertidumbres que pudieran afectar significativamente los resultados esperados y los resultados actuales pudieran variar significativamente de aquellos descritos en dichas declaraciones sobre aspectos futuros como consecuencia de diversos factores. Estos factores, incluyen de manera enunciativa más no limitativa, la situación económica, la situación política, los índices de inflación, los tipos de cambio, las reformas legislativas y las políticas gubernamentales en México y en otros mercados relevantes. Las declaraciones sobre consecuencias futuras en el presente Folleto pueden ser identificadas en ciertos casos, por el uso de palabras como "considera", "prevé", "planea", "espera", "pretende", "objetivo", "estima", "proyecta", "predice", "pronostica", "lineamiento", "debería" y otras expresiones similares, sin que dichas palabras sean los únicos términos utilizados para dicho efecto.

Las declaraciones sobre consecuencias futuras se basan en los hechos existentes a la fecha en que se hacen y el Oferente no asume ninguna obligación de actualizarlas en vista de información nueva o de eventos futuros que se generen, salvo por la obligación de dar a conocer eventos relevantes. El Oferente no garantiza que la Oferta será completada en los términos descritos en el presente Folleto o que será completada en todo caso. Igualmente, no se garantizan resultados, niveles de actividad, desempeño o logros futuros de la Emisora y/o el Oferente, así como de sus respectivas compañías Subsidiarias y/o Afiladas.

Usted no tendrá que pagar honorario y/o comisión de intermediación bursátil alguna por participar en esta Oferta, salvo aquellas comisiones que pudieran surgir de cualquier acuerdo que usted, como accionista de Aleatica tenga con su respectivo Custodio. Asimismo, le recomendamos consultar previamente con su Custodio si existen comisiones y/o cargos que deba pagar por cualquier operación y/o servicio que dicho Custodio deba realizar en el procedimiento de aceptación de la Oferta.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A menos que aparezcan expresamente definidos de otra forma en el presente Folleto, y/o el contexto indique lo contrario, las referencias a los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación, tanto en singular como en plural.

Términos	Definiciones
"Acciones de Aleatica"	Significan las acciones ordinarias, nominativas, serie única, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de Aleatica, incluyendo a las Acciones Públicas de Aleatica.
"Acciones de Aleatica Investments"	Significan las acciones ordinarias, nominativas, serie única, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de Aleatica y que son propiedad de Aleatica Investments, las cuales representan aproximadamente 17.21% (diecisiete punto veintiuno) por ciento del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica, y que formarán parte de la Reestructuración Corporativa.
"Acciones Públicas de Aleatica"	Significan las 239,823,164 acciones ordinarias, nominativas, serie única, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de Aleatica y que se encuentran colocadas entre el gran público inversionista, mismas que son objeto de la Oferta.
"Afiladas"	Significa, respecto a cualquier Persona, cualquier otra Persona que directa o indirectamente Controle o esté Controlada por o bajo Control común con dicha otra Persona.
"Aportación de IFM GIF"	Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la sección 11 del presente Folleto -- " <i>Fuente y Monto de los Recursos</i> ".
"Bolsa" o "BMV"	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"Carta de Aceptación"	Significa el documento que cada Custodio deberá llenar, requerir y enviar al Intermediario correspondiente, y que constituye la manifestación expresa de voluntad de cada Custodio de aceptar la Oferta, en nombre y por cuenta de sus clientes, cuyo formato se adjunta al Folleto como Anexo "1" .
"Circular Única"	Significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, según las mismas sean reformadas o sustituidas de tiempo en tiempo.
"Citi"	Significa Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex.
"CNBV" o la "Comisión"	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"Condiciones de la Oferta"	Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la sección 8 del presente Folleto -- " <i>Condiciones de la Oferta</i> ".
"Conmex"	Significa Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
"Control"	Significa la capacidad de una Persona de (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, directores, administradores o sus equivalentes, de una Persona; (ii) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento (50.00%) del capital social de una Persona; y/o (iii) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de una Persona, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma. Para los propósitos de esta definición, los términos " <u>controle</u> ", " <u>controlado por</u> " y " <u>bajo el control común con</u> " tendrán significados correlativos.
"Cuenta Concentradora"	Significa la cuenta número 01 037 0604 que mantiene Santander, como Intermediario en Indeval.
"Custodio"	Significa aquellas casas de bolsa, instituciones de crédito u otras entidades financieras que sean depositantes directos en Indeval y que tengan

	encomendada la guarda y custodia de valores, a nombre y por cuenta de los destinatarios de la Oferta.
“Derecho de Desistimiento”	Significa el derecho de los accionistas de Aleatica de desistirse de su aceptación de la Oferta en términos de la sección 5.14 del presente Folleto – <i>“Características de la Oferta”</i> – <i>“Derecho de Desistimiento”</i> .
“Días Hábiles”	Significa cualquier día que no sea sábado o domingo, o en el cual las instituciones bancarias en México deban permanecer cerradas conforme a la legislación aplicable.
“EBITDA”	Significa ganancias (<i>earnings</i>) antes de intereses (<i>before interests</i>), impuestos (<i>taxes</i>); depreciaciones (<i>depreciation</i>) y amortizaciones (<i>amortization</i>).
“Efecto Material Adverso”	Significa, (i) cualquier evento, cambio, acontecimiento, circunstancia o desarrollo que, en lo individual o en conjunto, haya tenido o tenga o razonablemente pueda esperarse que tenga, un efecto negativo e importante en la condición (financiera u otra), el negocio, los activos o los resultados de operaciones del Oferente o de Aleatica, incluyendo sin limitar, eventos, cambios, acontecimientos, circunstancias o desarrollos que surjan o resulten de, o sean atribuibles a, cambios en las condiciones de la economía, en los mercados de capitales o financieros en general, cambios generales en las condiciones legales, fiscales, regulatorias, políticas, económicas o de negocios, cambios en las normas contables o cualquier otro evento, cambio, acontecimiento, circunstancia o desarrollo que, en cada caso, afecten al Oferente o a Aleatica o a sus Subsidiarias, o de manera generalizada las industrias en las que el Oferente o Aleatica o sus Subsidiarias llevan a cabo negocios; (ii) una declaración de suspensión de pagos o moratoria bancaria dictada por autoridades federales o locales en México, sea o no obligatoria, que, a discreción del Oferente, pudiera afectar el otorgamiento de crédito o acceso a financiamiento por bancos o instituciones de crédito al Oferente o a Aleatica; (iii) el inicio o escalamiento de una guerra, hostilidades armadas, evento terrorista u otra crisis nacional o internacional que, directa o indirectamente, afecte a México; (iv) cualquier cambio significativo en el tipo de cambio del Peso, (v) que cualquier autoridad o dependencia pública, gubernamental, judicial, legislativa o regulatoria competente, emita, promulgue, decreta, ejecute, o promueva cualquier ley, regla, disposición, norma, decreto, resolución u orden que (a) restrinja o prohíba la realización y/o consumación de la Oferta, (b) afecte de manera adversa los términos y/o condiciones de la Oferta, (c) imponga limitantes importantes en la capacidad del Oferente (o en la de sus Subsidiarias o Afiliadas) de adquirir efectivamente, mantener o ejercer plenamente los derechos de propiedad y título de las Acciones Públicas de Aleatica adquiridas a través de la Oferta, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, el derecho de voto de las Acciones Públicas de Aleatica, (d) prohíba, restrinja, convierta o intente convertir en ilegal el pago por la compra de, las Acciones Públicas de Aleatica, en los términos de la Oferta o imponga sanciones significativas con relación a lo anterior, (e) restrinja o limite las operaciones de negocio del Oferente o de Aleatica, (f) imponga o pretenda imponer cualquier condición significativa a la Oferta en adición a las condiciones contenidas en el presente Folleto o que alguna acción, procedimiento, denuncia o queja haya ocurrido o se haya iniciado, que pretenda tener como efecto cualquiera de los actos antes mencionados, o (g) imponga cualquier limitación en la participación de cualquier accionista en la Oferta; o (vi) que haya ocurrido un cambio de Control directo o indirecto en el Oferente.
“Emisora” o “Aleatica”	Significa Aleatica, S.A.B. de C.V.
“Exchange Act”	Significa la <i>United States Exchange Act en Materia de Valores</i> de 1934, según la misma haya sido o sea modificada.
“Fecha de Inicio de la Oferta”	Significa el 30 de agosto de 2023.
“Fecha de Liquidación”	Significa el 5 de octubre de 2023, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 5.10 del presente Folleto – <i>“Características de la Oferta”</i> – <i>“Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos”</i> .
“Fecha de Registro”	Significa el 2 de octubre de 2023, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 5.10 del presente Folleto – <i>“Características de la Oferta”</i> – <i>“Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos”</i> .

“Fecha de Vencimiento”	Significa el 26 de septiembre de 2023, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 5.10 del presente Folleto – <i>“Características de la Oferta”</i> - <i>“Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos”</i> .
“Fideicomiso”	Significa el contrato de fideicomiso a que se refiere la sección 17 del presente Folleto – <i>“Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro”</i> .
“Folleto”	Significa el presente Folleto Informativo para la Oferta que se describe en el mismo.
“Global Infraco”	Significa Global Infraco Spain, S.L.U. (conjuntamente con cualesquiera de sus sucesores o cesionarios autorizados).
“IFM GIF”	Significa IFM Global Infrastructure Fund o cualquiera de sus Afiliadas.
“IFM Investors”	Significa IFM Investors Pty Ltd.
“Indeval”	Significa la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“Intermediarios”	Significa, conjuntamente Citi y Santander.
“LMV”	Significa la Ley del Mercado de Valores, según la misma sea reformada o sustituida de tiempo en tiempo.
“Medidas Relevantes”	Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la sección 5.3.2. del presente Folleto – <i>“Características de la Oferta”</i> – <i>“Precio de Compra y bases para la fijación del mismo”</i> – <i>“Consideraciones Contables de la Emisora”</i> .
“México”	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
“Nueva Sentencia de Nulidad de OPI”	Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la sección 5.3.2. del presente Folleto – <i>“Características de la Oferta”</i> – <i>“Precio de Compra y bases para la fijación del mismo”</i> – <i>“Consideraciones Contables de la Emisora”</i> .
“Oferta”	Significa la oferta pública de adquisición que se describe en el presente Folleto.
“Oferta Pública de Desliste”	Significa una oferta pública de adquisición subsecuente lanzada de conformidad con el artículo 108 de la LMV y las disposiciones aplicables de la misma para la adquisición de las Acciones Públicas de Aleatica que no fueron previamente adquiridas a través de la Oferta al Precio de la Oferta de Desliste.
“Oferente”	Significa Aleatica, S.A.U.
“Oficios de Medidas Correctivas”	Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la sección 5.3.2. del presente Folleto <i>“Características de la Oferta”</i> – <i>“Precio de Compra y bases para la fijación del mismo”</i> – <i>“Consideraciones Contables de la Emisora”</i> .
“OPI”	Significa Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.
“Periodo de la Oferta”	Significa el periodo de 20 Días Hábiles contados a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 5.10 del presente Folleto – <i>“Características de la Oferta”</i> – <i>“Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos”</i> .
“MXN\$” o “Pesos”	Significa pesos, moneda de curso legal en México.
“Persona”	Significa e incluye, sin limitación, una persona física, persona moral, asociación, asociación de responsabilidad limitada, co-inversión (<i>joint venture</i>), sociedad de responsabilidad limitada, fideicomiso, sociedad irregular, y cualquier entidad gubernamental con personalidad jurídica.
“Persona Relacionada”	Significa las personas que, respecto de una emisora, se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes: a) Las personas que Controlen o tengan influencia significativa en una persona moral que forme parte del grupo empresarial o consorcio al que la emisora pertenezca, así como los consejeros o administradores y los directivos relevantes de las integrantes de dicho grupo o consorcio; b) Las personas que tengan poder de mando en una persona moral

	que forme parte de un grupo empresarial o consorcio al que pertenezca la emisora; c) El cónyuge, la concubina o el concubinario y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado, con personas físicas que se ubiquen en alguno de los supuestos señalados en los incisos a) y b) anteriores, así como los socios y copropietarios de las personas físicas mencionadas en dichos incisos con los que mantengan relaciones de negocios; d) Las personas morales que sean parte del grupo empresarial o consorcio al que pertenezca la emisora; y e) Las personas morales sobre las cuales alguna de las personas a que se refieren los incisos a) a c) anteriores, ejerzan el Control o influencia significativa.
“Precio de Compra”	Significa el precio de MXN\$37.00 que recibirá cada accionista de Aleatica que acepte la Oferta por cada Acción Pública de Aleatica enajenada en virtud de la Oferta.
“Precio de la Oferta de Desliste”	Significa el precio de la oferta por acción en el marco de una Oferta Pública de Desliste al menos igual al que resulte mayor entre (a) Valor de Cotización de las Acciones de Aleatica; y (b) Valor Contable de las Acciones de Aleatica.
“Reporte Anual de Aleatica”	Significa el reporte anual de Aleatica por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 presentado a la CNBV y a la BMV, de acuerdo con la Circular Única y publicado en el STIV-2 el 28 de abril de 2023, mismo que se encuentra disponible en: https://bmv.com.mx/es/emisoras/informacionfinanciera/ALEATIC-7434-CGEN_CAPIT .
“Reporte Trimestral de Aleatica”	Significa el reporte financiero de Aleatica, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023, presentado por Aleatica a la CNBV y la BMV, de acuerdo con la Circular Única y publicado en el STIV-2 el 27 de julio de 2023.
“Reestructuración Corporativa”	Significa la reestructuración corporativa señalada en la sección 10 del presente Folleto – <i>“Intención y Justificación de la Oferta; Propósitos y Planes”</i> .
“RNV” o “Registro”	Significa el Registro Nacional de Valores.
“Santander”	Significa Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México.
“Subsidiaria”	Significa, con respecto a cualquier Persona, cualquier entidad Controlada por cualquier otra Persona.
“Valor de Cotización de las Acciones de Aleatica”	Significa el valor de cotización de las Acciones de Aleatica (mismo que será determinado por el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado sobre las Acciones de Aleatica durante los últimos treinta días previos al inicio de una oferta pública de adquisición, durante un periodo que no podrá ser superior a seis meses; en caso de que el número de días en que se hayan negociado las Acciones de Aleatica durante el periodo señalado sea inferior a treinta días, entonces se tomarán los días en que efectivamente se hubieren negociado las Acciones de Aleatica; cuando no hubiere habido negociaciones en dicho periodo, se tomará el valor contable de las Acciones de Aleatica).
“Valor Contable de las Acciones de Aleatica”	Significa el valor contable de las Acciones de Aleatica, de acuerdo al último Reporte Trimestral de Aleatica presentado a la CNBV y a la BMV antes del inicio de una oferta pública de adquisición.

RESUMEN EJECUTIVO

1. Introducción

El Oferente voluntariamente ofrece pagar por cada Acción Pública de Aleatica de la cual usted sea propietario MXN\$37.00 en efectivo.

El Oferente considera que la presente Oferta le proporciona una oportunidad a los accionistas de Aleatica para que reciban una prima por sus Acciones Públicas de Aleatica.

La presente Oferta es una oferta pública de adquisición voluntaria realizada de conformidad con el artículo 97 y demás disposiciones de la LMV.

El Oferente ofrece adquirir hasta 239,823,164 Acciones de Aleatica, que representan (i) aproximadamente (a) el 14.03% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) el 13.85% del capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (ii) el 100.00% de las Acciones Públicas de Aleatica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LMV, el Consejo de Administración de Aleatica deberá, a más tardar en la fecha que sea diez Días Hábiles siguientes a la fecha de inicio de la Oferta y, habiendo considerado la opinión respectiva del Comité de Prácticas Societarias de Aleatica, revelar al público inversionista, a través de la BMV, su opinión respecto al Precio de Compra, y los conflictos de interés que, en su caso, tengan los miembros del Consejo de Administración respecto de la Oferta, así como la propiedad de dichos miembros de Acciones Públicas de Aleatica y si dichos miembros participarán en la Oferta.

Se espera que el Consejo de Administración de Aleatica solicite la opinión de un experto independiente en relación con el Precio de Compra de la Oferta. La opinión del experto independiente será revelada en la fecha en que la opinión del Consejo de Administración de Aleatica sea revelada de conformidad con el artículo 101 de la LMV. Una copia de la opinión del Consejo de Administración de Aleatica y, en su caso, del experto independiente será entregada a la CNBV por Aleatica y revelada al público inversionista por Aleatica, a través del sistema "SEDI/EMISNET" de la BMV.

Para mayor información, referirse a la sección 16 del presente Folleto – *"Opinión del Consejo de Administración de Aleatica y Experto Independiente"*.

Se incluye un resumen ejecutivo para que usted lo lea y analice junto con la información contenida en el presente Folleto, en relación con la Oferta, así como en relación con las características, intención, propósitos y planes de la misma y, entre otros, los factores de riesgo relacionados con la Oferta.

La Oferta vencerá el 26 de septiembre de 2023 a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México), salvo que el Oferente ejerza su derecho a prorrogar el Periodo de la Oferta, a que se refiere la sección 5.10 del presente Folleto – *"Características de la Oferta"* – *"Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos"*. Un resumen de cómo aceptar la Oferta se encuentra desarrollado en la sección 5.7 del presente Folleto – *"Características de la Oferta"* – *"Procedimiento de la operación"*. Para instrucciones

detalladas del proceso de aceptación, favor de consultar la Carta de Aceptación adjunta al presente Folleto.

Si tiene cualquier duda, por favor contactar a los Intermediarios en el número de teléfono: +52 (55) 5269 8915 o +52 (55) 1226 8843 (si llama desde México o desde el extranjero), durante cualquier Día Hábil de las 9:00 a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) y de las 16:00 a las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México). Asimismo, usted puede contactar a su respectivo asesor legal, financiero o a cualquier otro asesor profesional.

2. Consideraciones en relación con la Oferta

- A. El Oferente está ofreciendo una prima por las Acciones Públicas de Aleatica.**
- B. La Oferta es la única oferta disponible al 30 de agosto de 2023.**
- C. El precio de cotización de las Acciones Públicas de Aleatica podría caer si la Oferta no es exitosa.**
- D. La Oferta proporciona a los accionistas de Aleatica (además del Oferente y de cualquiera de sus Afiliadas) que mantengan, directa o indirectamente, las Acciones de Aleatica, la oportunidad de recibir efectivo por sus Acciones Públicas de Aleatica.**
- E. La Oferta tiene pocas condiciones.**
- F. En caso de que, una vez concluida la Oferta y, sujeto a las autorizaciones necesarias, el Oferente cause el desliste de las Acciones de Aleatica, cualquier individuo que permanezca como tenedor de Acciones Públicas de Aleatica, en adición a las consecuencias mencionadas en el inciso G siguiente, perderá la tasa fiscal preferencial del 10.00% aplicable a la trasmisión de acciones públicas. Para este tema y para cualquier otro tema adicional en materia fiscal, se recomienda consultar a su(s) asesor(es) respectivo(s).**
- G. Si usted decide no aceptar la Oferta, permanecerá como un accionista minoritario de Aleatica con derechos y liquidez limitados.**

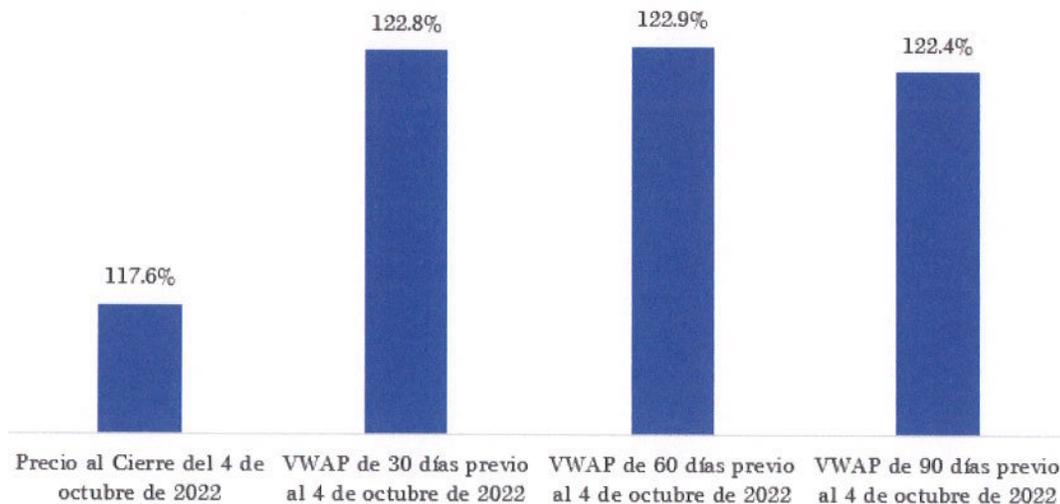
A continuación encontrará un desglose de las consideraciones en relación con la Oferta mencionadas anteriormente:

A. El Oferente está ofreciendo una prima por las Acciones Públicas de Aleatica.

El Oferente está ofreciendo un precio de MXN\$37.00 en efectivo por acción por cada una de sus Acciones Públicas de Aleatica. La Oferta representa una prima por las Acciones Públicas de Aleatica como se indica a continuación:

- una prima de 117.6% sobre el precio de cierre no alterado de las Acciones Públicas de Aleatica el 4 de octubre de 2022 (MXN\$17.00) siendo esta la fecha de cotización inmediatamente anterior al anuncio público de IFM GIF con respecto a su intención de llevar a cabo la Oferta;

- una prima de 122.8% respecto del precio promedio ponderado por volumen de las acciones de Aleatica durante los 30 días de cotización en el mercado previos al cierre de operaciones el 4 de octubre de 2022 (~MXN\$16.60);
- una prima de 122.9% respecto del precio promedio ponderado por volumen de las Acciones de Aleatica durante los 60 días de cotización en el mercado previos al cierre de operaciones el 4 de octubre de 2022 (~MXN\$16.60);
- una prima de 122.4% respecto del precio promedio ponderado por volumen de las acciones de Aleatica durante los 90 días de cotización en el mercado previos al cierre de operaciones el 4 de octubre de 2022 (~MXN\$16.63); y
- una prima de 3.2% al precio de cierre de las Acciones Públicas de Aleatica el 29 de agosto de 2023 (MXN\$35.85), siendo esta la fecha inmediatamente anterior al lanzamiento de la Oferta.



B. La Oferta es la única oferta disponible al 30 de agosto de 2023.

Al 30 de agosto de 2023, no existen otras ofertas disponibles y el Oferente no tiene conocimiento de cualquier persona que pretenda realizar una oferta por las Acciones Públicas de Aleatica cuyo precio exceda el Precio de Compra de la Oferta.

C. El precio de cotización de las Acciones Públicas de Aleatica podría caer si la Oferta no es exitosa.

Si la Oferta no es exitosa, el precio de las Acciones Públicas de Aleatica podría caer debido a que el Precio de Compra es más alto que el precio de cotización de las Acciones Públicas de Aleatica en el periodo previo a la publicación de la Oferta.

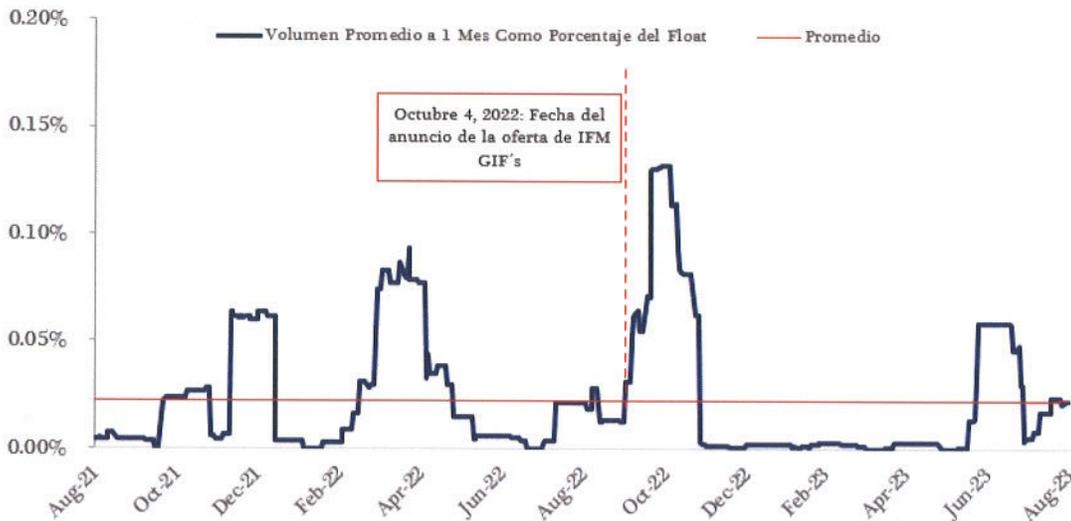
Previo a la publicación de la Oferta	Precio de las Acciones Públicas de Aleatica
Precio al Cierre del 4 de octubre de 2022	MXN\$17.00
VWAP ¹ de 30 días previo al 4 de octubre de 2022	~MXN\$16.60
VWAP de 60 días previo al 4 de octubre de 2022	~MXN\$16.60
VWAP de 90 días previo al 4 de octubre de 2022	~MXN\$16.63

D. La Oferta es una oferta que proporciona a los accionistas de Aleatica (además del Oferente y de cualquiera de sus Afiliadas) que mantengan, directa o indirectamente, las Acciones de Aleatica, la oportunidad de recibir efectivo por sus Acciones Públicas de Aleatica.

La Oferta de MXN\$37.00 por cada Acción Pública de Aleatica proporciona liquidez inmediata a los accionistas de las Acciones Públicas de Aleatica y la oportunidad de recibir un cierto monto en efectivo por cada una de dichas acciones (sujeto al cumplimiento o dispensa de las Condiciones de la Oferta).

Si no fuese por la Oferta, la oportunidad de vender la totalidad de sus Acciones Públicas de Aleatica podría no existir debido a la baja liquidez en la cotización de las Acciones Públicas de Aleatica en la BMV.

Volumen negociado de Aleatica en % de las Acciones Públicas de Aleatica | 24 Meses.



Fuente: Bloomberg. Volumen del 29 de agosto de 2021 al 29 de agosto de 2023.

Usted no tendrá que pagar honorario y/o comisión de intermediación bursátil alguno por aceptar esta Oferta, salvo aquellas comisiones que pudieran surgir de cualquier contrato de intermediación bursátil que usted, como accionista de Aleatica, tenga con su respectivo Custodio.

¹ Significa "volume-weighted average price", conocido como "precio promedio ponderado por volumen" en español.

Sujeto al cumplimiento o dispensa de las Condiciones de la Oferta, el Oferente anunciará el resultado de la Oferta en la Fecha de Vencimiento. A más tardar a las 8:30 horas (horario de la Ciudad de México) en la Fecha de Liquidación, la cual deberá ocurrir en la fecha que sea 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Registro, el Oferente transferirá a Santander, en MXN, el precio total pagadero por las Acciones Públicas de Aleatica que hayan sido válidamente aceptadas conforme al procedimiento descrito en el presente Folleto, y Santander traspasará a cada Custodio que participe en la Oferta, incluyendo a los Custodios de los accionistas de Aleatica que poseen sus Acciones Públicas de Aleatica físicamente, según les hayan instruido en la Carta de Aceptación correspondiente (misma que deberá estar debidamente habilitada para recibir MXN en términos de la legislación aplicable), el Precio de Compra correspondiente a las Acciones Públicas de Aleatica recibidas o traspasadas por parte de los distintos Custodios. Una vez que dichas transferencias hayan sido llevadas a cabo por Santander, los Intermediarios serán liberados de cualquier responsabilidad en relación con las transferencias que los respectivos Custodios deban de hacer en favor de los correspondientes accionistas de las Acciones Públicas de Aleatica.

Para mayor información en relación con el proceso de pago de sus Acciones Públicas de Aleatica, referirse a la sección 5.7 del presente Folleto "*Características de la Oferta*" – "*Procedimiento de la operación*".

E. La Oferta tiene pocas condiciones.

La Oferta se encuentra sujeta a condiciones limitadas, mismas que de cumplirse o de dispensarse por el Oferente, en los casos en que dichas condiciones puedan ser dispensadas, resultarán en la consumación de la Oferta y el pago del Precio de Compra en la Fecha de Liquidación. Para mayor información, referirse a la sección 8 del presente Folleto – "*Condiciones de la Oferta*".

F. En caso de que, una vez concluida la Oferta y, sujeto a las autorizaciones necesarias, el Oferente cause el desliste de las Acciones de Aleatica, cualquier individuo que permanezca como tenedor de Acciones Públicas de Aleatica, en adición a las consecuencias mencionadas en el inciso G siguiente, perderá la tasa fiscal preferencial del 10.00% aplicable a la transmisión de acciones públicas. Para este tema y para cualquier otro tema adicional en materia fiscal, se recomienda consultar a su(s) asesor(es) respectivo(s).

De conformidad con las disposiciones fiscales mexicanas y sujeto al cumplimiento de ciertos requerimientos, la ganancia obtenida de la venta de acciones públicas es gravada con una tasa del impuesto sobre la renta preferencial del 10.00% para personas físicas. En el caso que un individuo no participe en la Oferta y las Acciones Públicas de Aleatica sean deslistadas de la BMV, dichos individuos tendrán que pagar una tasa de hasta el 35.00% sobre las ganancias obtenidas de la venta de cualesquier Acciones Públicas de Aleatica después de que hayan sido deslistadas, además de permanecer como un accionista minoritario de Aleatica con derechos y liquidez limitados. Para este tema y para cualquier otro tema adicional en materia fiscal, se recomienda consultar a su(s) asesor(es) respectivo(s).

G. Si usted decide no aceptar la Oferta, permanecerá como un accionista minoritario de Aleatica con derechos y liquidez limitados.

Si usted decide no participar en la Oferta, entre otros, permanecerá como un accionista minoritario de Aleatica con derechos y autoridad limitados para influir en el resultado de cualquiera de los asuntos sujetos a la aprobación de la asamblea general de accionistas de Aleatica, incluyendo la designación de miembros del consejo de administración, la adquisición o disposición de activos importantes, la emisión de acciones y otros valores y el pago de dividendos con acciones representativas del capital social de Aleatica. Los accionistas minoritarios tienen derechos limitados bajo la legislación mexicana.

Si usted continúa manteniendo sus Acciones Públicas de Aleatica con posterioridad a la Fecha de Vencimiento, el precio de cotización de sus Acciones Públicas de Aleatica podrá disminuir respecto del precio de cotización anterior a la Fecha de Vencimiento, lo cual puede resultar en una disminución en el valor de sus Acciones Públicas de Aleatica.

Asimismo, en caso de que la Oferta sea exitosa y usted no ofrezca sus Acciones Públicas de Aleatica, y se lleve a cabo una oferta pública de desliste posterior en la que usted no participe y se produzca el desliste de las Acciones de Aleatica del RNV y de la BMV sin que usted venda sus Acciones Públicas de Aleatica, Aleatica dejará de ser una sociedad anónima bursátil y se convertirá en una sociedad anónima privada. En consecuencia, Aleatica dejará de estar sujeta, entre otras, a las disposiciones legales de la LMV, a las Disposiciones de Carácter General y a las demás disposiciones que le sean aplicables, incluyendo las relativas a las revelaciones periódicas de información, a los requisitos para las sociedades anónimas bursátiles en materia de gobierno corporativo, así como a la supervisión e inspección por parte de la CNBV, y pasará a estar sujeta a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Es importante considerar que los accionistas minoritarios de una sociedad privada pueden tener derechos corporativos diferentes, incluso menores, que los de una sociedad que cotiza en bolsa.

Para mayor información, referirse a la sección 14 del presente Folleto – “Factores de Riesgo”.

Si la Oferta es exitosa, el Oferente tiene la intención de causar que Aleatica, sujeto a la obtención de las autorizaciones requeridas, lleve a cabo la cancelación de su registro en el RNV y, consecuentemente, el de dichas Acciones de Aleatica en la BMV. En vista de lo anterior, el mercado para el resto de las Acciones Públicas de Aleatica podría ser menos líquido que el mercado previo a la realización de la Oferta y en consecuencia, su valor de mercado podría ser más bajo que su valor previo a la Fecha de Vencimiento, sobre todo si se lleva a cabo la cancelación del registro de las Acciones de Aleatica en el RNV y su desliste en la BMV. La oportunidad de vender las Acciones Públicas de Aleatica podría no estar disponible una vez que Aleatica sea una sociedad anónima privada.

3. Sobre el Oferente.

El Oferente es una sociedad anónima unipersonal, constituida bajo las leyes del Reino de España, con domicilio social en Paseo de la Castellana 259-C piso 15, Torre de Cristal, Madrid, España, y es una Subsidiaria indirecta al 100% de IFM GIF.

Para mayor información respecto de la intención y justificación de la Oferta, así como de los propósitos y planes del Oferente, referirse a la sección 10 del presente Folleto – *“Intención y Justificación de la Oferta; Propósitos y Planes del Oferente”*.

0

1. Preguntas y Respuestas.

Las siguientes son algunas preguntas que usted, como propietario de las Acciones Públicas de Aleatica podría tener en relación con esta Oferta, así como las respuestas correspondientes. Le sugerimos leer cuidadosamente el presente Folleto en su totalidad, toda vez que la información proporcionada en esta sección no es completa y puede existir información adicional de importancia considerable en otras secciones del presente Folleto.

A. ¿Quién está ofreciendo comprar las Acciones Públicas de Aleatica?

El Oferente es una sociedad anónima unipersonal, constituida de conformidad con las leyes del Reino de España, cuyas oficinas principales se ubican en Paseo de la Castellana 259-C, piso 15, Torre de Cristal, Madrid, España y es una Subsidiaria indirecta al 100% de IFM GIF.

Para mayor información de la relación entre el Oferente y Aleatica referirse a la sección 4 del presente Folleto – “Relación entre el Oferente y la Emisora”.

B. ¿Cuál es la serie y la cantidad de acciones que comprende la Oferta?

A través de esta Oferta, el Oferente pretende adquirir hasta 239,823,164 Acciones de Aleatica, mismas que representan (i) aproximadamente (a) el 14.03% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) el 13.85% del capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (ii) el 100.00% de las Acciones Públicas de Aleatica.

C. ¿Quién puede participar en la Oferta?

Puede participar en la Oferta cualquier titular de Acciones Públicas de Aleatica (excluyendo al Oferente y sus Afiliadas), siguiendo el procedimiento y mecánica de compra el cual se detalla en el presente Folleto. Para mayor información, referirse a la sección 5.7 del presente Folleto “Características de la Oferta” – “Procedimiento de la operación”.

D. ¿Cuánto está ofreciendo pagar por mis acciones y cuál es la forma de pago en la presente Oferta?

El Oferente está ofreciendo adquirir las Acciones Públicas de Aleatica a un precio de MXN\$37.00 en efectivo por acción. El pago de las Acciones Públicas de Aleatica se llevará a cabo mediante transferencia en la Fecha de Liquidación, de fondos inmediatamente disponibles.

E. ¿Cuál ha sido el valor de mercado de mis Acciones Públicas de Aleatica en fechas recientes?

El 29 de agosto de 2023, el precio de cierre reportado en la BMV fue de MXN\$35.85 por Acción Pública de Aleatica, mismo que fue divulgado al mercado en esa misma fecha. Para mayor información, referirse a la sección 7 del presente Folleto – “Mercado de Valores”.

F. ¿Hay alguna prima que se esté pagando sobre el precio de mercado?

Sí. El Oferente está ofreciendo un precio de MXN\$37.00 en efectivo por acción por cada una de sus Acciones Públicas de Aleatica. La Oferta conlleva una prima significativa por sus Acciones Públicas de Aleatica, en específico:

- una prima de 117.6% sobre el precio de cierre no alterado de las Acciones Públicas de Aleatica el 4 de octubre de 2022 (MXN\$17.00) siendo esta la fecha de cotización inmediatamente anterior al anuncio público de IFM GIF con respecto a su intención de llevar a cabo la Oferta;
- una prima de 122.8% respecto del precio promedio ponderado por volumen de las acciones de Aleatica durante los 30 días de cotización en el mercado previos al cierre de operaciones el 4 de octubre de 2022 (~MXN\$16.60);
- una prima de 122.9% respecto del precio promedio ponderado por volumen de las Acciones de Aleatica durante los 60 días de cotización en el mercado previos al cierre de operaciones el 4 de octubre de 2022 (~MXN\$16.60);
- una prima de 122.4% respecto del precio promedio ponderado por volumen de las acciones de Aleatica durante los 90 días de cotización en el mercado previos al cierre de operaciones el 4 de octubre de 2022 (~MXN\$16.63); y
- una prima de 3.2% al precio de cierre de las Acciones Públicas de Aleatica el 29 de agosto de 2023 (MXN\$35.85), siendo esta la fecha inmediatamente anterior al lanzamiento de la Oferta.

G. ¿Cuál es la opinión del Consejo de Administración de Aleatica sobre la Oferta?

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LMV, el Consejo de Administración de Aleatica deberá, a más tardar en la fecha que sea diez Días Hábiles siguientes a la fecha de inicio de la Oferta y, habiendo considerado la opinión respectiva del Comité de Prácticas Societarias de Aleatica, revelar al público inversionista, a través de la BMV, su opinión respecto al Precio de Compra, y los conflictos de interés que, en su caso, tengan los miembros del Consejo de Administración respecto de la Oferta, así como la propiedad de dichos miembros de Acciones Públicas de Aleatica y si dichos miembros participarán en la Oferta.

Se espera que el Consejo de Administración de Aleatica solicite la opinión de un experto independiente en relación con el Precio de Compra de la Oferta. La opinión del experto independiente será revelada en la fecha en que la opinión del Consejo de Administración de Aleatica sea revelada de conformidad con el artículo 101 de la LMV. Una copia de la opinión del Consejo de Administración de Aleatica y, en su caso, del experto independiente será entregada a la CNBV por Aleatica y revelada al público inversionista por Aleatica, a través del sistema "SEDI/EMISNET" de la BMV.

Para mayor información, referirse a la sección 16 del presente Folleto – "Opinión del Consejo de Administración de Aleatica y Experto Independiente".

H. ¿Debería de participar en la Oferta, o sería mejor que me quede con mis Acciones Públicas de Aleatica?

Usted deberá decidir de manera individual e independiente si debería participar o no en la Oferta. Ningún accionista está obligado a aceptar la Oferta si no está de acuerdo con los términos y condiciones de ésta.

I. ¿Cuáles serán las consecuencias para mí si decido no participar en la Oferta o si olvido hacerlo, o si mi Custodio omite traspasar a la Cuenta Concentradora mis Acciones Públicas de Aleatica antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta?

Usted continuará siendo propietario de sus mismas Acciones Públicas de Aleatica. El mercado para el resto de las Acciones de Aleatica podría ser menos líquido que el mercado previo a la realización de la Oferta y en consecuencia, su valor de mercado podría ser más bajo que su valor previo a la Fecha de Vencimiento, sobre todo si se llega a cancelar el registro de las Acciones de Aleatica en el RNV y a deslistarlas de la BMV.

Adicionalmente, usted permanecerá como un accionista minoritario con derechos y autoridad limitados para influir en el resultado de cualquiera de los asuntos sujetos a la aprobación de la asamblea general de accionistas de Aleatica, incluyendo la designación de miembros del consejo de administración, la adquisición o disposición de activos importantes, la emisión de acciones y otros valores y el pago de dividendos con acciones representativas del capital social de Aleatica. Los accionistas minoritarios tienen derechos limitados bajo la legislación mexicana.

Si usted continúa manteniendo sus Acciones Públicas de Aleatica con posterioridad a la Fecha de Vencimiento, el precio de cotización de sus Acciones Públicas de Aleatica podrá disminuir o incrementar respecto del precio de cotización anterior a la Fecha de Vencimiento, lo cual puede resultar en una disminución o incremento en el valor de sus Acciones Públicas de Aleatica.

Para mayor información, referirse a la sección 14 del presente Folleto – "Factores de Riesgo".

J. ¿Tendré que pagar comisiones de intermediación?

Usted no tendrá que pagar honorario o comisión de intermediación bursátil alguno por participar en esta Oferta, salvo aquellas comisiones que pudieran surgir del contrato de intermediación bursátil que usted tenga celebrado con su Custodio. Usted deberá consultar con su Custodio si existen comisiones y/o cargos que deba pagar por cualquier operación y/o servicio que dicho Custodio deba realizar en el procedimiento de aceptación de la Oferta.

K. ¿Tiene el Oferente o tendrá los recursos financieros para hacer frente al pago y a los costos derivados de la Oferta?

Sí, en el entendido de que la vigencia de la Oferta y las obligaciones de pago del Oferente derivadas de la misma están sujetas a que las Condiciones de la Oferta se cumplan o se dispensen, en los casos en que puedan ser dispensadas, a la entera discreción del Oferente. Para mayor información sobre las Condiciones de la Oferta, referirse a la sección 8 del presente Folleto – "Condiciones de la Oferta".

La totalidad de los recursos para pagar el Precio de Compra de la Oferta serán aportados a través de una combinación del efectivo disponible del Oferente y la Aportación de IFM GIF.

En o antes de la Fecha de Liquidación, IFM GIF, a través de sus Subsidiaria Global Infraco Silver Spain, S.L.U., aportará al Oferente cierta aportación de capital en efectivo por un monto de hasta MXN\$8,873,457,068.00 (Ocho Mil Ochocientos Setenta y Tres Millones, Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), con el fin de garantizar que el Oferente tiene los recursos necesarios para pagar el Precio de Compra de las Acciones Públicas de Aleatica. Para mayor información, referirse a la sección 11 del presente Folleto – "Fuente y Monto de los Recursos".

L. ¿La condición financiera del Oferente es relevante para mi decisión de participar en la Oferta?

No. El Oferente tiene comprometidos los recursos suficientes para hacer frente al pago del Precio de Compra de la Oferta y cubrir los costos derivados de la misma; no obstante, la vigencia de la Oferta y cualquier obligación de pago del Oferente derivada de la misma está sujeta a que las Condiciones de la Oferta se cumplan o se dispensen, en los casos en que puedan ser dispensadas, a la entera discreción del Oferente. Para mayor información, referirse a la sección 8 del presente Folleto – “*Condiciones de la Oferta*” y a la sección 11 del presente Folleto – “*Fuente y Monto de los Recursos*”.

Además, si usted participa en la Oferta y la Oferta es exitosa, usted recibirá efectivo por sus Acciones Públicas de Aleatica y ya no será un accionista de Aleatica. En consecuencia, la condición financiera del Oferente no es relevante para su decisión de participar en la Oferta.

M. ¿Cuánto tiempo tengo para decidir participar o no en la Oferta?

A partir de la Fecha de Inicio de la Oferta, el 30 de agosto de 2023, hasta las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, el 26 de septiembre de 2023, en el entendido de que este último plazo podrá ser prorrogado en los términos previstos en la sección 5.10 del presente Folleto “*Características de la Oferta*” – “*Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos*”.

N. ¿Cuál es la fecha límite para entregar mis Acciones Públicas de Aleatica?

Las Acciones Públicas de Aleatica pueden traspasarse en cualquier momento previo a la Fecha de Vencimiento. En caso de que las mismas se encuentren en poder de un Custodio, estos requerirán la suscripción de la Carta de Aceptación con antelación a las 14:00 horas (horario de las Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

Usted se debe asegurar que su Carta de Aceptación sea recibida antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

O. ¿Tengo derecho a retirar las Acciones Públicas de Aleatica previamente ofrecidas? y ¿Hasta qué momento puedo hacerlo?

Sí, en ciertas circunstancias, los accionistas que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho en cualquier momento, antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta, sin penalización, en casos en donde se haya presentado una modificación relevante a la Oferta, a juicio de la Comisión, o bien se haya presentado una oferta bajo mejores condiciones. Para mayor información, referirse a la sección 5.14 del presente Folleto – “*Características de la Oferta*” – “*Derecho de Desistimiento*”.

P. ¿Cómo puedo retirar las Acciones Públicas de Aleatica previamente ofrecidas?

Para retirar sus Acciones Públicas de Aleatica previamente ofrecidas, únicamente en el caso de que: (i) se presente una modificación relevante a la Oferta, a juicio de la Comisión; o (ii) se presenten otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones, usted deberá entregar un aviso por escrito a su Custodio solicitando dicho retiro de las Acciones Públicas de Aleatica, con la información correspondiente, de manera que su Custodio notifique al Intermediario correspondiente por escrito y entregue a través de su Custodio, una nueva Carta de Aceptación que excluya sus acciones antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento. Para mayor información, referirse a la sección 5.14 del presente Folleto “*Características de la Oferta*” – “*Derecho de Desistimiento*”.

Q. ¿Puede la Oferta ser prorrogada y bajo qué circunstancias?

La Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción del Oferente y/o en caso de que el Oferente realice modificaciones materiales a la Oferta de conformidad con las disposiciones legales aplicables; en el entendido que en ningún caso dichas prórrogas, de ser por modificaciones materiales, podrán ser inferiores a un plazo de 5 (cinco) Días Hábiles. Asimismo, la Oferta podrá ser (i) prorrogada por resolución de la CNBV en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 101 de la LMV; (ii) extendida por el Oferente a su entera discreción, incluyendo sin limitar y, de resultar aplicable, en caso de que las Condiciones de la Oferta sean modificadas; o (iii) retirada o prorrogada por el Oferente si, en o antes de la Fecha de Vencimiento, no se han cumplido las Condiciones de la Oferta. Cualquier modificación a la Oferta deberá ser divulgada por el Oferente al gran público inversionista a través de los mismos medios en que la Oferta fue divulgada.

Cualquier prórroga será anunciada vía “SEDI / EMISNET” de la Bolsa y a través del “STIV-2” de la CNBV.

R. ¿Cómo será notificado en caso que la Oferta sea prorrogada?

Si el Oferente decide ampliar y/o prorrogar la Oferta, informará de este hecho a los Intermediarios, quienes anunciarán públicamente dicha ampliación y/o prórroga, vía “SEDI / EMISNET” y a través del “STIV-2” de la CNBV, a más tardar a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

S. ¿Hay algún acuerdo previo con otros accionistas de Aleatica en relación con la Oferta?

A la fecha, el Oferente no ha celebrado ningún acuerdo (incluyendo acuerdos verbales) con otros compradores, accionistas o directores de la Emisora en relación con la Oferta.

T. ¿Cuál es la participación accionaria del Oferente en Aleatica o sus Subsidiarias?

A la fecha, el Oferente no es directamente propietario de Acciones de Aleatica pero es propietario, indirectamente y en conjunto con sus Afiliadas, de 1,470,015,243 Acciones de Aleatica representativas de aproximadamente: (a) el 85.97% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) el 84.86% del capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica.

Las 1,470,015,243 acciones representativas del capital social de la Emisora propiedad del Oferente, indirectamente y en conjunto con sus Afiliadas, no consideran la propiedad proporcional indirecta del Oferente ni de sus Afiliadas – a través de Aleatica – de las 22,346,862 acciones mantenidas en el fondo de recompra de Aleatica.

U. Si las ofrezco correctamente y dentro del Periodo de la Oferta. ¿Serán aceptadas todas mis Acciones Públicas de Aleatica?

Sí, en el entendido de que la Oferta se encuentra sujeta a las condiciones que se describen en la sección 8 del presente Folleto - “*Condiciones de la Oferta*”.

En caso de que las condiciones descritas en el presente Folleto no sean satisfechas o dispensadas por el Oferente, en los casos en que dichas condiciones puedan ser dispensadas, el Oferente, sin responsabilidad alguna, estará facultado para retirar o dar por terminada la Oferta en cualquier momento en o antes de la Fecha de Vencimiento. En este caso, el Oferente, a través de los Intermediarios, informará los eventos relevantes correspondientes a través del sistema “SEDI / EMISNET” de la BMV el Día Hábil siguiente, según corresponda, a la Fecha de Vencimiento o a la fecha en la que el Oferente determine que cualquiera de las condiciones no fue satisfecha.

Para mayor información, referirse a la sección 8 del presente Folleto – “*Condiciones de la Oferta*”.

V. ¿Quiénes son los Intermediarios de la Oferta y cuál es el número de cuenta en Indeval en el que se deberán depositar las Acciones Públicas de Aleatica?

Los Intermediarios de la Oferta son Citi y Santander.

El número de cuenta en Indeval de Santander es 01 037 0604, misma que se ha definido en el presente Folleto como la “Cuenta Concentradora”.

W. Si soy tenedor de Acciones Públicas de Aleatica a través de un Custodio. ¿Cómo puedo participar en la Oferta?

Durante el Periodo de Oferta, usted deberá instruir por escrito, a su respectivo Custodio el traspaso de sus Acciones Públicas de Aleatica a la Cuenta Concentradora, a más tardar a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México), en la Fecha de Vencimiento. Para mayor información, referirse a la sección 5.7 del presente Folleto – “*Características de la Oferta*” – “*Procedimiento de la operación*”.

X. ¿Qué debo hacer para participar en la Oferta si mis Acciones Públicas de Aleatica no están en posesión de algún Custodio?

Cualquiera de los accionistas de Aleatica que posean físicamente sus Acciones Públicas de Aleatica y que deseen participar en la Oferta deberán contactar al Custodio de su elección con el objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, y el respectivo Custodio deberá requerir y enviar una Carta de Aceptación para ese propósito. Los accionistas de Aleatica que tengan la intención de participar en la Oferta, deberán contactar a sus custodios respectivos con la finalidad de verificar los procesos internos de sus custodios y asegurar la entrega oportuna las cartas de aceptación aplicables. En dicho caso, los accionistas de Aleatica que posean físicamente los títulos de acciones deberán entregar al Custodio las acciones debidamente endosadas en propiedad en favor del Oferente, para que el Custodio a su vez, entregue dichos títulos endosados en las oficinas de Santander ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma 500, Módulo 108, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México, México, dirigidas en atención a Gabriel Georges Jacques Faversienne y Alejandro Vazquez Bettinger (con número telefónico (52) 55 5269 8915 y dirección de correo electrónico: groversienne@santander.com.mx; alejvazquez@santander.com.mx y ecm_santander@santander.com.mx) con copia para Carlos Alberto Gómez Rocandio (con número telefónico (52) 55 5257 8000 ext. 47699 y dirección de correo electrónico: cgomezr@santander.com.mx, back_derechos@santander.com.mx y lig_custodia@santander.com.mx) a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México).

Y. ¿Qué debo hacer si solo deseo vender una parte, más no la totalidad, de mis Acciones Públicas de Aleatica?

Si usted desea participar en la Oferta solamente con una parte de su tenencia accionaria de Aleatica, usted deberá indicarle a su Custodio el número de Acciones Públicas de Aleatica que éste deberá traspasar a la Cuenta Concentradora de acuerdo a los procedimientos descritos en la sección 5.7 del presente Folleto "Características de la Oferta" – "Procedimiento de la operación". Sin perjuicio de lo anterior, usted seguirá manteniendo la propiedad de aquellas Acciones Públicas de Aleatica que decida no ofrecer. Para mayor información, referirse a la sección 14 del presente Folleto – "Factores de Riesgo".

Z. ¿Existen condiciones a las que se encuentre sujeta la consumación de esta Oferta?

Sí. La Oferta está sujeta a las condiciones que se describen en la sección 8 del presente Folleto – "Condiciones de la Oferta".

En caso de que las condiciones descritas en el presente Folleto no sean satisfechas o dispensadas por el Oferente, en los casos en que dichas condiciones puedan ser dispensadas, el Oferente, sin responsabilidad alguna, estará facultado para retirar o dar por terminada la Oferta en cualquier momento en o antes de la Fecha de Vencimiento. En este caso, el Oferente a través de los Intermediarios informará los eventos relevantes correspondientes a través del sistema "SEDI / EMISNET" de la BMV y el "STIV-2" de la CNBV el Día Hábil siguiente, según corresponda, a la Fecha de Vencimiento o a la fecha en la que el Oferente determine que cualquiera de las condiciones no fue satisfecha.

AA. ¿El Oferente ha recibido todas las aprobaciones necesarias para llevar a cabo la Oferta?

Sí, El 25 de octubre de 2022, el Consejo de Administración del Oferente, por medio de una sesión de su consejo de administración, en la que participaron la totalidad de sus miembros, adoptó por unanimidad, entre otras, las siguientes resoluciones: (i) autorizar el lanzamiento de la Oferta por parte del Oferente; (ii) que el Oferente inicie y realice, todos los trámites y gestiones necesarios ante, entre otros, la CNBV, la BMV e Indeval en relación con la Oferta; y (iii) que el Oferente negocie y suscriba todos aquellos contratos necesarios para la Oferta.

Adicionalmente, el 25 de octubre de 2022, el Accionista Único del Oferente, por medio de las Resoluciones del Accionista Único, ratificó, para todos los efectos, las resoluciones del Consejo de Administración del Oferente, en relación con la Oferta.

BB. ¿Con quién puedo hablar si tengo preguntas relacionadas con la Oferta?

En caso de que tuviera preguntas relacionadas con esta Oferta, puede contactar a los Intermediarios, en el caso de Citi, al teléfono (52) 55 2226 7708, y en el caso de Santander, al teléfono (52) 5269 8925, o directamente a su Custodio.

CC. Después de consumada la Oferta, ¿Continuará Aleatica siendo una sociedad anónima bursátil?

Sí, sin embargo, si la Oferta es exitosa, el Oferente tiene la intención de causar que Aleatica, sujeto a la obtención de las autorizaciones requeridas, lleve a cabo la cancelación del registro de las Acciones de Aleatica en el RNV y deslistarlas en la BMV, en cuyo caso Aleatica dejará de ser una sociedad anónima bursátil sujeta a la LMV y, en consecuencia, entre otros, la Emisora dejará de estar sujeta a los derechos de minorías y disposiciones de gobierno corporativo aplicables a este tipo de sociedades en términos de la LMV.

En caso de que después de que se lleve a cabo la Oferta, el Oferente, directamente o conjuntamente con sus Afiliadas, obtenga la titularidad de cuando menos el 95% de las Acciones de Aleatica, y se actualicen los supuestos previstos por las disposiciones legales aplicables, el Oferente tiene la intención de causar que Aleatica, previa autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, de la CNBV y opinión favorable de la BMV, cancele el registro de las Acciones de Aleatica en el RNV y lleve a cabo el desliste de las mismas en la BMV. En caso de actualizarse el supuesto antes mencionado y según resulte aplicable, la Emisora y/o el Oferente (o cualquiera de sus Afiliadas), procederían: (i) a realizar, de conformidad con el artículo 108 de la LMV y las disposiciones aplicables al mismo, una oferta pública de adquisición subsecuente, respecto de las Acciones Públicas de Aleatica que no hubieren sido previamente adquiridas, misma que se realizará, por lo menos al precio de compra que resulte mayor entre (a) el Valor de Cotización de las Acciones de Aleatica; y (b) el Valor Contable de las Acciones de Aleatica; y (ii) a constituir un fideicomiso de desliste, mismo que tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las Acciones de Aleatica ante el Registro y al que deberán aportarse las cantidades que se requieran para adquirir, en su caso, al precio mencionado en el inciso (i) anterior, cualesquiera Acciones Públicas de Aleatica que no fueron objeto de la oferta pública de desliste. **NO EXISTE CERTIDUMBRE ALGUNA DE ESTE PROCESO NI DE SUS FECHAS O SI SE LLEVARÁ A CABO EN ABSOLUTO.** Para mayor información, referirse a la sección 15 del presente Folleto – "Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción".

DD. ¿Cuáles serán las consecuencias fiscales por la venta de mis Acciones Públicas de Aleatica en la Oferta?

La enajenación de las Acciones Públicas de Aleatica al Oferente estará sujeta a los términos de los artículos 22, 23, 56, 129 y 161 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en México y demás disposiciones fiscales aplicables. Cualquier individuo que permanezca como tenedor de Acciones Públicas de Aleatica después del desliste, además de permanecer como un accionista minoritario de Aleatica con derechos y liquidez limitados, perderá la tasa fiscal preferencial

del 10.00% aplicable a la transmisión de acciones públicas. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el presente Folleto no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que les puedan aplicar a los accionistas de Aleatica. Además, dicho resumen podría no resultar aplicable a algunos accionistas por sus características especiales.

Los Intermediarios no serán responsables de verificar y notificar a cualquier accionista que participe en la oferta sobre el tratamiento fiscal aplicable a ellos ni de realizar cualquier pago en nombre de los accionistas bajo dichas disposiciones fiscales aplicables, incluyendo sin limitar, aquellos relacionados con cualquier tasa de retención que pudiera aplicar. Asimismo, cada Custodio será el único responsable de determinar, y de ser el caso, retener, cualquier monto que pueda ser debido de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables al accionista correspondiente que participe en la Oferta, y los Intermediarios no tendrán responsabilidad alguna por dichas determinaciones y/o retenciones realizadas por el Custodio correspondiente. Adicionalmente, cada Custodio será el único responsable de informar a los accionistas correspondientes de Aleatica, por medio de los reportes preparados por el mismo, sobre cualquier cantidad retenida en relación con la venta de las acciones propiedad de dichos accionistas de Aleatica.

En virtud de lo anterior, se recomienda que cada uno de los accionistas de Aleatica, de forma independiente, consulte a un asesor fiscal en relación con las consecuencias fiscales derivadas de su participación en la Oferta, incluyendo las relacionadas con su situación particular.

EE. ¿Cuál es la intención de IFM GIF con respecto al negocio de Aleatica tras la realización de la Oferta?

Hasta donde es del conocimiento del Oferente, IFM GIF tiene la intención de continuar la trayectoria exitosa de Aleatica en el desarrollo y operación de activos de infraestructura de transporte.

2. Denominación y domicilio del Oferente y de la Emisora.

El Oferente, Aleatica, S.A.U., es una sociedad anónima unipersonal, constituida de conformidad con las leyes del Reino de España, cuyas oficinas principales se ubican en Paseo de la Castellana 259-C, piso 15, Torre de Cristal, Madrid, España y es una Subsidiaria indirecta al 100% de IFM GIF.

Para mayor información del Oferente referirse a la sección 3 del presente Folleto – “*Información del Oferente*”.

La Emisora es una sociedad anónima bursátil, constituida de conformidad con las leyes de México, cuyas oficinas principales se ubican en Tere Parke Central, Torre A, Piso 12, Boulevard Manuel Ávila Camacho Número 5, Colonia Lomas de Sotelo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390. Las Acciones de Aleatica se encuentran registradas en el RNV bajo el número 3314-1.00-2018-007. Para mayor información sobre Aleatica se sugiere consultar el Reporte Anual de Aleatica y el Reporte Trimestral de Aleatica. Dichos reportes pueden ser consultados en la página electrónica de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de Internet de Aleatica <https://inversionistasmx.aleatica.com/>. La clave de pizarra de en la BMV es “ALEATIC”.

3. Información del Oferente y de IFM GIF

3.1 Sobre el Oferente.

El Oferente, Aleatica, S.A.U. es una sociedad anónima unipersonal, constituida de conformidad con las leyes del Reino de España, cuyas oficinas principales se ubican en Paseo de la Castellana 259-C, piso 15, Torre de Cristal, Madrid, España y es una Subsidiaria indirecta al 100% de IFM GIF.

Para mayor información respecto de la intención y justificación de la Oferta, así como de los propósitos y planes del Oferente, referirse a la sección 10 del presente Folleto – "*Intención y Justificación de la Oferta; Propósitos y Planes del Oferente*".

3.1.1. Objeto, Antecedente y Descripción del Negocio del Oferente.

El Oferente es la sociedad controladora (*holding*) de un grupo empresarial que opera a nivel nacional e internacional en la gestión, operación, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte, teniendo una presencia significativa en México, Europa y América Latina.

El Oferente se constituyó mediante escritura de constitución número 2,820 el 27 de noviembre de 2000, otorgada ante la Sra. Pilar López Contreras Conde, Notario Público de la ciudad de Madrid, siendo dicha escritura de constitución apostillada y formalizada, para efectos de ley mexicana, ante el licenciado Joaquín Ignacio Mendoza Pertierra, Notario Público número 62 de la Ciudad de México en términos de la escritura pública número 84,339 de fecha 11 de noviembre de 2022.

El 5 de abril de 2001, la reforma parcial de los estatutos sociales del Oferente fue formalizada por virtud de la escritura número 1,002 otorgada ante la Sra. Pilar López Contreras Conde, Notario Público de la ciudad de Madrid, siendo dicha escritura de constitución apostillada y formalizada, para efectos de ley mexicana, ante el licenciado Joaquín Ignacio Mendoza Pertierra, Notario Público número 62 de la Ciudad de México en términos de la escritura pública número 84,341 de fecha 11 de noviembre de 2022.

El Oferente se transformó en sociedad anónima mediante la escritura de transformación número 1,668 del 28 de junio de 2011, otorgada ante el señor Jaime Recarte Casanova, Notario Público de la ciudad de Madrid, siendo dicha escritura de constitución apostillada y formalizada, para efectos de ley mexicana, ante el licenciado Joaquín Ignacio Mendoza Pertierra, Notario Público número 62 de la Ciudad de México en términos de la escritura pública número 84,342 de fecha 11 de noviembre de 2022.

El 20 de julio de 2018 se modificó la denominación social del Oferente por su actual denominación social: "Aleatica S.A.U.", mediante escritura número 2,559, otorgada ante D. Segismundo Álvarez Royo-Villanova, Notario Público de la ciudad de Madrid, siendo dicha escritura de constitución apostillada y formalizada, para efectos de ley mexicana, ante el licenciado Joaquín Ignacio Mendoza Pertierra, Notario Público número 62 de la Ciudad de México en términos de la escritura pública número 84,343 de fecha 11 de noviembre de 2022.

El objeto social del Oferente es, entre otros, el diseño, construcción, ejecución, explotación, gestión, administración, mantenimiento y concesión de toda clase de infraestructuras y obras, pudiendo contratarlas en concursos, subastas y cualquier otro procedimiento previsto actualmente o eventualmente establecidos en la legislación aplicable, así como la gestión y administración de valores representativos del patrimonio neto de entidades residentes y no residentes en el territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y humanos.

3.1.2 Entidades Controladoras y Grupo Corporativo.

El accionista único del Oferente es IFM GIF, indirectamente, a través de Global Infraco Spain, S.L.U. Para mayor información, referirse a la sección 12 del presente Folleto – "*Tenencia Accionaria*".

3.1.3 Patentes, Licencias y Marcas.

El Oferente es el titular de las patentes, licencias y/o marcas que se detallan en el Anexo "2" del presente Folleto.

3.1.4 Clientes Principales.

El Oferente actúa como sociedad controladora (*holding*), por lo que, a esta fecha, no maneja una cartera de clientes ni se encuentra vinculado a una base de clientes de ninguna otra manera.

3.1.5 Descripción de la Situación Económica y Financiera del Oferente.

A continuación se presenta un resumen de la información financiera del Oferente a finales de 31 de diciembre de 2022, 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020:

EUR	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Activos totales	€17,533,977,000.00	€14,411,670,000.00	€12,223,196,000.00
Pasivos totales	€9,681,049,000.00	€8,391,702,000.00	€7,556,533,000.00
Tenencia accionaria de los Accionistas	€7,852,928,000.00	€6,019,968,000.00	€4,666,663,000.00
Tenencia accionaria atribuible al Oferente	€3,597,628,000.00	€2,739,958,000.00	€2,100,956,000.00

EUR	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Total de ingresos	€2,610,695,000.00	€1,943,310,000.00	€1,154,722,000.00
Total de gastos	€1,566,328,000.00	€1,223,691,000.00	€699,269,000.00
Ganancia consolidada	€1,044,367,000.00	€719,619,000.00	€455,453,000.00
Ganancia consolidada atribuible al Oferente	€440,173,000.00	€304,787,000.00	€170,248,000.00

El oferente pertenece al mismo grupo que IFM GIF, que controla indirectamente Aleatica a esta fecha.

Los estados financieros auditados del Oferente para los años que finalizaron el 31 de diciembre de 2022, 31 de diciembre de 2021, y 31 de diciembre de 2020, no presentan opiniones con excepciones, negaciones, o abstenciones con respecto al Oferente y sus Afiliadas, según corresponda. Los estados financieros auditados por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2022, son los últimos estados financieros auditados del Oferente a esta fecha.

3.1.6 Gobierno Corporativo del Oferente.

La administración del Oferente ha sido encomendada a un Consejo de Administración, cuyos miembros han sido designados por Global Infraco Spain, S.L.U. y que se enlistan a continuación:

- **Michael John Roy Kulper**, tiene una licenciatura (*Bachelor*) en Economía (con honores) por la Universidad de Sidney. También, es miembro del consejo de gerentes de Concession Investment Holdings, LLC, Concession Financial Holdings, LLC, Concession Intermediate Holdings, LLC, ITR Concession Company LLC y Concession Holdings, LLC.
- **Kenneth Frederick Daley**, tiene un Máster en Ciencias de la Ingeniería (Transporte) por la Universidad de Monash. También, es miembro del consejo de administración de Peregrine Motorways Limited, Midland Motorways Group Limited y Midland Expressway Limited y miembro del consejo de gerentes de Concession Investment Holdings, LLC, Concession Financial Holdings, LLC, Concession Intermediate Holdings, LLC e ITR Concession Company LLC.
- **David Antonio Díaz Almazán** tiene un Máster en Administración y Dirección de Empresas por ESADE / Universidad Politécnica de Cataluña. También, es miembro del consejo de administración de diversas subsidiarias directas o indirectas del Oferente, incluyendo, ser presidente del consejo de administración de la Emisora y miembro del consejo de administración de diversas subsidiarias de la Emisora.
- **Aaron Wai-Yan Lehane McGovern**, tiene una licenciatura (*Bachelor*) en Comercio (con honores) y en Derecho (con honores) por la Universidad de Melbourne y es miembro del Instituto de Actuarios de Australia. También, es miembro del comité de supervisión de ITG SARL.
- **Kittredge Murphy Zuk**, tiene una licenciatura en Artes (Economía y Estudios del Área Rusa) por la Universidad de Washington y Lee.

3.1.7 Nombre y Título de los Principales Directivos del Oferente.

- **David Antonio Díaz Almazán** – Director General – lleva trabajando para el Oferente desde el 7 de marzo de 2022.
- **Gabriel Núñez García** – Director Financiero – lleva trabajando para el Oferente desde el 2 de julio de 2001.
- **Diego De Lapuerta Montoya** – Director de Operaciones – lleva trabajando para el Oferente desde el 1 de mayo de 2002.
- **Marco Antonio Padilla Merigo** – Director Global de Cumplimiento y de Riesgos – lleva trabajando para el Oferente desde el 13 de abril de 2020.
- **Pablo Olivera Masso** – Director Jurídico – lleva trabajando para el Oferente desde el 1 de julio de 2018.

3.1.8 Principales Accionistas del Oferente.

El accionista único del Oferente es IFM GIF, indirectamente, a través de Global Infraco Spain, S.L.U. Para mayor información, referirse a la sección 12 del presente Folleto – “*Tenencia Accionaria*”.

3.1.9 Procedimientos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.

La Sección c.12 del Reporte Anual de Aleatica se incorpora por referencia al presente sub-inciso del presente Folleto.

3.2. Sobre IFM GIF:

IFM GIF es un fondo de inversión abierto para inversores institucionales, constituido bajo las leyes de las Islas Caimán.

3.2.1. Objeto, Antecedente y Descripción del Negocio.

La estructura abierta de IFM GIF permite realizar inversiones a largo plazo en línea con los horizontes de inversión a largo plazo de sus inversionistas institucionales.

3.2.2. Entidades Controladoras y Grupo Corporativo.

El principal asesor de Conyers Trust Company (Cayman) Limited en su calidad de fiduciario de IFM Global Infrastructure Fund es IFM Investors. IFM Investors es un administrador global de fondos con US\$143 mil millones de dólares estadounidenses bajo su administración al 31 de diciembre de 2022. Constituido hace más de 25 años y propiedad de 17 fondos de pensiones australianos, los intereses de IFM Investors están estrechamente alineados con los de sus inversionistas. Operando globalmente desde sus oficinas en Melbourne, Sídney, Nueva York, Londres, Berlín, Zúrich, Ámsterdam, Tokyo, Hong Kong y Seúl, IFM Investors maneja estrategias institucionales respecto de infraestructura, inversiones en deuda, valores listados y capital privado. IFM Investors está comprometido con los Principios para la Inversión Responsable de las Naciones Unidas, de los que ha sido parte desde 2008. Para mayor información, visite www.ifminvestors.com.

IFM Investors es una subsidiaria propiedad de IFM Holdings Pty Ltd, que a su vez es una subsidiaria propiedad de Industry Super Holdings Pty Ltd (ISH). ISH es propiedad directa de 17 fondos de pensiones del sector.

3.2.3. Gobierno Corporativo.

Para obtener información sobre el Consejo de Administración de IFM Investors y sus miembros, así como sobre sus políticas de gobierno corporativo, visite: <https://www.ifminvestors.com/about-us/our-people/> y <https://www.ifminvestors.com/responsible-investment/>.

3.2.4. Nombre y Título de los Principales Directivos.

Para obtener información sobre los principales directivos de IFM Investors, visite: <https://www.ifminvestors.com/about-us/our-people/>.

3.2.5. Principales Accionistas.

Actualmente, la cartera de activos de IFM Investors está formada por más de 40 activos de infraestructuras situados en América, Reino Unido/Europa, Australia y Asia. Adicionalmente, dichos activos de infraestructura son propiedad de empresas controladas única o conjuntamente por fondos gestionados y asesorados por IFM Investors.

La lista de empresas controladas única o conjuntamente por fondos gestionados y asesorados por IFM Investors puede consultarse en: <https://www.ifminvestors.com/capabilities/infrastructure/our-portfolio/>.

4. Relación entre el Oferente y la Emisora.

4.1. Sobre la relación entre el Oferente, IFM GIF y la Emisora.

El Oferente es una Subsidiaria indirecta al 100% de IFM GIF. IFM GIF, a través de su Subsidiaria indirecta Global Infraco Silver Spain, S.L.U., posee el 100.00% del capital social del Oferente.

A la fecha, el Oferente no es directamente propietario de Acciones de Aleatica, pero es propietario, indirectamente y en conjunto con sus Afiliadas, de 1,470,015,243 Acciones de Aleatica representativas de aproximadamente: (a) el 85.97% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) el 84.86% del capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica.

Las 1,470,015,243 acciones representativas del capital social de la Emisora propiedad del Oferente, indirectamente y en conjunto con sus Afiliadas, no consideran la propiedad proporcional indirecta del Oferente ni de sus Afiliadas – a través de Aleatica – de las 22,346,862 acciones mantenidas en el fondo de recompra de Aleatica. La Emisora es una Afiliada del Oferente.

4.2. Sobre IFM GIF.

IFM GIF es un fondo de inversión abierto para inversionistas institucionales. La estructura abierta de IFM GIF permite realizar inversiones a largo plazo en línea con los horizontes de inversión a largo plazo de sus inversionistas institucionales. El principal asesor de Conyers Trust Company (Cayman) Limited en su calidad de fiduciario de IFM Global Infrastructure Fund es IFM Investors.

4.3. Sobre IFM Investors.

IFM Investors es un administrador global de fondos con US\$143 mil millones de dólares estadounidenses bajo su administración al 31 de diciembre de 2022. Constituido hace más de 25 años y propiedad de 17 fondos de pensiones australianos, los intereses de IFM Investors están estrechamente alineados con los de sus inversionistas. Operando globalmente desde sus oficinas en Melbourne, Sidney, Nueva York, Londres, Berlín, Zúrich, Ámsterdam, Tokyo, Hong Kong y Seúl, IFM Investors maneja estrategias institucionales respecto de infraestructura, inversiones en deuda, valores listados y capital privado. IFM Investors está comprometido con los Principios para la Inversión Responsable de las Naciones Unidas, de los que ha sido parte desde 2008. Para mayor información, visite: www.ifminvestors.com.

4.4. Sobre Aleatica.

Aleatica se constituyó en el año 2005 y, desde entonces, su continuo crecimiento la ha posicionado como una operadora de infraestructura de transporte relevante en la industria dentro del área metropolitana de la Ciudad de México, tanto por el número de concesiones ganadas como por los kilómetros de autopistas administradas. Actualmente Aleatica construye, administra, opera y mantiene 7 autopistas de peaje y un aeropuerto. De las autopistas de peaje, seis se encuentran en operación y una en construcción.

Las autopistas y concesiones de infraestructuras relacionadas se localizan en las zonas urbanas con alto tráfico de vehículos en la Ciudad de México, el Estado de México y el Estado de Puebla. El crecimiento de la población, que provoca la saturación de las calles y avenidas de la ciudad, contribuye a aumentar el volumen de tráfico.

En el sector aeroportuario, Aleatica participa en la gestión del Aeropuerto Internacional de Toluca, que tiene capacidad para manejar hasta 8 millones de pasajeros al año.

5. Características de la Oferta.

5.1 Número de títulos a adquirir y características de los mismos.

Hasta 239,823,164 acciones ordinarias, nominativas, serie única, en circulación, sin expresión de valor nominal, representativas de (i) aproximadamente (a) el 14.03% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) 13.85% del capital social de Aleatica incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (ii) el 100.00% de las Acciones Públicas de Aleatica.

5.2 Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos materia de la Oferta.

Hasta (i) aproximadamente: (a) el 14.03% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) 13.85% del capital social de Aleatica incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (ii) el 100.00% de las Acciones Públicas de Aleatica.

5.3 Precio de compra y bases para la fijación del mismo.

5.3.1. Bases de Mercado.

El Oferente ofrece adquirir las acciones representativas de hasta: (i) aproximadamente: (a) el 14.03% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) 13.85% del capital social de Aleatica incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (ii) el 100.00% de las Acciones Públicas de Aleatica.

Los términos económicos para la valuación de las Acciones Públicas de Aleatica, fueron determinados con base en diferentes metodologías de valuación, incluyendo, entre otros (i) el precio de las Acciones Públicas de Aleatica cotizadas en la BMV; y (ii) múltiplos de EBITDA.

El Precio de Compra de MXN\$37.00 en efectivo por cada Acción Pública de Aleatica representa:

- una prima de 117.6% sobre el precio de cierre no alterado de las Acciones Públicas de Aleatica el 4 de octubre de 2022 (MXN\$17.00) siendo esta la fecha de cotización inmediatamente anterior al anuncio público de IFM GIF con respecto a su intención de llevar a cabo la Oferta;
- una prima de 122.8% respecto del precio promedio ponderado por volumen de las Acciones Públicas de Aleatica durante los 30 días de cotización en el mercado previos al cierre de operaciones el 4 de octubre de 2022 (~MXN\$16.60);
- una prima de 122.9% respecto del precio promedio ponderado por volumen de las Acciones Públicas de Aleatica durante los 60 días de cotización en el mercado previos al cierre de operaciones el 4 de octubre de 2022 (~MXN\$16.60);
- una prima de 122.4% respecto del precio promedio ponderado por volumen de las Acciones Públicas de Aleatica durante los 90 días de cotización en el mercado previos al cierre de operaciones el 4 de octubre de 2022 (~MXN\$16.63); y
- una prima de 3.2% al precio de cierre de las Acciones Públicas de Aleatica el 29 de agosto de 2023 (MXN\$35.85), siendo esta la fecha inmediatamente anterior al lanzamiento de la Oferta.

El Precio de Compra está disponible para todos los tenedores de Acciones Públicas de Aleatica que ofrezcan válidamente dichas acciones como parte de la Oferta de conformidad con los términos establecidos en el presente Folleto Informativo.

El Oferente no podrá, directamente o a través de un tercero, pagar, entregar u otorgar cualquier contraprestación que implique una prima o sobrepeso respecto del monto de la Oferta, específicamente en favor de una persona o grupo de personas relacionadas con los destinatarios de la Oferta. El Oferente manifiesta bajo protesta de decir verdad que no existen otros pagos ofrecidos por el Oferente distintos al Precio de Compra de MXN\$37.00 en efectivo por Acción Pública de Aleatica como parte de la Oferta.

No existe ninguna restricción legal para que el Oferente determine libremente el precio de la presente Oferta. Por lo tanto, el Oferente ha determinado libremente el precio de la Oferta de conformidad con sus derechos e intereses.

5.3.2. Consideraciones Contables de la Emisora.

Oficios de Medidas Correctivas.

Tal y como lo ha comunicado la Emisora, OPI y Conmex mediante eventos relevantes de fecha 25 de febrero de 2021, el 24 de febrero de 2021, la CNBV emitió ciertos oficios (los "Oficios de Medidas Correctivas") a la Emisora y sus subsidiarias: OPI y Conmex, ordenando la implementación de ciertas medidas respecto de la contabilidad de la Emisora, OPI y Conmex (las "Medidas Relevantes").

Con fecha 9 de abril de 2021, Aleatica, OPI y Conmex informaron al gran público inversionista que, en relación con los Oficios de Medidas Correctivas, cada una de ellas interpuso una demanda que inició un juicio contencioso administrativo federal (*juicio de nulidad*), que buscaba la nulidad de los Oficios de Medidas Correctivas.

Con fecha 12 de abril de 2023, Aleatica, OPI y Conmex, informaron al gran público inversionista, entre otros asuntos, que:

(i) Los Oficios de Medidas Correctivas habían sido declarados nulos con base en la forma, mas no en el fondo de los Oficios de Medidas Correctivas, y que, considerando la acotada certidumbre jurídica inherente a una decisión basada en la forma de los Oficios de Medidas Correctivas, Aleatica, OPI y Conmex promovieron un amparo directo a efecto de lograr una más amplia nulidad de los Oficios de Medidas Correctivas, que incluya su fondo; y

(ii) Aleatica, OPI y Conmex continuarían dando cumplimiento a las Medidas Relevantes, cuando menos, hasta en tanto se emitieran sentencias definitivas en relación con la nulidad de los Oficios de Medidas Correctivas, y dichas sentencias y sus implicaciones sean notificados y analizados por Aleatica, OPI y Conmex.

Con fecha 1 de junio de 2023, Aleatica, OPI, y Conmex informaron al gran público inversionista, entre otros asuntos, que, en esa misma fecha, OPI fue notificada de la sentencia favorable dictada en relación con el amparo directo interpuesto por OPI, según se informó mediante evento relevante de fecha 12 de abril de 2023.

Con fecha 25 de agosto de 2023, Aleatica, OPI y Conmex, informaron al gran público inversionista que, entre otros asuntos: (i) el Tribunal Federal de Justicia Administrativa emitió una nueva sentencia en relación con el juicio de nulidad promovido por OPI misma que instruye a la Comisión emitir un nuevo oficio en el que no se impongan medidas correctivas a OPI por lo que hace al registro contable de la inversión en concesiones (la "Nueva Sentencia de Nulidad de OPI"); (ii) la CNBV interpuso un recurso de revisión fiscal en contra de la Nueva Sentencia de Nulidad de OPI; y (iii) el referido recurso de revisión fue desechado.

Con fecha 29 de agosto de 2023, Aleatica, OPI y Conmex, informaron, además, al gran público inversionista que, entre otros asuntos:

(i) Se publicó un acuerdo en el expediente relativo al recurso de revisión fiscal promovido por la CNBV en contra de la Nueva Sentencia de Nulidad de OPI (al que se refiere el evento relevante del 25 de agosto de 2023), mediante el cual se declara firme el desechamiento del referido recurso de revisión; por tanto, la Nueva Sentencia de Nulidad OPI dictada en el juicio contencioso administrativo federal (*juicio de nulidad*) promovido por OPI ha quedado firme;

(ii) Continúa pendiente el cumplimiento por parte de la CNBV a la Nueva Sentencia de Nulidad de OPI; y

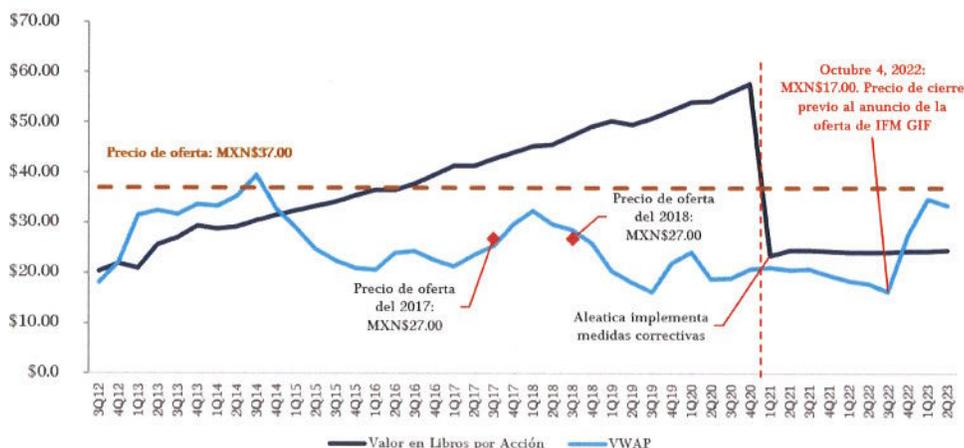
(iii) Los juicios de amparo promovidos por Aleatica y Conmex (según se informó mediante eventos relevantes de fecha 12 de abril de 2023 y 1 de junio de 2023), continúan pendientes de resolución.

En virtud de lo anterior, y según fue informado por Aleatica, OPI y Conmex, mediante eventos relevantes de fecha 1 de junio de 2023, 25 de agosto de 2023 y 29 de agosto de 2023, dichas entidades no se encuentran – a esta fecha – en posibilidad de tomar una decisión respecto a la aplicación de la sentencia de amparo y, en consecuencia, continuarán llevando a cabo los registros contables como lo han venido haciendo a la fecha.

Para mayor información, referirse a los eventos relevantes de la Emisora en la materia disponibles al público en: https://bmv.com.mx/es/emisoras/eventosrelevantes/ALEATIC-7434-CGEN_CAPIT.

Comparativa histórica del valor contable y el precio de mercado de las acciones de Aleatica.

A continuación se presenta un gráfico con la comparación del valor contable y el precio de mercado de las acciones de la Emisora para el final de cada trimestre por los últimos 10 años, identificando qué valores se presentan con los criterios contables utilizados actualmente por la Emisora contenidos en el Oficio de Medidas Correctivas.



Entre otros, el gráfico refleja el valor contable de la Emisora antes y después de la aplicación del Oficio de Medidas Correctivas. Para más detalle sobre los efectos que el Oficio de Medidas Correctivas tiene sobre la contabilidad de la Emisora, favor de referirse a los Estados Financieros Anuales Dictaminados Consolidados de la Emisora disponibles al público para el año que termina el 31 de diciembre de 2022, divulgados por la Emisora al mercado a través del STIV el 3 de mayo de 2023.

Al 30 de junio de 2023, el valor contable de las Acciones de Aleatica era MXN\$24.90 (Veinticuatro Pesos 90/100 M.N.) por acción (excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica), de conformidad con los criterios contables ordenados en términos de los Oficios de Medidas Correctivas, es decir, registrando sus concesiones con cláusulas de retorno garantizado como "activos intangibles".

Es posible que al momento de una Oferta Pública de Desliste, asumiendo que: (i) dicha Oferta Pública de Desliste es en efecto llevada a cabo; (ii) la Emisora es exitosa en los procedimientos legales relacionados a las medidas ordenadas conforme a los Oficios de Medidas Correctivas y que las resoluciones de dichos procedimientos legales sean finales y no admitan recurso en contra; y (iii) la Emisora registre sus concesiones con cláusulas de retorno garantizado como "activos financieros", que el valor contable de las Acciones de Aleatica sea mayor al valor contable de las Acciones de Aleatica al 30 de junio de 2023, el cual era MXN\$24.90 (Veinticuatro Pesos 90/100 M.N.) por acción (excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica). El valor contable de las Acciones de Aleatica al momento de una potencial Oferta Pública de Desliste, que podría o no ocurrir en el futuro, no es conocido.

Se hace notar que previo a la implementación de las medidas ordenadas conforme a los Oficios de Medidas Correctivas, el valor contable de las Acciones de Aleatica era MXN\$57.71 (Cincuenta y Siete Pesos 71/100 M.N.) por acción al 31 de diciembre de 2020, toda vez que Aleatica registraba sus concesiones con cláusulas de retorno garantizado como un "activo financiero" hasta esa fecha.

Si en el futuro, una Oferta Pública de Desliste es llevada a cabo, ésta se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la LMV, incluyendo, el que se lleve a cabo a un precio de compra por acción al menos igual al que resulte mayor entre (a) el Valor de Cotización de las Acciones de Aleatica; y (b) Valor Contable de las Acciones de Aleatica.

A continuación se transcriben las disposiciones relevantes del Artículo 108, inciso b) de la LMV:

"b) La oferta deberá realizarse cuando menos al precio que resulte mayor entre el valor de cotización y el valor contable de las acciones o títulos de crédito que representen dichas acciones, de acuerdo, en este segundo caso, al último reporte trimestral presentado a la Comisión y a la bolsa antes del inicio de la oferta, ajustado cuando dicho valor se haya modificado de conformidad con criterios aplicables a la determinación de información relevante, en cuyo supuesto, deberá considerarse la información financiera más reciente con que cuente la sociedad y presentarse una certificación de un directivo facultado de la emisora respecto de la determinación del valor contable.

El valor de cotización en bolsa será el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado durante los últimos treinta días en que se hubieran negociado las acciones o títulos de crédito que representen dichas acciones, previos al inicio de la oferta, durante un periodo que no podrá ser superior a seis meses. En caso de que el número de días en que se hayan negociado las acciones o títulos de crédito mencionados, durante el periodo señalado, sea inferior a treinta, se tomarán los días que efectivamente se hubieren negociado. Cuando no hubiere habido negociaciones en dicho periodo, se tomará el valor contable."

Toda vez que la Oferta es una oferta pública de adquisición voluntaria que se lleva a cabo de conformidad con el artículo 97 y demás disposiciones aplicables de la LMV, el Oferente no está sujeto a restricción legal alguna en relación con la contraprestación ofrecida para adquirir las Acciones Públicas de Aleatica, en consecuencia, y contrario a una oferta pública de desliste, no hay una contraprestación mínima aplicable. Asimismo, no hay una restricción legal alguna en relación con la contraprestación máxima que se puede ofrecer en una oferta pública de adquisición voluntaria.

Asimismo, no hay una restricción legal alguna para que el Oferente lleve a cabo la oferta a un precio de MXN\$17.00 (Diecisiete Pesos 00/100 M.N.) por acción (este siendo el precio al cierre no alterado de las Acciones Públicas de Aleatica al 4 de octubre de 2022, la fecha de cotización inmediatamente anterior al anuncio público de IFM GIF con respecto a su intención de llevar a cabo la Oferta); MXN\$24.90 (Veinticuatro Pesos 90/100 M.N.) por acción (este siendo el valor contable de las Acciones de Aleatica al 30 de junio de 2023 excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica); MXN\$37.00 (Treinta y Siete Pesos 00/100 M.N.) por acción (este siendo el Precio de Compra); MXN\$57.71 (Cincuenta y Siete Pesos 71/100 M.N.) por acción (este siendo el valor contable de las Acciones de Aleatica al 31 de diciembre de 2020, previo a la implementación de las medidas ordenadas en los Oficios de Mediadas Correctivas); ni a cualquier otro precio, toda vez que la Oferta es una oferta pública de adquisición voluntaria.

5.4 Monto total de la Oferta.

La Oferta es hasta por la totalidad de las Acciones Públicas de Aleatica que están actualmente colocadas entre el gran público inversionista y que corresponden a aproximadamente (a) el 14.03% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) 13.85% del capital social de Aleatica incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica, en el entendido que las Acciones Públicas de Aleatica representan también las Acciones de Aleatica que no son propiedad, directa o indirectamente, del Oferente y sus Afiliadas.

El monto total de la Oferta será de hasta MXN\$8,873,457,068.00 (Ocho Mil Ochocientos Setenta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).

5.5 Múltiplos.

El Precio de Compra implica los siguientes múltiplos:

Valor Empresa y Múltiplo de EBITDA al 29 de agosto de 2023:

	Precio de Compra	Precio de Acción al 29 de agosto de 2023
Precio por Acción	MXN\$37.00	MXN\$35.85
Acciones en Circulación (excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica)	1,709,838,407	1,709,838,407
Valor Total de Capital	MXN\$63,264,021,059.00	MXN\$61,297,706,891.00
(+) Deuda Neta	MXN\$37,021,050,000.00	MXN\$37,021,050,000.00
(+) Ajustes por Intereses Minoritarios	MXN\$11,257,012,000.00	MXN\$11,257,012,000.00
(-) Ajustes por Inversiones en Acciones de Compañías Asociadas	MXN\$2,023,554,000.00	MXN\$2,023,554,000.00
Valor Total de la Empresa (EV)	MXN\$109,518,529,059.00	MXN\$107,552,214,891.00
LTM EBITDA	MXN\$8,607,672,000.00	MXN\$8,607,672,000.00
Múltiplo EV / LTM EBITDA	12.7x	12.5x
LTM EBITDA en Efectivo	MXN\$8,099,487,000.00	MXN\$8,099,487,000.00
Múltiplo EV / LTM EBITDA en Efectivo	13.5x	13.3x

Múltiplos Precio / Valor Contable al 29 de agosto de 2023:

	Precio de Compra	Precio de Acción al 29 de agosto de 2023
Precio por Acción	MXN\$37.00	MXN\$35.85
Valor Contable (excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica)	MXN\$24.90	MXN\$24.90
Múltiplo de Precio / Valor Contable	1.5x	1.4x

Múltiplos Precio / Utilidad al 29 de agosto de 2023:

	Precio de Compra	Precio de Acción al 29 de agosto de 2023
Precio por Acción	MXN\$37.00	MXN\$35.85
Utilidad LTM	MXN\$0.66	MXN\$0.66
Múltiplo de Precio / Utilidad LTM	55.7x	53.9x

Múltiplos de Mercado al 29 de agosto de 2023, con base en la información publicada en Bloomberg respecto del Índice de Precios y Cotización, IPC al 29 de agosto de 2023:

Precio / Utilidad	13.3x
Precio al Valor en Libros	2.2x
Valor total de la Empresa / EBITDA	5.7x

5.6 Periodo de la Oferta.

El periodo de la Oferta será de 20 Días Hábiles a partir de la fecha de su inicio, salvo que se ejerza el derecho de prórroga a que se refiere la sección 5.10 del presente Folleto "Características de la Oferta" – "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos".

El Oferente y las personas pertenecientes a su grupo de personas o grupo societario no podrán, directa o indirectamente, realizar operaciones con Acciones Públicas de Aleatica, por fuera de la Oferta, desde el momento en que se acordó o decidió realizar la Oferta y hasta su conclusión.

5.7 Procedimiento de la operación.

5.7.1. Los accionistas de Aleatica que deseen participar en la Oferta y que mantengan la custodia de sus acciones a través de distintos Custodios con cuentas en Indeval, deberán, durante el Periodo de la Oferta, informar por escrito a su respectivo Custodio de la aceptación de la Oferta e instruirle la venta de sus Acciones Públicas de Aleatica para recibir el Precio de Compra mediante la suscripción y entrega de las instrucciones de venta correspondientes. De igual forma, los Custodios deberán: (i) concentrar las instrucciones de venta que reciban de sus clientes; (ii) mantener en custodia las Acciones Públicas de Aleatica respecto de las cuales hayan recibido instrucciones de venta, hasta su traspaso a Santander y (iii) completar, con base en la información presentada por sus clientes y entregar las Cartas de Aceptación (según dicho término se define en el Glosario de Términos y Condiciones del presente Folleto) a Santander, mismas que deberán estar debidamente requisitadas por su Custodio respectivo, para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las Acciones Públicas de Aleatica que traspasen conforme a lo que se establece en el numeral siguiente. Las Cartas de Aceptación, deberán ser llenadas, firmadas y entregadas en original en las oficinas de Santander ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma 500, Módulo 108, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México, México, dirigidas en atención a Gabriel Georges Jacques Faversionne y Alejandro Vazquez Bettinger (con número telefónico (52) 55 5269 8915 y dirección de correo electrónico: gfaversionne@santander.com.mx; alejvazquez@santander.com.mx y ecm_santander@santander.com.mx) con copia para Carlos Alberto Gómez Rocandio (con número telefónico (52) 55 5257 8000 ext. 47699 y dirección de correo electrónico: cgomezr@santander.com.mx, back_derechos@santander.com.mx y liq_custodia@santander.com.mx). El horario de recepción será de las 9:00 hasta las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) y de las 16:00 a las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México), durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 9:00 horas a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México).

5.7.2. Cualquiera de los accionistas de Aleatica que posean físicamente sus Acciones Públicas de Aleatica y que deseen participar en la Oferta deberán contactar al Custodio de su elección con el objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, y el respectivo Custodio deberá requerir y enviar una Carta de Aceptación para ese propósito. Los accionistas de Aleatica que tengan la intención de participar en la Oferta, deberán contactar a sus custodios respectivos con la finalidad de verificar los procesos internos de sus custodios y asegurar la entrega oportuna las cartas de aceptación aplicables. En dicho caso, los accionistas de Aleatica que posean físicamente los títulos de acciones deberán entregar al Custodio las acciones debidamente endosadas en propiedad en favor del Oferente, para que el Custodio a su vez, entregue dichos títulos endosados en las oficinas de Santander ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma 500, Módulo 108, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México, México, dirigidas en atención a Gabriel Georges Jacques Faversionne y Alejandro Vazquez Bettinger (con número telefónico (52) 55 5269 8925 y dirección de correo electrónico: gfaversionne@santander.com.mx; alejvazquez@santander.com.mx y ecm_santander@santander.com.mx) con copia para Carlos Alberto Gómez Rocandio (con número telefónico (52) 55 5257 8000 ext. 47699 y dirección de correo electrónico: cgomezr@santander.com.mx, back_derechos@santander.com.mx y liq_custodia@santander.com.mx).

5.7.3 Para que la Oferta se considere aceptada por el accionista titulares de Acciones Públicas de Aleatica de que se trate, de manera incondicional e irrevocable, los Custodios, incluyendo a los Custodios de los accionistas de Aleatica que posean físicamente las acciones, además de entregar la Carta de Aceptación, deberán: (i) traspasar las Acciones Públicas de Aleatica correspondientes libres de pago a la Cuenta Concentradora, a más tardar a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México), en la Fecha de Vencimiento de la Oferta (según la misma sea prorrogada o extendida), o bien entregar los títulos físicos de las Acciones Públicas de Aleatica debidamente endosados en las oficinas de Santander, a más tardar a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) del día 26 de septiembre de 2023, y (ii) remitir a Santander una confirmación por escrito respecto del traspaso de las Acciones Públicas de Aleatica a la Cuenta Concentradora y/o confirmación por parte de Santander de la recepción de los títulos físicos de Acciones Públicas de Aleatica debidamente endosados en sus oficinas. Las Acciones Públicas de Aleatica que traspasen a la Cuenta Concentradora después de la hora mencionada de la Fecha de Vencimiento, no participarán en la Oferta y, en ese caso, el Oferente tendrá el derecho, pero no la obligación para adquirir las Acciones Públicas de Aleatica de que se trate, a la razonable discreción del Oferente, sin responsabilidad alguna para los Intermediarios o el Oferente. La enajenación de las Acciones Públicas de Aleatica traspasadas a través del Indeval,

se considerará efectuada precisamente en la Fecha de Registro, una vez realizado el correspondiente registro en la BMV, misma que deberá ocurrir 4 (cuatro) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento.

- 5.7.4 Si la Carta de Aceptación respectiva no estuviere debidamente completada, se recibiera fuera de los días u horas referidas anteriormente o no se lleven a cabo los traspasos de las acciones conforme a lo previsto en el presente Folleto, dicha Carta de Aceptación no será válida y por lo tanto las acciones que se relacionen en la misma no participarán en la Oferta. De conformidad con lo anterior el Oferente tiene el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación, instrucción o entrega, que no se haya realizado en la forma debida o que por cualquier motivo no sea válida, o negarse a aceptar, a través de Santander, la Carta de Aceptación o la entrega de acciones que en su opinión o la de sus abogados, sea ilegal o incumpla con los requisitos señalados por el Oferente.
- 5.7.5 Sujeto al cumplimiento o dispensa de las Condiciones de la Oferta, el Oferente anunciará el resultado de la Oferta en la Fecha de Vencimiento a más tardar a las 8:30 horas (horario de la Ciudad de México) de la Fecha de Liquidación, la cual deberá ocurrir en la fecha que sea 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Registro, el Oferente entregará a Santander en MXN, el precio total pagadero por todas las Acciones Públicas de Aleatica que hayan sido válidamente aceptadas y entregadas conforme al procedimiento descrito en los incisos anteriores, y Santander, según corresponda traspasarán a que cada Custodio que participe en la Oferta, incluyendo a los Custodios de los accionistas de Aleatica que poseen sus Acciones Públicas de Aleatica físicamente, según les hayan instruido en la Carta de Aceptación correspondiente (misma que deberá estar debidamente habilitada para recibir MXN en términos de la legislación aplicable), el Precio de Compra correspondiente a las Acciones Públicas de Aleatica recibidas o traspasadas por parte de los distintos Custodios. Ni el Oferente, ni los Intermediarios, ni cualquiera de sus Subsidiarias o Afiliadas o cualquier Persona Relacionada con los mismos, será responsable por los pagos o entregas subsecuentes (o la falta de ellas) que los Custodios deban hacer en favor de los accionistas de Aleatica.

La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las Acciones Públicas de Aleatica a la Cuenta Concentradora en los términos antes descritos, y el envío a Santander de la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada, se considerará irrevocable en la Fecha de Vencimiento (según la misma sea prorrogada o extendida de conformidad con los términos del presente Folleto), después de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México), para todos los efectos a que haya lugar. En consecuencia, una vez realizada la entrega o traspaso de las acciones ofrecidas, no podrán retirarse de la cuenta correspondiente.

- 5.7.6 Ningún accionista está obligado a aceptar la Oferta si no está de acuerdo con los términos y condiciones de ésta.

5.8 Periodo de recepción de las Cartas de Aceptación y los valores.

Del 30 de agosto de 2023 a la Fecha de Vencimiento. El horario de la recepción será de las 9:00 hasta las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) y de las 16:00 a las 18:00 (horario de la Ciudad de México) durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 9:00 horas a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México).

5.9 Condiciones para la aceptación de valores.

Los accionistas de Aleatica que deseen participar en la Oferta y que mantengan la custodia de sus acciones a través de distintos Custodios con cuentas en Indeval, deberán, durante el Periodo de la Oferta, informar por escrito a su respectivo Custodio de la aceptación de la misma e instruirle la venta de sus Acciones Públicas de Aleatica para recibir el Precio de Compra mediante la suscripción y entrega de las instrucciones de venta correspondientes. De igual forma, los Custodios deberán: (i) concentrar las instrucciones de venta que reciban de sus clientes; (ii) mantener en custodia las Acciones Públicas de Aleatica respecto de las cuales hayan recibido instrucciones de venta, hasta su traspaso a Santander y (iii) completar, con base en la información presentada por sus clientes y entregar las Cartas de Aceptación (según dicho término se define en el Glosario de Términos y Condiciones del presente Folleto) a Santander, mismas que deberán estar debidamente requisitadas por su Custodio respectivo, para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las Acciones Públicas de Aleatica que traspasen conforme a lo que se establece en el numeral siguiente. Las Cartas de Aceptación, deberán ser llenadas, firmadas y entregadas en original en las oficinas de Santander ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma 500, Módulo 108, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México, México, dirigidas en atención a Gabriel Georges Jacques Faversienne y Alejandro Vazquez Bettinger (con número telefónico (52) 55 5269 8925 y dirección de correo electrónico: gfaversienne@santander.com.mx; alejvazquez@santander.com.mx y ecm_santander@santander.com.mx) con copia para Carlos Alberto Gómez Rocandio (con número telefónico (52) 55 5257 8000 ext. 47699 y dirección de correo electrónico: cgomezr@santander.com.mx, back_derechos@santander.com.mx y lig_custodia@santander.com.mx). El horario de recepción será de las 9:00 hasta las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) y de las 16:00 a las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México), durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 9:00 horas a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México).

Cualquiera de los accionistas de Aleatica que posean físicamente sus Acciones Públicas de Aleatica y que deseen participar en la Oferta deberán contactar al Custodio de su elección con el objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, y el respectivo Custodio deberá requerir y enviar una Carta de Aceptación para ese propósito. Los accionistas de Aleatica que tengan la intención de participar en la Oferta, deberán contactar a sus custodios respectivos con la finalidad de verificar los procesos internos de sus custodios y asegurar la entrega oportuna las cartas de aceptación aplicables. En dicho caso, los accionistas de Aleatica que posean físicamente los títulos de acciones deberán entregar al Custodio las acciones

debidamente endosadas en propiedad en favor del Oferente, para que el Custodio a su vez, entregue dichos títulos endosados en las oficinas de Santander ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma 500, Módulo 108, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México, México, dirigidas en atención a Gabriel Georges Jacques Favarsienne y Alejandro Vazquez Bettinger (con número telefónico (52) 55 5269 8925 y dirección de correo electrónico: gfavarsienne@santander.com.mx; alejvazquez@santander.com.mx y ecm_santander@santander.com.mx) con copia para Carlos Alberto Gómez Rocandio (con número telefónico (52) 55 5257 8000 ext. 47699 y dirección de correo electrónico: cgomezr@santander.com.mx, back_derechos@santander.com.mx y liq_custodia@santander.com.mx).

Para mayor información respecto de cómo aceptar la Oferta, referirse a la sección 5.7 del presente Folleto – “Características de la Oferta” – “Procedimiento de la operación”.

5.10 Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos.

La Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción del Oferente y/o en caso de que el Oferente realice modificaciones relevantes a la Oferta de conformidad con las disposiciones legales aplicables; en el entendido que en ningún caso dichas prórrogas, de ser por cambios relevantes, podrán ser inferiores a un plazo de 5 (cinco) Días Hábiles. Asimismo, la Oferta podrá ser (i) prorrogada por resolución de la CNBV en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 101 de la LMV; (ii) extendida por el Oferente a su entera discreción, incluyendo sin limitar y, de resultar aplicable, en caso de que las Condiciones de la Oferta sean modificadas; o (iii) retirada o prorrogada por el Oferente si, en o antes de la Fecha de Vencimiento, no se han cumplido las Condiciones de la Oferta. Cualquier modificación a la Oferta deberá ser divulgada por el Oferente al gran público inversionista a través de los mismos medios en que la Oferta fue divulgada.

5.11 Mecanismos de aceptación, prorrateo y sobresuscripción.

Los mecanismos de aceptación están descritos en los incisos relativos al procedimiento de la operación y condiciones para la aceptación de valores, específicamente en la sección 5.7. del presente Folleto Informativo “Características de la Oferta” – “Procedimiento de la operación”. No existen mecanismos de prorrateo ni de sobresuscripción de las Acciones Públicas de Aleatica.

5.12 Fecha de liquidación.

La liquidación se llevará a cabo en la Fecha de Liquidación, misma que ocurrirá en la fecha que sea 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Registro.

5.13 Síntesis de las Autorizaciones Corporativa del Oferente.

El 25 de octubre de 2022, el Consejo de Administración del Oferente, por medio de una sesión de su consejo de administración, en la que participaron la totalidad de sus miembros, adoptó por unanimidad, entre otras, las siguientes resoluciones: (i) autorizar el lanzamiento de la Oferta por parte del Oferente; (ii) que el Oferente inicie y realice, todos los trámites y gestiones necesarios ante, entre otros, la CNBV, la BMV e Indeval en relación con la Oferta; y (iii) que el Oferente negocie, acuerde y suscriba todos aquellos contratos necesarios para la Oferta.

Adicionalmente, el 25 de octubre de 2022, el Accionista Único del Oferente, por medio de las Resoluciones del Accionista Único, ratificó, para todos los efectos, las resoluciones del Consejo de Administración del Oferente, en relación con la Oferta.

A continuación, se transcribe una síntesis del Acta del Consejo de Administración del Oferente:

“[...]

6.1. APROBACIÓN DEL LANZAMIENTO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

El Consejo de Administración de la Sociedad, decide presentar una oferta pública de adquisición, directamente y/o a través de una o más filiales, por hasta el 100% (cien por ciento) de las acciones representativas del capital social de Aleatica, S.A.B. de C.V. (“Aleatica México”) que, al momento de la consumación, no sean, directa o indirectamente, propiedad de IFM Global Infrastructure Fund, de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo con la misma contraprestación para todos los accionistas de Aleatica México a los que se dirige la oferta pública, sin perjuicio de la clase o tipo de acciones que posean y al precio determinado por la Sociedad (la “Oferta”).

Como consecuencia de todo lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad adopta las siguientes decisiones:

- (i) *Autorizar el lanzamiento de la Oferta por la Sociedad, ya sea de manera individual o conjuntamente con otras sociedades.*
- (ii) *Autorizar a la Sociedad para iniciar y realizar, todos los trámites o gestiones necesarios ante todo tipo de personas e instituciones y autoridades nacionales o federales, estatales, municipales o de otra naturaleza, españolas y/o mexicanas, a fin de obtener las autorizaciones, licencias, consentimientos, dispensas, permisos o registros correspondientes en relación con la Oferta, incluyendo cualesquiera trámites o*

gestiones ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), o cualquier otra autoridad similar, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. ("BIVA"), y junto con la BMV y cualquier otra bolsa de valores autorizada en cada momento, (las "Bolsas de Valores"); el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("INDEVAL"), el Registro Nacional de Valores ("RNV") y cualesquiera otras autoridades o entidades competentes.

- (iii) Autorizar a la Sociedad, para negociar, acordar y suscribir todos los acuerdos, contratos, convenios, certificaciones, solicitudes, avisos, escritos y demás documentos que sean necesarios o convenientes, incluyendo el o los contratos de intermediación y/o colocación necesarios para proceder a la Oferta, y, en su caso, efectuar las gestiones y trámites que sean necesarios ante las autoridades e instituciones financieras competentes u otros terceros en relación con, o derivados, de la Oferta.

[...]"

En adición, a continuación se transcribe una síntesis de las Resoluciones del Accionista Único del Oferente, ratificando las resoluciones del Consejo de Administración del Oferente:

"[...]"

El Accionista Único, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital (Real decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital) (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), adopta las siguientes decisiones:

1. Ratificación de acuerdos del consejo de administración.

El Accionista Único ratifica, a todos los efectos y en todos sus términos, los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 25 de octubre de 2022 en relación con el lanzamiento de una oferta pública de adquisición de acciones para adquirir hasta el 100% de las acciones representativas del capital social de Aleatica, S.A.B. de C.V. ("**Aleatica México**") que, al momento de dicha consumación, no sean, directa o indirectamente, propiedad de IFM Global Infrastructure Fund, de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo con la misma contraprestación para todos los accionistas de Aleatica México a los que se dirige la oferta pública, sin perjuicio de la clase o tipo de acciones que posean y al precio determinado por la Sociedad (la "**Oferta**").

Adicionalmente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160(f) de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda autorizar el lanzamiento de la Oferta por la Sociedad en los términos indicados en los referidos acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad.

[...]"

5.14 Derecho de Desistimiento.

Los accionistas de Aleatica que hayan aceptado la Oferta, tendrán el Derecho de Desistimiento en cualquier momento, antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, para desistirse de su aceptación de la Oferta, sin penalización, en caso de que: (i) se presenten modificaciones relevantes a la Oferta, a juicio de la Comisión; o (ii) se presente otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones.

En caso que algún accionista titular de Acciones Públicas de Aleatica ejerza su Derecho de Desistimiento, el Custodio deberá notificar por escrito a Santander a más tardar a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento de la Oferta (según la misma sea prorrogada o extendida conforme a lo establecido en el presente Folleto), adjuntando una nueva Carta de Aceptación respecto de los accionistas que participarán en la Oferta y excluyendo a aquellos que hayan ejercido su Derecho de Desistimiento, en el entendido, que en caso de que el Custodio no entregue dicha notificación y nueva Carta de Aceptación en tiempo, se tendrán por no hechas y Santander procederá conforme a la Carta de Aceptación que se encuentre vigente, sin responsabilidad alguna.

No obstante lo anterior, las Acciones Públicas de Aleatica retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a la Fecha de Vencimiento de la misma; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección 5.9 del presente Folleto "**Características de la Oferta**" – "**Condiciones para la aceptación de valores**".

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier revocación deberá ser determinada por el Oferente, a través de los Intermediarios, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Del mismo modo, el Oferente tendrá derecho a renunciar a cualquier derecho, defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, en la revocación de la aceptación de cualquier accionista de Aleatica.

No existe penalidad alguna para los Accionistas de Aleatica que ejerzan su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de Aleatica podrán ejercer su Derecho de Desistimiento de conformidad con lo establecido en el presente Folleto.

5.15 Cancelación de los Valores de Aleatica en el RNV.

En caso de que después de que se lleve a cabo la Oferta, el Oferente, directamente o conjuntamente con sus Afiliadas, obtenga la titularidad de cuando menos el 95% de las Acciones de Aleatica, y se actualicen los supuestos previstos por las disposiciones legales aplicables, el Oferente tiene la intención de causar que Aleatica, previa autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, de la CNBV y opinión favorable de la BMV, cancele el registro de las Acciones de Aleatica en el RNV y lleve a cabo el desliste de las mismas en la BMV. En caso de actualizarse el supuesto antes mencionado y según resulte aplicable, la Emisora y/o el Oferente (o cualquiera de sus Afiliadas), procederían: (i) a realizar, de conformidad con el artículo 108 de la LMV y las disposiciones aplicables al mismo, una oferta pública de adquisición subsecuente, respecto de las Acciones Públicas de Aleatica que no hubieren sido previamente adquiridas, misma que se realizará, por lo menos al precio de compra que resulte mayor entre (a) el Valor de Cotización de las Acciones de Aleatica; y (b) el Valor Contable de las Acciones de Aleatica; y (ii) a constituir un fideicomiso de desliste, mismo que tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las Acciones de Aleatica ante el Registro y al que deberán aportarse las cantidades que se requieran para adquirir, en su caso, al precio mencionado en el inciso (i) anterior, cualesquiera Acciones Públicas de Aleatica que no fueron objeto de la oferta pública de desliste. NO EXISTE CERTIDUMBRE ALGUNA DE ESTE PROCESO NI DE SUS FECHAS O SI SE LLEVARÁ A CABO EN ABSOLUTO. Para mayor información, referirse a la sección 15 del presente Folleto – "Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción".

5.16 Fecha de Publicación del Aviso de oferta pública de adquisición de las Acciones Públicas de Aleatica.

30 de agosto de 2023 y todos los Días Hábiles durante el Periodo de la Oferta.

5.17 Estructura del Capital Social de Aleatica.

5.17.1. Antes de la Oferta:

5.17.1.1. Capital Social	
Parte fija del capital social:	\$50,000.00
Parte variable del capital social:	\$15,334,451,319.00
Capital Social suscrito y pagado:	\$15,334,501,319.00

5.17.1.2. Distribución de Acciones	
(a) Acciones en circulación representativas del capital mínimo fijo:	5,648
(b) Acciones en circulación representativas del capital variable:	1,709,832,759
Acciones en Circulación (suma de (a) y (b) anteriores):	1,709,838,407
Acciones en el fondo de recompra: ²	22,346,862
Total de Acciones:	1,732,185,269

5.17.2. Después de la Oferta:

5.17.2.1. Capital Social	
Parte fija del capital social:	\$50,000.00
Parte variable del capital social:	\$15,334,451,319.00
Capital Social suscrito y pagado:	\$15,334,501,319.00

5.17.2.2. Distribución de Acciones	
(a) Acciones en circulación representativas del capital mínimo fijo:	5,648

² Según el Reporte Anual de Aleatica.

(b) Acciones en circulación representativas del capital variable:	1,709,832,759
Acciones en Circulación (suma de (a) y (b) anteriores):	1,709,838,407
Acciones en el fondo de recompra: ³	22,346,862
Total de Acciones:	1,732,185,269

5.18 Depositorio del Título representativo de las Acciones Públicas de Aleatica:

S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

5.19 Posibles Participantes:

La Oferta está dirigida a todos los inversionistas propietarios de Acciones Públicas de Aleatica, distintos del Oferente y cualquiera de sus Afiliadas, que mantengan, directa o indirectamente, Acciones de Aleatica.

³ Según el Reporte Anual de Aleatica.

6. Denominación de los intermediarios en la Oferta.

Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex; y
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México.

0

7. Mercado de Valores.

Actualmente el Oferente no cuenta con valores registrados en el RNV.

Las Acciones de Aleatica fueron inscritas originalmente en el RNV el 8 de noviembre de 2010. Posteriormente, como parte del cambio de denominación social de Aleatica, el 13 de noviembre de 2018 se canjearon los títulos de acciones representativos de las Acciones de Aleatica con INDEVAL y se actualizó su inscripción en el RNV. De esta forma, las Acciones de Aleatica se encuentran actualmente inscritas en el RNV con el número 3314-1.00-2018- 007.

Las Acciones Públicas de Aleatica cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra "ALEATIC", asimismo el precio de venta de las Acciones Públicas de Aleatica máximo, mínimo y promedio de los trimestres correspondientes a los últimos dos años se encuentra desglosado de la siguiente manera:

Precio al Cierre	2Q23	1Q23	4Q22	3Q22	2Q22	1Q22	4Q21	3Q21	2Q21	1Q21
Precio al cierre máximo (MXN\$)	\$35.05	\$35.87	\$35.58	\$17.00	\$19.85	\$19.95	\$20.13	\$21.62	\$22.50	\$24.26
Precio al cierre mínimo (MXN\$)	\$33.30	\$34.39	\$17.00	\$15.80	\$16.76	\$17.68	\$18.30	\$20.13	\$20.06	\$20.50
Precio al cierre promedio (MXN\$)	\$34.34	\$35.05	\$32.76	\$16.47	\$17.87	\$19.15	\$19.58	\$20.83	\$21.16	\$22.06

Adicionalmente a las Acciones Públicas de Aleatica, Aleatica no tiene otros valores inscritos en el RNV.

Finalmente, las Acciones de Aleatica no están listadas en cualquier otra bolsa de valores o mercado de valores regulado distinto a la BMV.

8. Condiciones de la Oferta.

8.1. La Oferta está condicionada a la satisfacción o dispensa por el Oferente de las siguientes condiciones dentro del periodo entre la Fecha de Inicio de la Oferta y hasta, e incluyendo, la Fecha de Vencimiento (las "Condiciones de la Oferta"):

8.1.1 **Efecto Material Adverso:** Que no haya ocurrido un Efecto Material Adverso (según dicho término se define en el Glosario de Términos y Definiciones del presente Folleto).

8.2. Si el Oferente, a su entera discreción, determina que cualquiera de las Condiciones de la Oferta no ha sido satisfecha, el Oferente, en cualquier momento, sin incurrir en responsabilidad alguna y hasta la Fecha de Vencimiento podrá:

8.2.1 retirar o terminar la Oferta e inmediatamente causar la devolución por parte de Santander de las Acciones Públicas de Aleatica a los accionistas correspondientes, en cuyo caso el Oferente no estará obligado a entregarles contraprestación alguna por las mismas; o

8.2.2 modificar los términos y condiciones de la Oferta;

La decisión discrecional del Oferente respecto a la satisfacción o no de las Condiciones de la Oferta, será unilateral, vinculante y final.

Las Condiciones de la Oferta son en beneficio exclusivo del Oferente y pueden ser invocadas, utilizadas o ejercidas, y determinadas por el Oferente con independencia de las circunstancias que les hayan dado origen. Adicionalmente, las condiciones podrán ser dispensadas por el Oferente (hasta donde sea legalmente permitido) en todo o en parte, en cualquier tiempo y de tiempo en tiempo, a su entera discreción. La falta por parte del Oferente de ejercer cualquiera de estos derechos no se considerará una dispensa de los mismos; la dispensa de cualquiera de estos derechos respecto a hechos y circunstancias particulares y concretos no significa ni se considerará como una dispensa respecto a otros hechos y circunstancias particulares y concretos; y cada uno de estos derechos se considerará un derecho continuo que puede ser ejercido o invocado en cualquier tiempo. Cualquier determinación por el Oferente que involucre los eventos descritos en esta sección 8 del presente Folleto "Condiciones de la Oferta" será definitiva y vinculante.

El Oferente se reserva el derecho de retirar o dar por terminada la Oferta si, a su entera discreción, este determina que cualquiera de las condiciones antes mencionadas no ha sido satisfecha, en cuyo caso, dará aviso público en este sentido, o bien dispensará dichas condiciones. La decisión discrecional del Oferente respecto a la satisfacción o no de las Condiciones de la Oferta, será unilateral, vinculante y final. Ante el retiro o la terminación de la Oferta, los tenedores de Acciones Públicas de Aleatica que hubieren ofrecido sus acciones, no tendrán derecho a reclamación o interés alguno en contra del Oferente con motivo de dicho retiro o terminación. Este derecho podrá ser ejercitado por el Oferente en cualquier momento previo a que el Oferente acepte las Acciones Públicas de Aleatica ofrecidas para su venta. En el supuesto en que el Oferente retire o dé por terminada la Oferta de conformidad con lo anterior, los Intermediarios devolverán las Acciones Públicas de Aleatica que le hubieren sido entregadas a través de los Custodios y/o endosadas en propiedad.

Una vez que se inicie el Periodo de la Oferta, la misma no estará sujeta a condición alguna diferente de aquellas descritas en esta sección. La recepción por el Intermediario de las Acciones Públicas de Aleatica que hayan sido válidamente ofrecidas no debe ser interpretada como una renuncia del Oferente a cualquiera de estas condiciones.

La renuncia por parte del Oferente, en un momento determinado, a su derecho a retirar o dar por terminada la Oferta cuando se presente cualquiera de las condiciones aquí previstas, no implica en forma alguna ni deberá interpretarse como la renuncia definitiva por parte del Oferente a la aplicación de dicha condición en un momento posterior.

El Oferente, a través de los Intermediarios, anunciará públicamente, mediante la publicación de un evento relevante publicado por medio del sistema "SEDI / EMISNET" de la Bolsa y en el "STIV-2" de la CNBV, el Día Hábil siguiente, según corresponda, a la Fecha de Vencimiento o a la fecha en la que el Oferente determine que cualquiera de las condiciones no fue satisfecha, el cumplimiento o no de las Condiciones de la Oferta. Dicho comunicado constituirá, en su caso, el reconocimiento por parte del Oferente de que la Oferta ha quedado perfeccionada, ha sido retirada o ha sido terminada, de conformidad con los términos aquí descritos.

9. Acuerdos Previos a la Oferta.

A continuación, se incluye un resumen de los términos más relevantes de los acuerdos previos:

9.1. Aportación de IFM GIF.

El importe total de los recursos para pagar el precio de Compra de la Oferta se financiará a través de una combinación del efectivo disponible del Oferente y la Aportación de IFM GIF.

Para mayor información con respecto a las fuentes y el importe de los recursos para el importe total de la Oferta, referirse a la sección 11 del presente Folleto - "Fuente y Monto de los Recursos".

9.2. Autorizaciones del Oferente.

El 25 de octubre de 2022, el Consejo de Administración del Oferente, por medio de una sesión de su consejo de administración, en la que participaron la totalidad de sus miembros, adoptó por unanimidad, entre otras, las siguientes resoluciones: (i) autorizar el lanzamiento de la Oferta por parte del Oferente; (ii) que el Oferente inicie y realice, todos los trámites y gestiones necesarios ante, entre otros, la CNBV, la BMV e Indeval en relación con la Oferta; y (iii) que el Oferente negocie, acuerde y suscriba todos aquellos contratos necesarios para la Oferta.

Adicionalmente, el 25 de octubre de 2022, el Accionista Único del Oferente, por medio de las Resoluciones del Accionista Único, ratificó, para todos los efectos, las resoluciones del Consejo de Administración del Oferente, en relación con la Oferta.

A continuación, se transcribe una síntesis del Acta del Consejo de Administración del Oferente:

"[...]

6.1. APROBACIÓN DEL LANZAMIENTO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

El Consejo de Administración de la Sociedad, decide presentar una oferta pública de adquisición, directamente y/o a través de una o más filiales, por hasta el 100% (cien por ciento) de las acciones representativas del capital social de Aleatica, S.A.B. de C.V. ("Aleatica México") que, al momento de la consumación, no sean, directa o indirectamente, propiedad de IFM Global Infrastructure Fund, de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo con la misma contraprestación para todos los accionistas de Aleatica México a los que se dirige la oferta pública, sin perjuicio de la clase o tipo de acciones que posean y al precio determinado por la Sociedad (la "Oferta").

Como consecuencia de todo lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad adopta las siguientes decisiones:

- (i) Autorizar el lanzamiento de la Oferta por la Sociedad, ya sea de manera individual o conjuntamente con otras sociedades.*
- (ii) Autorizar a la Sociedad para iniciar y realizar, todos los trámites o gestiones necesarios ante todo tipo de personas e instituciones y autoridades nacionales o federales, estatales, municipales o de otra naturaleza, españolas y/o mexicanas, a fin de obtener las autorizaciones, licencias, consentimientos, dispensas, permisos o registros correspondientes en relación con la Oferta, incluyendo cualesquiera trámites o gestiones ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), o cualquier otra autoridad similar, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. ("BIVA"), y junto con la BMV y cualquier otra bolsa de valores autorizada en cada momento, (las "Bolsas de Valores"); el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("INDEVAL"), el Registro Nacional de Valores ("RNV") y cualesquiera otras autoridades o entidades competentes.*
- (iii) Autorizar a la Sociedad, para negociar, acordar y suscribir todos los acuerdos, contratos, convenios, certificaciones, solicitudes, avisos, escritos y demás documentos que sean necesarios o convenientes, incluyendo el o los contratos de intermediación y/o colocación necesarios para proceder a la Oferta, y, en su caso, efectuar las gestiones y trámites que sean necesarios ante las autoridades e instituciones financieras competentes u otros terceros en relación con, o derivados, de la Oferta.*

"[...]"

En adición, a continuación se transcribe una síntesis de las Resoluciones del Accionista Único del Oferente, ratificando las resoluciones del Consejo de Administración del Oferente:

[...]

El Accionista Único, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital (Real decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital) (la "Ley de Sociedades de Capital"), adopta las siguientes decisiones:

[...]

El Accionista Único ratifica, a todos los efectos y en todos sus términos, los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 25 de octubre de 2022 en relación con el lanzamiento de una oferta pública de adquisición de acciones para adquirir hasta el 100% de las acciones representativas del capital social de Aleatica, S.A.B. de C.V. ("Aleatica México") que, al momento de dicha consumación, no sean, directa o indirectamente, propiedad de IFM Global Infrastructure Fund, de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo con la misma contraprestación para todos los accionistas de Aleatica México a los que se dirige la oferta pública, sin perjuicio de la clase o tipo de acciones que posean y al precio determinado por la Sociedad (la "Oferta").

Adicionalmente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160(f) de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda autorizar el lanzamiento de la Oferta por la Sociedad en los términos indicados en los referidos acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad.

[...]"

9.3. Opinión del Consejo de Administración de Aleatica y del Experto Independiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LMV, el Consejo de Administración de Aleatica deberá, a más tardar en la fecha que sea diez Días Hábiles siguientes a la fecha de inicio de la Oferta y, habiendo considerado la opinión respectiva del Comité de Prácticas Societarias de Aleatica, revelar al público inversionista, a través de la BMV, su opinión respecto al Precio de Compra, y los conflictos de interés que, en su caso, tengan los miembros del Consejo de Administración respecto de la Oferta, así como la propiedad de dichos miembros de Acciones Públicas de Aleatica y si dichos miembros participarán en la Oferta.

Se espera que el Consejo de Administración de Aleatica solicite la opinión de un experto independiente en relación con el Precio de Compra de la Oferta. La opinión del experto independiente será revelada en la fecha en que la opinión del Consejo de Administración de Aleatica sea revelada de conformidad con el artículo 101 de la LMV. Una copia de la opinión del Consejo de Administración de Aleatica y, en su caso, del experto independiente será entregada a la CNBV por Aleatica y revelada al público inversionista por Aleatica, a través del sistema "SEDI/EMISNET" de la BMV. Para mayor información, referirse a la sección 16 del presente Folleto – "Opinión del Consejo de Administración de Aleatica y Experto Independiente".

9.4. Acuerdos Verbales Previos.

A la fecha, el Oferente no ha celebrado ningún contrato verbal con otros compradores, accionistas o directores de la Emisora en relación con la Oferta.

9.5. Ausencia de Contratos en términos del artículo 100 de la LMV.

No existen contratos relacionados con la Oferta que impongan a una persona, obligaciones de hacer o de no hacer en beneficio del Oferente o de Aleatica en términos del artículo 100 segundo párrafo de la LMV.

10. Intención y Justificación de la Oferta; Propósitos y Planes del Oferente.

Aleatica ha participado en el desarrollo y operación de concesiones de autopistas de peaje en México durante más de 19 años. IFM GIF considera que seguir invirtiendo en Aleatica es una oportunidad atractiva.

No obstante lo anterior, el objeto principal de la Oferta es que el Oferente realice una oferta por hasta la totalidad de las Acciones Públicas de Aleatica, que son aquellas que, en la Fecha de Liquidación se encuentran colocadas entre el gran público inversionista y corresponden a: (i) aproximadamente (a) el 14.03% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) el 13.85% del capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (ii) el 100.00% de las Acciones Públicas de Aleatica, en el entendido que las Acciones Públicas de Aleatica representan también las Acciones de Aleatica que no son propiedad, directa o indirectamente, del Oferente y sus Afiliadas.

Si con motivo de la consumación de la Oferta, los supuestos previstos por el artículo 108, fracción II de la LMV y demás disposiciones legales aplicables para la cancelación del registro de las Acciones de Aleatica se cumplen, el Oferente tiene la intención de causar que Aleatica realice todas las acciones necesarias, sujeto a la obtención de las autorizaciones necesarias, para cancelar el registro de las Acciones de Aleatica en el RNV, y causar el desliste de las mismas en la BMV, respectivamente. Dichas acciones podrán incluir, sin limitación: (i) convocar a una asamblea de accionistas de Aleatica a efecto de resolver y aprobar dicha cancelación y desliste (sujeto al voto favorable de los accionistas que representen el 95% del capital social de Aleatica); y, en su caso (ii) lanzar una Oferta Pública de Desliste para la adquisición de las Acciones Públicas de Aleatica que no hubieran sido previamente adquiridas, al Precio de la Oferta Pública de Desliste.

Adicionalmente, una vez concluida la Oferta Pública de Desliste, se constituirá un Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración en el que el Oferente aportará y mantendrá, durante un plazo mínimo de 6 meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las Acciones de Aleatica ante el Registro, los recursos suficientes para adquirir el resto de las Acciones Públicas de Aleatica de las que sea titular el gran público inversionista a un precio por acción igual al de la Oferta Pública de Desliste, en términos del inciso (c), fracción I, del artículo 108 de la LMV.

Una vez concluida la Oferta, en caso de que Aleatica permanezca listada en la BMV, el Oferente o cualquiera de sus Afiliadas, ya sea directa o indirectamente, podrá adquirir, fuera de una oferta pública, las Acciones Públicas de Aleatica que permanezcan colocadas entre el gran público inversionista a través de operaciones – en la BMV con los accionistas minoritarios de Aleatica a un precio que podrá ser o no igual que el Precio de Compra de conformidad con lo establecido en la LMV y sujeto a las obligaciones de revelación establecidas en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la misma. No existe límite alguno en el número de Acciones Públicas de Aleatica que podrán ser adquiridas en términos de lo anterior.

Adicionalmente, el Oferente espera perfeccionar su fusión, como entidad fusionante, con su Afiliada, Aleatica Investments, como entidad fusionada (la "Reestructuración Corporativa"), adquiriendo así – a través de dicha fusión – el 100.00% (cien por ciento) de las acciones de Aleatica de las que es propietario Aleatica Investments, y que representan aproximadamente el 17.21% (diecisiete punto veintiuno por ciento) del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica (las "Acciones de Aleatica Investments").

El Oferente tiene la intención de que la Reestructuración Corporativa se perfeccione al mismo tiempo que la liquidación de la Oferta o después, en el entendido que dicha liquidación – sujeto al cumplimiento o dispensa de las condiciones de la Oferta – se producirá incluso, si antes de la misma, el Oferente decide retirar y dar por terminado todo o parte de la Reestructuración Corporativa.

En relación con la Reestructuración Corporativa, es importante tener en cuenta que, a esta fecha, Aleatica Investments es una subsidiaria directa del Oferente y por lo tanto las Acciones de Aleatica Investments están actualmente controladas indirectamente por el Oferente y seguirán siendo controladas por éste una vez perfeccionada la Reestructuración Corporativa, en su caso.

Es importante señalar que la Reestructuración Corporativa tiene como objetivo optimizar y simplificar la estructura organizacional existente y el gobierno del grupo corporativo del Oferente mediante la eliminación de una entidad que en la actualidad es innecesaria desde el punto de vista empresarial. Esto se debe, en parte, al hecho de que Aleatica Investments se constituyó originalmente para facilitar la emisión de un bono que fue reembolsado y cancelado en 2017 y actualmente su única función es ser titular de las Acciones de Aleatica Investments.

Además, esto permitirá a IFM GIF consolidar su participación indirecta en Aleatica para tener un gobierno corporativo más eficiente y simplificado en todo el grupo empresarial.

Por último, la desaparición de Aleatica Investments reduciría los costos operativos, administrativos y de cumplimiento de la normativa empresarial / fiscal, al tiempo que simplificaría ciertos préstamos intercompañía.

Hasta donde es del conocimiento del Oferente, IFM GIF tiene la intención de continuar la trayectoria exitosa de Aleatica en el desarrollo y operación de activos de infraestructura de transporte.

Para mayor información de la relación entre el Oferente y Aleatica referirse a la sección 4 del presente Folleto – "Relación entre el Oferente y la Emisora".

11. Fuente y Monto de los Recursos.

Sujeto al cumplimiento o dispensa de las Condiciones de la Oferta, el Oferente liquidará la Oferta a través de una combinación del efectivo disponible del Oferente y los fondos aportados por IFM GIF, a través de su subsidiaria indirecta Global Infraco Silver Spain, S.L.U., en efectivo por un monto de hasta MXN\$8,873,457,068.00 (Ocho Mil Ochocientos Setenta y Tres Millones, Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) (la "Aportación de IFM GIF").

Los recursos del Oferente con los que liquidará la Oferta no provendrán directamente de, ni dependerán directamente de, parcial o totalmente, ningún préstamo de terceros.

Fuente de los Recursos	
Efectivo disponible del Oferente y la Aportación de IFM GIF	Hasta de MXN\$8,873,457,068.00 (Ocho Mil Ochocientos Setenta y Tres Millones, Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)
Total	Hasta de MXN\$8,873,457,068.00 (Ocho Mil Ochocientos Setenta y Tres Millones, Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)

La cantidad en efectivo disponible del Oferente es una cifra variable que cambia periódicamente. Al 30 de junio de 2023, el efectivo disponible y equivalentes de efectivo del Oferente ascienden a la cantidad de EUR€240,600,000.00 (Doscientos Cuarenta Millones Seiscientos Mil Euros 00/100 Moneda de Curso Legal en el Reino de España), equivalente a MXN\$4,492,964,400.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.).⁴

⁴ Con base en el tipo de cambio de MXN\$18.6740 (Dieciocho punto seis siete cuatro cero Pesos M.N.) por cada EUR€1.00 (Un Euro 00/100 Moneda de Curso Legal en el Reino de España) publicado por Bloomberg el 30 de junio de 2023.

12. Tenencia Accionaria.

12.1. Antes de la Oferta:

(i) IFM GIF, indirectamente a través de Global Infraco Silver Spain, S.L.U. es titular del 100% del capital social del Oferente,

(ii) el Oferente, indirecta y conjuntamente con sus Afiliadas, posee aproximadamente (a) el 85.97% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) el 84.86% del capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y

(iii) el gran público inversionista posee aproximadamente (a) el 14.03% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) el 13.85% del capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica, que está representado por el 100.00% de las Acciones Públicas de Aleatica.

Capital Social antes de la Oferta:

Capital Social	
Parte fija del capital social:	\$50,000.00
Parte variable del capital social:	\$15,334,451,319.00
Capital Social suscrito y pagado:	\$15,334,501,319.00

Distribución de Acciones	
(a) Acciones en circulación representativas del capital mínimo fijo:	5,648
(b) Acciones en circulación representativas del capital variable:	1,709,832,759
Acciones en Circulación (excluyendo las acciones en el fondo de recompra) <small>(suma de (a) y (b) anteriores):</small>	1,709,838,407
Acciones en el fondo de recompra: ⁵	22,346,862
Total de Acciones:	1,732,185,269

12.2. Después de la Oferta, suponiendo que todas las Acciones Públicas de Aleatica sean ofrecidas en la Oferta:

(i) IFM GIF, indirectamente a través de Global Infraco Silver Spain, S.L.U. seguirá siendo titular del 100% del capital social del Oferente; y

(ii) el Oferente, indirecta y conjuntamente con sus Afiliadas, será titular de 1,709,838,407 Acciones de Aleatica que representan el 100.00% del capital social de Aleatica e indirectamente a través de Aleatica, de las 22,346,862 acciones mantenidas en el fondo de recompra de Aleatica.

Capital Social después de la Oferta:

Capital Social	
Parte fija del capital social:	\$50,000.00
Parte variable del capital social:	\$15,334,451,319.00
Capital Social suscrito y pagado:	\$15,334,501,319.00

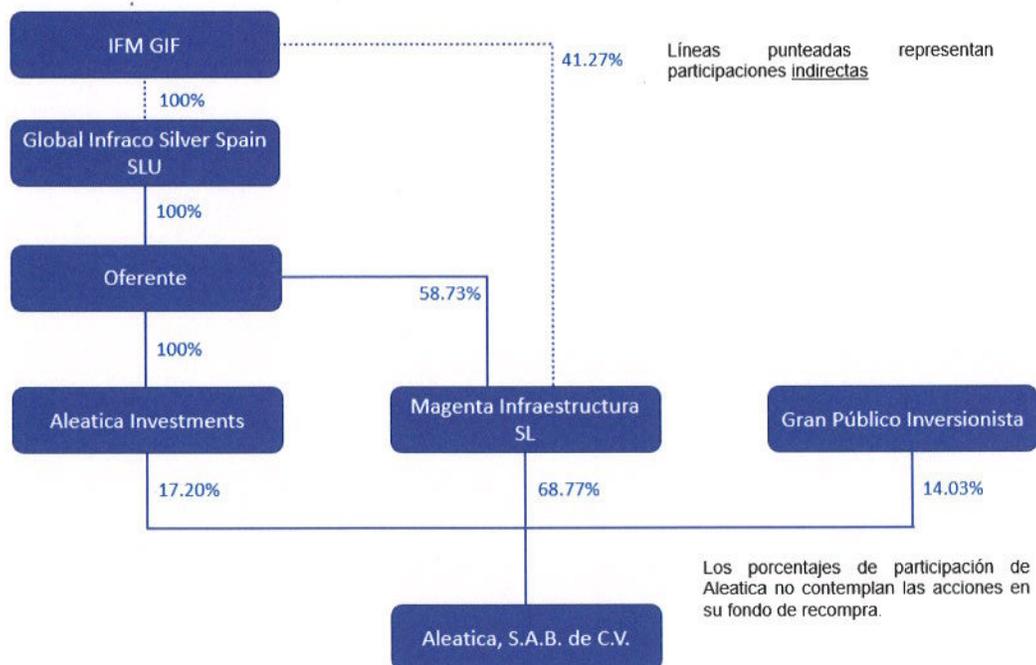
Distribución de Acciones	
(a) Acciones en circulación representativas del capital mínimo fijo:	5,648
(b) Acciones en circulación representativas del capital variable:	1,709,832,759

⁵ Según el Reporte Anual de Aleatica.

Acciones en Circulación (suma de (a) y (b) anteriores):	1,709,838,407
Acciones en el fondo de recompra: ⁶	22,346,862
Total de Acciones:	1,732,185,269

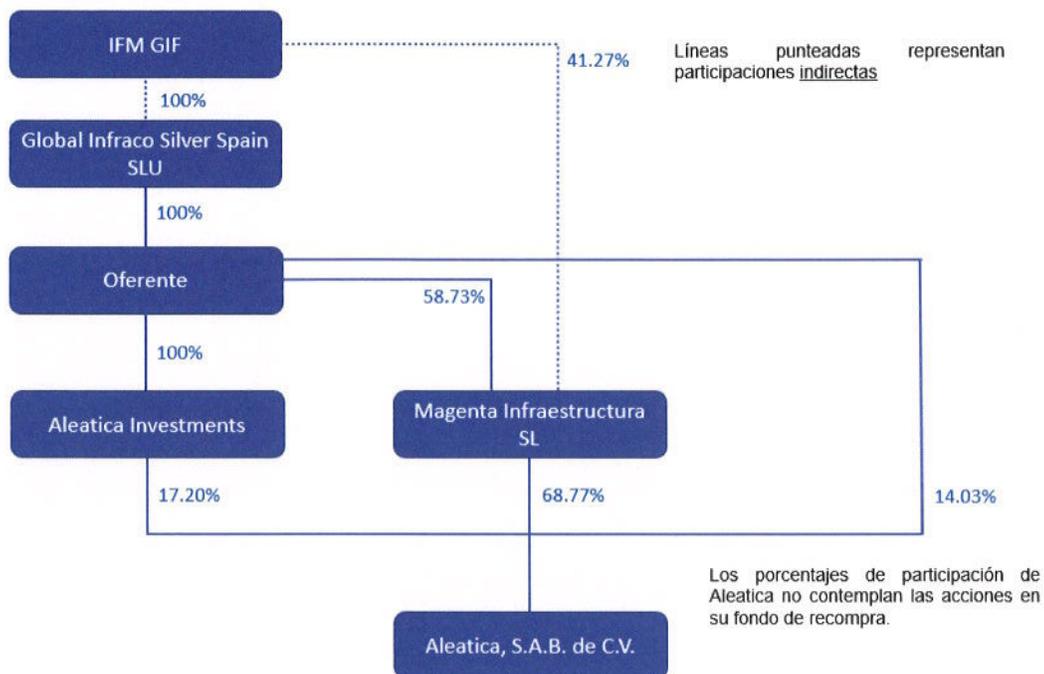
Las gráficas siguientes muestran la estructura antes de la Oferta, inmediatamente antes de la liquidación de la Oferta y después de la Oferta, suponiendo que el Oferente adquiriera todas las Acciones Públicas de Aleatica que son objeto de la Oferta.

Estructura antes de la Oferta



⁶ Según el Reporte Anual de Aleatica.

Estructura después de la Oferta ⁷



La tenencia accionaria puede variar dependiendo del resultado de la Oferta.

⁷ Asume la aceptación al 100% de la Oferta.

13. Consecuencias de la Oferta.

13.1. Cambios en el Capital Social de Aleatica.

No habrá efecto en el capital social de Aleatica, asumiendo que la Oferta sea consumada, ya que el capital social de Aleatica permanecerá igual, pero será detentado por el Oferente y sus Afiliadas (en lugar de los accionistas actuales de Aleatica), en términos de lo establecido en la sección 12 del presente Folleto – “*Tenencia Accionaria*”.

En tanto no se cancele la inscripción de las Acciones de Aleatica en el RNV y el listado de las mismas en la BMV, Aleatica continuará sujeta a las disposiciones de la LMV, la Circular Única y demás disposiciones aplicables, incluyendo las relativas a la revelación periódica de información, así como a la supervisión y vigilancia de la CNBV. Una vez completado lo anterior, Aleatica dejará de estar sujeta a la Ley del Mercado de Valores y quedará regulada a partir de ese momento por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

13.2. Liquidez de las Acciones Públicas de Aleatica.

La consumación de la Oferta reducirá el número de las Acciones de Aleatica propiedad del gran público inversionista. Como resultado, es posible que exista un mercado secundario limitado para las Acciones Públicas de Aleatica después de la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Para mayor información, referirse a la sección 14 del presente Folleto – “*Factores de Riesgo*” – “*La liquidez de las Acciones de Aleatica que no sean ofrecidas en la Oferta, puede verse afectada adversamente después de la misma*”.

13.3. Cancelación del registro de las Acciones de Aleatica en el RNV, y desliste de las mismas en la BMV.

En caso de que después de que se lleve a cabo la Oferta, el Oferente, directamente o conjuntamente con sus Afiliadas, obtenga la titularidad de cuando menos el 95% de las Acciones de Aleatica, y se actualicen los supuestos previstos por las disposiciones legales aplicables, el Oferente tiene la intención de causar que Aleatica, previa autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, de la CNBV y opinión favorable de la BMV, cancele el registro de las Acciones de Aleatica en el RNV y lleve a cabo el desliste de las mismas en la BMV. En caso de actualizarse el supuesto antes mencionado y según resulte aplicable, la Emisora y/o el Oferente (o cualquiera de sus Afiliadas), procederían: (i) a realizar, de conformidad con el artículo 108 de la LMV y las disposiciones aplicables al mismo, una oferta pública de adquisición subsecuente, respecto de las Acciones Públicas de Aleatica que no hubieren sido previamente adquiridas, misma que se realizará, por lo menos al precio de compra que resulte mayor entre (a) el Valor de Cotización de las Acciones de Aleatica; y (b) el Valor Contable de las Acciones de Aleatica; y (ii) a constituir un fideicomiso de desliste, mismo que tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las Acciones de Aleatica ante el Registro y al que deberán aportarse las cantidades que se requieran para adquirir, en su caso, al precio mencionado en el inciso (i) anterior, cualesquiera Acciones Públicas de Aleatica que no fueron objeto de la oferta pública de desliste. **NO EXISTE CERTIDUMBRE ALGUNA DE ESTE PROCESO NI DE SUS FECHAS O SI SE LLEVARÁ A CABO EN ABSOLUTO.** Para mayor información, referirse a la sección 15 del presente Folleto – “*Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción*”.

13.4. Otras disposiciones legales.

El Oferente no prevé que la consumación de la Oferta cause algún incumplimiento a las disposiciones y regulaciones aplicables ni a las regulaciones o aplicación de leyes en materia de competencia económica. La Emisora es una sociedad matriz (*holding*) y, como tal, no se le ha otorgado ninguna concesión. Dichas concesiones han sido otorgadas a las subsidiarias de la Emisora. El Oferente no espera que la consumación de la Oferta cause algún incumplimiento relevante a las concesiones de las que son titulares sus subsidiarias.

14. Factores de Riesgo.

La Oferta involucra riesgos y consecuencias importantes, por lo que los accionistas de Aleatica deben considerar los riesgos inherentes, incluyendo los que de manera enunciativa más no limitativa, se describen a continuación, antes de tomar la decisión de participar o no en la Oferta.

Riesgos relacionados con la Oferta

El Precio de Oferta es fijo y no se ajustará para reflejar fluctuaciones de mercado.

El Oferente está ofreciendo adquirir hasta la totalidad de las Acciones Públicas de Aleatica a un precio de compra de MXN\$37.00 por cada Acción Pública de Aleatica que participe en la Oferta, y no modificará el precio de compra debido a cambios en el valor de mercado de las acciones materia de la Oferta. El valor de mercado de las Acciones Públicas de Aleatica a la fecha de realización de la Oferta, puede variar desde la fecha de publicación del presente Folleto y durante el Periodo de la Oferta.

La liquidez de las Acciones Públicas de Aleatica que no sean ofrecidas en la Oferta, puede verse afectada adversamente después de la misma.

El Oferente pretende detentar, directa y/o indirectamente hasta el 100% de las Acciones de Aleatica y eventualmente causar que Aleatica lleve a cabo la cancelación de la inscripción de las Acciones de Aleatica en el RNV y, deslistar las Acciones de Aleatica en la BMV. Como resultado, el mercado para las Acciones Públicas de Aleatica restantes, podría ser menos líquido que el mercado previo a la realización de la Oferta y su valor de mercado podría ser más bajo que su valor previo a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, sobre todo si se llega a cancelar el registro de las Acciones de Aleatica en el RNV y a deslistar dichas acciones de la BMV. La oportunidad de vender las Acciones Públicas de Aleatica podría no ser disponible una vez que Aleatica sea una sociedad anónima privada.

Si usted no ofrece sus Acciones Públicas de Aleatica en la Oferta, usted permanecerá como accionista minoritario en Aleatica.

Después de terminada la Oferta, si usted no participó en la misma, usted permanecerá como un accionista minoritario de Aleatica con derechos y autoridad limitados para influir en el resultado de cualquiera de los asuntos que son o pueden ser sujetos a la aprobación de la asamblea general de accionistas de Aleatica, incluyendo la designación de consejeros, la adquisición o disposición de activos importantes, la emisión de acciones y otros valores y el pago de dividendos con acciones representativas del capital social de Aleatica. Los accionistas minoritarios tienen derechos limitados bajo la legislación mexicana.

Si la Oferta es exitosa y usted no ofreció sus Acciones Públicas de Aleatica, y subsecuentemente se realiza una oferta pública de desliste en la que usted no participe, y el desliste de las Acciones de Aleatica se lleva a cabo sin que usted haya vendido sus Acciones Públicas de Aleatica, Aleatica dejaría de ser una sociedad anónima bursátil sujeta a las disposiciones de la LMV, en cuyo caso, usted podría permanecer como accionista con una posición minoritaria en una sociedad anónima en lugar de una sociedad anónima bursátil y, en consecuencia, usted dejará de contar con la protección de las disposiciones en materia de derechos de minoría y de gobierno corporativo aplicables a las sociedades anónimas bursátiles en términos de la LMV.

Si la Oferta es exitosa y usted no ofreció sus Acciones Públicas de Aleatica, y subsecuentemente se realiza una oferta pública de desliste en la que Usted no participe, y el desliste de las Acciones de Aleatica ante el RNV y la BMV se lleva a cabo sin que usted haya vendido sus Acciones Públicas de Aleatica, Aleatica dejaría de ser una sociedad anónima bursátil y se convertirá en una sociedad anónima. Como resultado, entre otras cosas, Aleatica dejará de estar sujeta a las disposiciones aplicables de la LMV, la Circular Única, y cualquier otra disposición aplicable, incluyendo aquellas relacionadas con las divulgaciones periódicas de información, a los requerimientos aplicables a las sociedades anónimas bursátiles en materia de gobierno corporativo, así como a la supervisión y vigilancia de la CNBV, y se sujetará a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Es importante considerar que los accionistas minoritarios de una sociedad anónima pueden contar con derechos corporativos diferentes e incluso menores, a los de los accionistas de una sociedad anónima bursátil.

Si como consecuencia de la Oferta se dan los supuestos previstos en el artículo 108, fracción I de la LMV para el desliste obligatorio de las Acciones de Aleatica, la CNBV podrá ordenar la suspensión de la cotización de las Acciones Públicas de Aleatica ante la BMV, y Aleatica podrá ser obligada a cancelar su inscripción ante el RNV y listado ante la BMV, previo cumplimiento de los requisitos legales previstos en dichas disposiciones legales, incluyendo el lanzamiento de una oferta pública de adquisición obligatoria.

Si la Oferta es exitosa y Usted no ofreció sus Acciones Públicas de Aleatica, y como resultado de la Oferta los supuestos previstos en el artículo 108 de la LMV para el desliste obligatorio de las Acciones de Aleatica se actualizan y la CNBV ordena la suspensión de la cotización de las Acciones Públicas de Aleatica en la BMV, y Aleatica se ve forzada a cancelar su registro en el RNV y su cotización en la BMV, mediante el lanzamiento de una oferta pública en términos del citado artículo 108 de la LMV, Aleatica dejaría de ser una sociedad anónima bursátil y se convertirá en una sociedad anónima. Como resultado de lo anterior, entre otros, Aleatica dejaría de estar sujeta a las disposiciones aplicables de la LMV, la Circular Única y cualquier otra disposición aplicable, incluyendo aquellas relacionadas con las divulgaciones periódicas de información, a los requerimientos aplicables a las sociedades anónimas bursátiles en materia de gobierno corporativo, así como a la

supervisión y vigilancia de la CNBV, y se sujetará a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Es importante considerar que los accionistas minoritarios de una sociedad anónima pueden contar con derechos corporativos diferentes e incluso menores, a los derechos de los accionistas de una sociedad anónima bursátil.

Cualquier individuo que después del desliste permanezca como tenedor de Acciones Públicas de Aleatica, además de permanecer como un accionista minoritario de Aleatica con derechos y liquidez limitados, perderá la tasa fiscal preferencial del 10.00% aplicable a la transmisión de acciones públicas. Para este tema y para cualquier otro tema adicional en materia fiscal, se recomienda consultar a su(s) asesor(es) respectivo(s).

De conformidad con las disposiciones fiscales mexicanas y sujeto al cumplimiento de ciertos requerimientos, la ganancia obtenida de la venta de acciones públicas es gravada con una tasa del impuesto sobre la renta preferencial del 10.00%. En el caso que un individuo no participe en la Oferta y las Acciones Públicas de Aleatica sean deslistadas de la BMV, dichos individuos tendrán que pagar una tasa de hasta el 35.00% sobre las ganancias obtenidas de la venta de cualesquier Acciones Públicas de Aleatica después de que hayan sido deslistadas, además de permanecer como un accionista minoritario de Aleatica con derechos y liquidez limitados. Para este tema y para cualquier otro tema adicional en materia fiscal, se recomienda consultar a su(s) asesor(es) respectivo(s)

Es posible que no se realice una oferta pública de desliste y, en caso de que se realice, no hay garantía de que se lleve a cabo al mismo precio que el Precio de Compra ofrecido en la Oferta.

Conforme a la legislación mexicana, Aleatica podría verse obligada a realizar una oferta pública de adquisición subsecuente por el resto de las Acciones Públicas de Aleatica o a constituir el Fideicomiso para la adquisición de las Acciones Públicas de Aleatica que permanecieran en poder del gran público inversionista. Sin embargo, no hay garantía de que se cumplan los requisitos y los escenarios necesarios para llevar a cabo una oferta pública de desliste o crear el Fideicomiso. Adicionalmente, el mercado de las Acciones Públicas de Aleatica podría ser menos líquido, o no serlo en absoluto, después de la Oferta. Como resultado, no hay garantía de que cualquier otra adquisición de Acciones Públicas de Aleatica se lleve a cabo al mismo precio - o a un precio mayor - que el Precio de Compra ofrecido en la Oferta.

El Oferente, a su discreción, podrá retirar o terminar la Oferta en cualquier momento y sin responsabilidad antes de la Fecha de Vencimiento si las Condiciones de la Oferta no han sido satisfechas o dispensadas (en los casos en que dichas condiciones puedan ser dispensadas) por el Oferente.

En caso de que las condiciones descritas en el presente Folleto no sean satisfechas o dispensadas por el Oferente, en los casos en que dichas condiciones puedan ser dispensadas, el Oferente, sin responsabilidad alguna, estará facultado para retirar o dar por terminada la Oferta en cualquier momento en o antes de la Fecha de Vencimiento. En dicho caso, el Oferente, a través de los Intermediarios, informará los eventos relevantes correspondientes a través del sistema "SEDI / EMISNET" de la BMV el Día Hábil siguiente, según corresponda, a la Fecha de Vencimiento o a la fecha en la que el Oferente determine que cualquiera de las condiciones no fue satisfecha.

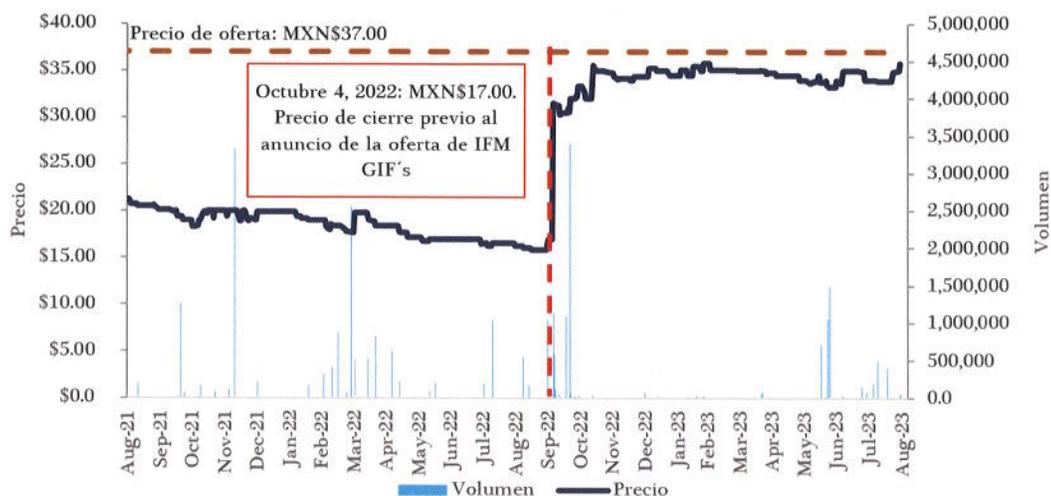
Para mayor información, referirse a la sección 8 del presente Folleto – "Condiciones de la Oferta".

El precio de cotización de las Acciones Públicas de Aleatica podría caer si la Oferta no es exitosa.

Si la Oferta no es exitosa, el precio de las Acciones Públicas de Aleatica podría caer debido a que el Precio de Compra es más alto que el precio de cotización de las Acciones Públicas de Aleatica en el periodo previo al anuncio de la Oferta.

Previo al anuncio de la Oferta	Precio de las Acciones Públicas de Aleatica
Precio al Cierre del 4 de octubre de 2022	MXN\$17.00
VWAP ⁸ de 30 días previo al 4 de octubre de 2022	~MXN\$16.60
VWAP de 60 días previo al 4 de octubre de 2022	~MXN\$16.60
VWAP de 90 días previo al 4 de octubre de 2022	~MXN\$16.63

⁸ Significa "volume-weighted average price", conocido como "precio promedio ponderado por volumen" en español.



Potenciales Cambios al Valor Contable de las Acciones de Aleatica

Tal y como lo ha comunicado la Emisora, OPI y Conmex mediante eventos relevantes de fecha 25 de febrero de 2021, el 24 de febrero de 2021, la CNBV emitió los Oficios de Medidas Correctivas a la Emisora y sus subsidiarias: OPI y Conmex, ordenando la implementación de las Medidas Relevantes.

Con fecha 9 de abril de 2021, Aleatica, OPI y Conmex informaron al gran público inversionista que, en relación con los Oficios de Medidas Correctivas, cada una de ellas interpuso una demanda que inició un juicio contencioso administrativo federal (*juicio de nulidad*), que buscaba la nulidad de los Oficios de Medidas Correctivas.

Con fecha 12 de abril de 2023, Aleatica, OPI y Conmex, informaron al gran público inversionista, entre otros asuntos, que:

(i) Los Oficios de Medidas Correctivas habían sido declarados nulos con base en la forma, mas no en el fondo de los Oficios de Medidas Correctivas, y que considerando la acotada certidumbre jurídica inherente a una decisión basada en la forma de los Oficios de Medidas Correctivas, Aleatica, OPI y Conmex promovieron un amparo directo a efecto de lograr una más amplia nulidad de los Oficios de Medidas Correctivas, que incluya su fondo; y

(ii) Aleatica, OPI y Conmex continuarían dando cumplimiento a las Medidas Relevantes, cuando menos, hasta en tanto se emitieran sentencias definitivas en relación con la nulidad de los Oficios de Medidas Correctivas, y dichas sentencias y sus implicaciones sean notificados y analizados por Aleatica, OPI y Conmex.

Con fecha 1 de junio de 2023, Aleatica, OPI, y Conmex informaron al gran público inversionista, entre otros asuntos, que en esa misma fecha, OPI fue notificada de la sentencia favorable dictada en relación con el amparo directo interpuesto por OPI, según se informó mediante evento relevante de fecha 12 de abril de 2023.

Con fecha 25 de agosto de 2023, Aleatica, OPI y Conmex, informaron al gran público inversionista que, entre otros asuntos: (i) el Tribunal Federal de Justicia Administrativa emitió la Nueva Sentencia de Nulidad de OPI, misma que instruye a la Comisión emitir un nuevo oficio en el que no se impongan medidas correctivas a OPI por lo que hace al registro contable de la inversión en concesiones; (ii) la CNBV interpuso un recurso de revisión fiscal en contra de la Nueva Sentencia de Nulidad de OPI; y (iii) el referido recurso de revisión fue desechado.

Con fecha 29 de agosto de 2023, Aleatica, OPI y Conmex, informaron, además, al gran público inversionista que, entre otros asuntos:

(i) Se publicó un acuerdo en el expediente relativo al recurso de revisión fiscal promovido por la CNBV en contra de la Nueva Sentencia de Nulidad de OPI (al que se refiere el evento relevante del 25 de agosto de 2023), mediante el cual se declara firme el desechamiento del referido recurso de revisión; por tanto, la Nueva Sentencia de Nulidad OPI dictada en el juicio contencioso administrativo federal (*juicio de nulidad*) promovido por OPI ha quedado firme;

(ii) Continúa pendiente el cumplimiento por parte de la CNBV a la Nueva Sentencia de Nulidad de OPI; y

(iii) Los juicios de amparo promovidos por Aleatica y Conmex (según se informó mediante eventos relevantes de fecha 12 de abril de 2023 y 1 de junio de 2023), continúan pendientes de resolución.

En virtud de lo anterior, y según fue informado por Aleatica, OPI y Conmex, mediante evento relevante de fecha 1 de junio de 2023, 25 de agosto de 2023 y 29 de agosto de 2023, dichas entidades no se encuentran – a esta fecha – en posibilidad de tomar una decisión respecto a la aplicación de la sentencia de amparo y, en consecuencia, continuarán llevando a cabo los registros contables como lo han venido haciendo a la fecha.

Para mayor información, referirse a los eventos relevantes de la Emisora en la materia disponibles al público en: https://bmv.com.mx/es/emisoras/eventosrelevantes/ALEATIC-7434-CGEN_CAPIT.

Al 30 de junio de 2023 el valor contable de las Acciones de Aleatica era MXN\$24.90 (Veinticuatro Pesos 90/100 M.N.) por acción (excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica), de conformidad con los criterios contables ordenados en términos de los Oficios de Medidas Correctivas, es decir, registrando sus concesiones con cláusulas de retorno garantizado como "activos intangibles".

Es posible que al momento de una Oferta Pública de Desliste, asumiendo que: (i) dicha Oferta Pública de Desliste es en efecto llevada a cabo; (ii) la Emisora es exitosa en los procedimientos legales relacionados a las medidas ordenadas conforme a los Oficios de Medidas Correctivas y que las resoluciones de dichos procedimientos legales sean finales y no admitan recurso en contra; y (iii) la Emisora registre sus concesiones con cláusulas de retorno garantizado como "activos financieros", que el valor contable de las Acciones de Aleatica sea mayor al valor contable de las Acciones de Aleatica al 30 de junio de 2023, el cual era MXN\$24.90 (Veinticuatro Pesos 90/100 M.N.) por acción (excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica). El valor contable de las Acciones de Aleatica al momento de una potencial Oferta Pública de Desliste, que podría o no ocurrir en el futuro, no es conocido.

Se hace notar que previo a la implementación de las medidas ordenadas conforme a los Oficios de Medidas Correctivas, el valor contable de las Acciones de Aleatica era MXN\$57.71 (Cincuenta y Siete Pesos 71/100 M.N.) por acción al 31 de diciembre de 2020, toda vez que Aleatica registraba sus concesiones con cláusulas de retorno garantizado como un "activo financiero" hasta esa fecha.

Si en el futuro, una Oferta Pública de Desliste es llevada a cabo, ésta se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la LMV, incluyendo, el que se lleve a cabo a un precio de compra por acción al menos igual al que resulte mayor entre (a) el Valor de Cotización de las Acciones de Aleatica; y (b) Valor Contable de las Acciones de Aleatica.

A continuación se transcriben las disposiciones relevantes del Artículo 108, inciso b) de la LMV:

"b) La oferta deberá realizarse cuando menos al precio que resulte mayor entre el valor de cotización y el valor contable de las acciones o títulos de crédito que representen dichas acciones, de acuerdo, en este segundo caso, al último reporte trimestral presentado a la Comisión y a la bolsa antes del inicio de la oferta, ajustado cuando dicho valor se haya modificado de conformidad con criterios aplicables a la determinación de información relevante, en cuyo supuesto, deberá considerarse la información financiera más reciente con que cuente la sociedad y presentarse una certificación de un directivo facultado de la emisora respecto de la determinación del valor contable.

El valor de cotización en bolsa será el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado durante los últimos treinta días en que se hubieran negociado las acciones o títulos de crédito que representen dichas acciones, previos al inicio de la oferta, durante un periodo que no podrá ser superior a seis meses. En caso de que el número de días en que se hayan negociado las acciones o títulos de crédito mencionados, durante el periodo señalado, sea inferior a treinta, se tomarán los días que efectivamente se hubieren negociado. Cuando no hubiere habido negociaciones en dicho periodo, se tomará el valor contable."

Toda vez que la Oferta es una oferta pública de adquisición voluntaria que se lleva a cabo de conformidad con el artículo 97 y demás disposiciones aplicables de la LMV, el Oferente no está sujeto a restricción legal alguna en relación con la contraprestación ofrecida para adquirir las Acciones Públicas de Aleatica, en consecuencia, y contrario a una oferta pública de desliste, no hay una contraprestación mínima aplicable. Asimismo, no hay una restricción legal alguna en relación con la contraprestación máxima que se puede ofrecer en una oferta pública de adquisición voluntaria.

Asimismo, no hay una restricción legal alguna para que el Oferente lleve a cabo la oferta a un precio de MXN\$17.00 (Diecisiete Pesos 00/100 M.N.) por acción (este siendo el precio al cierre no alterado de las Acciones Públicas de Aleatica al 4 de octubre de 2022, la fecha de cotización inmediatamente anterior al anuncio público de IFM GIF con respecto a su intención de llevar a cabo la Oferta); MXN\$24.90 (Veinticuatro Pesos 90/100 M.N.) por acción (este siendo el valor contable de las Acciones de Aleatica al 30 de junio de 2023 excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica); MXN\$37.00 (Treinta y Siete Pesos 00/100 M.N.) por acción (este siendo el Precio de Compra); MXN\$57.71 (Cincuenta y Siete Pesos 71/100 M.N.) por acción (este siendo el valor contable de las Acciones de Aleatica al 31 de diciembre de 2020, previo a la implementación de las medidas ordenadas en los Oficios de Mediades Correctivas); ni a cualquier otro precio, toda vez que la Oferta es una oferta pública de adquisición voluntaria.

Referirse a la Sección 5.3.2. – "Consideraciones Contables de la Emisora" – "Comparativa histórica del valor contable y el precio de mercado de las acciones de Aleatica" para una comparativa histórica del precio de mercado y el valor contable de dichas acciones.

La CNBV podrá emitir oficios adicionales requiriendo medidas adicionales que podrían tener un impacto en el "valor contable" de las Acciones de Aleatica.

Dependiendo de los resultados de los procesos administrativos y/o judiciales iniciados por Aleatica en contra de la emisión del Oficio y/o la aplicación de las Medidas Relevantes, la CNBV podría emitir oficios adicionales que, entre otros, podrían estar relacionados con los principios contables, lo que podría tener un impacto en el "valor contable" de las Acciones de Aleatica, lo que a su vez, podría impactar el cálculo del Precio de la Oferta Pública de Desliste en el contexto de una Oferta Pública de Desliste, en el entendido de que no hay certidumbre respecto de si una Oferta Pública de Desliste será llevada a cabo.

El Oferente no ha contratado a ningún experto independiente para que emita una opinión respecto a la razonabilidad del Precio.

El Oferente no tiene la intención de contratar a un experto independiente en términos del artículo 16, inciso VII de las Disposiciones Generales, para emitir una opinión respecto a si el Precio de Compra de la Oferta es justo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LMV, el Consejo de Administración de Aleatica deberá, a más tardar en la fecha que sea diez Días Hábiles siguientes a la fecha de inicio de la Oferta y, habiendo considerado la opinión respectiva del Comité de Prácticas Societarias de Aleatica, revelar al público inversionista, a través de la BMV, su opinión respecto al Precio de Compra, y los conflictos de interés que, en su caso, tengan los miembros del Consejo de Administración respecto de la Oferta, así como la propiedad de dichos miembros de Acciones Públicas de Aleatica y si dichos miembros participarán en la Oferta. Se espera que la citada opinión sea emitida por los miembros independientes del Consejo de Administración de Aleatica, toda vez que los demás miembros de dicho consejo han sido designados por el Oferente y/o sus Afiliadas y pueden tener un conflicto de interés con respecto a la Oferta.

8

15. Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción.

En caso de que después de que se lleve a cabo la Oferta, el Oferente, directamente o conjuntamente con sus Afiliadas, obtenga la titularidad de cuando menos el 95% de las Acciones de Aleatica, y se actualicen los supuestos previstos por las disposiciones legales aplicables, el Oferente tiene la intención de causar que Aleatica, previa autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, de la CNBV y opinión favorable de la BMV, cancele el registro de las Acciones de Aleatica en el RNV y lleve a cabo el desliste de las mismas en la BMV. En caso de actualizarse el supuesto antes mencionado y según resulte aplicable, la Emisora y/o el Oferente (o cualquiera de sus Afiliadas), procederían: (i) a realizar, de conformidad con el artículo 108 de la LMV y las disposiciones aplicables al mismo, una oferta pública de adquisición subsecuente, respecto de las Acciones Públicas de Aleatica que no hubieren sido previamente adquiridas, misma que se realizará, por lo menos al precio de compra que resulte mayor entre (a) el Valor de Cotización de las Acciones de Aleatica; y (b) el Valor Contable de las Acciones de Aleatica; y (ii) a constituir un fideicomiso de desliste, mismo que tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las Acciones de Aleatica ante el Registro y al que deberán aportarse las cantidades que se requieran para adquirir, en su caso, al precio mencionado en el inciso (i) anterior, cualesquiera Acciones Públicas de Aleatica que no fueron objeto de la oferta pública de desliste. **NO EXISTE CERTIDUMBRE ALGUNA DE ESTE PROCESO NI DE SUS FECHAS O SI SE LLEVARÁ A CABO EN ABSOLUTO.**

Aún si el Oferente causa la cancelación de la inscripción en el Registro en acuerdo de asamblea, es posible que la CNBV no otorgue su autorización para llevar a cabo dicha cancelación. En cualquiera de estos casos, las Acciones de Aleatica continuarían inscritas en el Registro y listadas en la Bolsa.

Disposiciones legales en caso de cancelación de la inscripción de valores en el Registro.

La regla general de estos procesos contenida en el artículo 108 de la LMV dispone que sólo se autorizará la cancelación en el Registro si, a juicio de la Comisión, se demuestra que han quedado salvaguardados los intereses del público inversionista y adicionalmente se cumplen los requisitos previstos en el artículo en comento.

Escenarios Posibles de Cancelación.

1) Cancelación Inmediata.

De conformidad con ciertas excepciones a la obligación de realizar una oferta pública subsecuente de desliste, Aleatica podría solicitar a la CNBV y a la BMV la cancelación inmediata de la inscripción en el RNV de las Acciones de Aleatica y de su listado en la Bolsa, respectivamente.

Los requisitos que se requieren cumplir para poder solicitar la cancelación inmediata, incluyen: (i) que el monto a ofrecer por las acciones colocadas entre el gran público inversionista sea menor a 300,000 unidades de inversión; y (ii) obtener el consentimiento de los accionistas que sean titulares del 95.00% o más de las acciones representativas del capital social de Aleatica. Aún en caso de que la CNBV autorice la cancelación inmediata de la suscripción, la Emisora, el Oferente o alguna de sus Afiliadas, según resulte aplicable, tendría que, además constituir el Fideicomiso.

2) Oferta de Desliste.

En caso de que después de realizar la Oferta, el Oferente, directamente o en conjunto con sus Afiliadas, sea titular de por lo menos el 95% de las Acciones de Aleatica, y se cumplan los supuestos previstos en las disposiciones legales aplicables, el Oferente pretende que Aleatica, previa aprobación de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Emisora y de la CNBV y la opinión favorable de la BMV, cancele la inscripción de las Acciones de Aleatica en el RNV y las retire de la cotización en la BMV. En caso de que se cumpla el supuesto anterior, y según sea el caso, la Emisora y/o el Oferente (o cualquiera de sus Afiliadas) procederían a realizar, de conformidad con el artículo 108 de la LMV y las disposiciones aplicables de la misma, una oferta pública de adquisición subsecuente, respecto de las Acciones Públicas de Aleatica que no fueron previamente adquiridas, misma que se realizaría, al menos, al precio de compra que resulte mayor entre los siguientes:

- el valor de cotización por acción de las Acciones de Aleatica (mismo que será determinado por el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado sobre las Acciones de Aleatica durante los últimos treinta días en que se hubieren negociado dichas acciones previos al inicio de dicha oferta pública de adquisición y durante un periodo que no podrá ser superior a seis meses; en caso de que el número de días en que se hayan negociado las Acciones de Aleatica durante el periodo señalado sea inferior a treinta días, entonces se tomarán los días en que efectivamente se hubieren negociado las Acciones de Aleatica; cuando no hubiere habido negociaciones en dicho periodo, se tomará el valor contable de las Acciones de Aleatica).
- el valor contable por acción de las Acciones de Aleatica, de acuerdo con el último reporte trimestral presentado a la CNBV y a la BMV antes del inicio de dicha oferta pública de adquisición.

No es posible anticipar si se realizará, y bajo qué condiciones, se llevará a cabo una oferta de desliste, ni si el precio ofrecido en la misma será similar al ofrecido en la Oferta.

Derechos Corporativos.

Diversos derechos corporativos de consecución exigen un determinado porcentaje para ser ejercitados y, por tanto, es posible que, como consecuencia de la Oferta, las Acciones de Aleatica en poder de accionistas distintos al Oferente no sean suficientes para el ejercicio de dichos derechos, tales como la designación de miembros del Consejo de Administración, acción de responsabilidad civil contra consejeros, derecho a solicitar la convocatoria a asambleas, derecho a aplazar resoluciones de asamblea y a oponerse a resoluciones de asambleas.

16. Opinión del Consejo de Administración de Aleatica y del Experto Independiente.

16.1 Opinión del Consejo de Administración de Aleatica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LMV, el Consejo de Administración de Aleatica deberá, a más tardar en la fecha que sea diez Días Hábiles siguientes a la fecha de inicio de la Oferta y, habiendo considerado la opinión respectiva del Comité de Prácticas Societarias de Aleatica, revelar al público inversionista, a través de la BMV, su opinión respecto al Precio de Compra, y los conflictos de interés que, en su caso, tengan los miembros del Consejo de Administración y el Director General de Aleatica respecto de la Oferta, así como la propiedad de dichos miembros de Acciones Públicas de Aleatica y si dichos miembros participarán en la Oferta.

Se espera que el Consejo de Administración de Aleatica solicite la opinión de un experto independiente en relación con el Precio de Compra de la Oferta. La opinión del experto independiente será revelada en la fecha en que la opinión del Consejo de Administración de Aleatica sea revelada de conformidad con el artículo 101 de la LMV. Una copia de la opinión del Consejo de Administración de Aleatica y, en su caso, del experto independiente será entregada a la CNBV por Aleatica y revelada al público inversionista por Aleatica, a través del sistema "SEDI/EMISNET" de la BMV.

La CNBV podrá solicitar al Oferente la prórroga del periodo de la Oferta, o en su defecto reducir el plazo de tiempo en el que el Consejo de Administración de Aleatica deberá dar a conocer su opinión respecto del Precio de Compra, previa consideración de la opinión correspondiente del Comité de Prácticas Societarias de Aleatica, si considera que dichos actos contribuyen a la toma de decisiones de inversión.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 101 de la LMV, la Emisora y las entidades controladas por ésta, así como los miembros de su Consejo de Administración y directivos relevantes deberán abstenerse de realizar actos u operaciones en perjuicio de la Emisora que tengan por efecto obstaculizar el desarrollo de la Oferta desde el momento en que tuvieron conocimiento de la misma y hasta su conclusión, sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas a que se refiere el artículo 48 de la LMV.

16.2. Autorizaciones del Oferente.

El 25 de octubre de 2022, el Consejo de Administración del Oferente, por medio de una sesión de su consejo de administración, en la que participaron la totalidad de sus miembros, adoptó por unanimidad, entre otras, las siguientes resoluciones: (i) autorizar el lanzamiento de la Oferta por parte del Oferente; (ii) que el Oferente inicie y realice, todos los trámites y gestiones necesarios ante, entre otros, la CNBV, la BMV e Indeval en relación con la Oferta; y (iii) que el Oferente negocie, acuerde y suscriba todos aquellos contratos necesarios para la Oferta.

Adicionalmente, el 25 de octubre de 2022, el Accionista Único del Oferente, por medio de las Resoluciones del Accionista Único, ratificó, para todos los efectos, las resoluciones del Consejo de Administración del Oferente, en relación con la Oferta.

Para mayor información, incluyendo una síntesis de las autorizaciones anteriormente referidas, referirse a la sección 5.13 del presente Folleto – "Características de la Oferta" – "Síntesis de las Autorizaciones Corporativas del Oferente".

16.3. Experto Independiente contratado por el Oferente.

El Oferente no tiene la intención de contratar a un experto independiente en términos del Artículo 16, fracción VIII de la Circular Única, para que emita una opinión sobre si el Precio de Compra de la Oferta es justo.

17. Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro.

En caso de que después de que se lleve a cabo la Oferta, el Oferente, directamente o conjuntamente con sus Afiliadas, obtenga la titularidad de cuando menos el 95% de las Acciones de Aleatica, y se actualicen los supuestos previstos por las disposiciones legales aplicables, el Oferente tiene la intención de causar que Aleatica, previa autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, de la CNBV y opinión favorable de la BMV, cancele el registro de las Acciones de Aleatica en el RNV y lleve a cabo el desliste de las mismas en la BMV. En caso de actualizarse el supuesto antes mencionado y según resulte aplicable, la Emisora y/o el Oferente (o cualquiera de sus Afiliadas), procederían: (i) a realizar, de conformidad con el artículo 108 de la LMV y las disposiciones aplicables al mismo, una oferta pública de adquisición subsecuente, respecto de las Acciones Públicas de Aleatica que no hubieren sido previamente adquiridas, misma que se realizará, por lo menos al precio de compra que resulte mayor entre (a) el Valor de Cotización de las Acciones de Aleatica; y (b) el Valor Contable de las Acciones de Aleatica; y (ii) a constituir un fideicomiso de desliste, mismo que tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las Acciones de Aleatica ante el Registro y al que deberán aportarse las cantidades que se requieran para adquirir, en su caso, al precio mencionado en el inciso (i) anterior, cualesquiera Acciones Públicas de Aleatica que no fueron objeto de la oferta pública de desliste. **NO EXISTE CERTIDUMBRE ALGUNA DE ESTE PROCESO NI DE SUS FECHAS O SI SE LLEVARÁ A CABO EN ABSOLUTO.** Para mayor información, referirse a la sección 15 del presente Folleto – “*Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción*”.

Una vez que la CNBV haya aprobado o requerido la cancelación de la inscripción en el RNV y la BMV el listado de las Acciones Públicas de Aleatica, la Emisora, el Oferente o alguna de sus Afiliadas, según resulte aplicable, podrá estar obligado a llevar a cabo una oferta pública de desliste subsecuente, y con posterioridad constituir un fideicomiso irrevocable de administración (el “Fideicomiso”) al cual se aportarán y mantendrán afectados durante un periodo mínimo de 6 meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las Acciones de Aleatica en el Registro, los recursos suficientes para adquirir el resto de las Acciones Públicas de Aleatica detentadas por el gran público inversionista, en términos del inciso (c), fracción I, del artículo 108 de la LMV. En el caso que algún accionista de Aleatica no participe y no entregue sus Acciones Públicas de Aleatica conforme a la Oferta, no participe en la oferta pública de desliste subsecuente, o no entregue sus Acciones Públicas de Aleatica posteriormente al Fideicomiso antes mencionado, dicho accionista se convertirá en accionista de una empresa privada, perdiendo sus Acciones Públicas de Aleatica liquidez, situación que posiblemente afecte su precio de manera significativa.

18. Condiciones Legales.

Mediante la Oferta, el Oferente propone, desde la Fecha de Inicio de la Oferta y hasta la Fecha de Vencimiento, a los tenedores de Acciones Públicas de Aleatica, vincularse en los términos y condiciones contenidos en el presente Folleto. Por lo tanto, al participar en la Oferta, traspasando u ordenando el traspaso de sus Acciones Públicas de Aleatica a Santander, conforme al procedimiento descrito en el presente Folleto, usted expresa, sin necesidad de ulterior acción o manifestación de su parte, su consentimiento íntegro, liso, llano e incondicional, con los términos y condiciones de la Oferta, según se establecen en el presente Folleto. Dicho consentimiento se considera irrevocable a la Fecha de Vencimiento.

En la Fecha de Vencimiento, si usted aceptó la Oferta y entregó, traspasó u ordenó la entrega o traspaso de sus Acciones Públicas de Aleatica en los términos previstos por el Folleto, se entenderá formado un contrato vinculatorio, en los términos y condiciones previstos en el presente Folleto.

Así mismo, al participar en la Oferta, usted declara al Oferente que: (i) es titular de las Acciones Públicas de Aleatica con las que participe en la Oferta, para participar en la misma, conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente Folleto; (ii) ningún tercero tiene título legal o derecho respecto de las Acciones Públicas de Aleatica con las que participe en la Oferta que pudieren restringir o limitar de forma alguna dicha participación; y (iii) no existe impedimento legal, regulatorio y/o contractual alguno que pudiera restringir o limitar la adquisición por parte del Oferente de las Acciones Públicas de Aleatica con las que usted participe en la Oferta y/o del ejercicio por parte del Oferente de los derechos de dichas Acciones Públicas de Aleatica.

19. Personas Responsables.

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo con motivo de la oferta pública de adquisición o que contenga información que pudiera inducir al error público.

EL OFERENTE

Aleatica, S.A.U.

Por: _____

Nombre: Pablo Ybañez Rubio
Apoderado

Por: _____

Nombre: Antonio Cabello Muñoz
Apoderado

19. Personas Responsables.

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo con motivo de la oferta pública de adquisición o que contenga información que pudiera inducir al error público.

LOS INTERMEDIARIOS

Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex

Por: _____


Nombre: Jesús Ramos Castillo
Apoderado

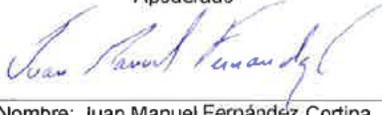
19. Personas Responsables.

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo con motivo de la oferta pública de adquisición o que contenga información que pudiera inducir al error público.

LOS INTERMEDIARIOS

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México

Por: 
Nombre: Enrique Ramón Díez Canedo Sánchez
Apoderado

Por: 
Nombre: Juan Manuel Fernández Cortina
Apoderado

20. Listado de Anexos.

- **Anexo "1"** – Formato de Carta de Aceptación.
- **Anexo "2"** - Patentes, Licencias y Marcas del Oferente

Anexo "1"

Formato de Carta de Aceptación

Carta de Aceptación de Custodio para Participar en la Oferta y recibir el Precio de Compra a cambio de las Acciones Públicas de Aleatica (la "Carta de Aceptación").

Oferta pública de adquisición voluntaria que realiza Aleatica, S.A.U. (el "Oferente") por hasta 239,823,164 acciones ordinarias, nominativas, serie única, sin expresión de valor nominal, representativas de (i) aproximadamente (a) 14.03% del capital social de Aleatica, S.A.B. de C.V. (la "Emisora" o "Aleatica"), excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) 13.85% del capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (ii) 100.00% de las acciones de Aleatica que se encuentran colocadas entre el gran público inversionista, con clave de pizarra "ALEATIC" (la "Oferta").

SE RECOMIENDA LEER CON DETENIMIENTO ESTA CARTA DE ACEPTACIÓN. CADA ACCIONISTA DE ALEATICA QUE DESEE PARTICIPAR EN LA OFERTA DESCRITA A CONTINUACIÓN, DEBERÁ SEÑALAR A SU CUSTODIO EL NÚMERO DE ACCIONES QUE TIENE LA INTENCIÓN DE ENAJENAR AL OFERENTE, Y QUE A CAMBIO DE DICHAS ACCIONES ENAJENADAS RECIBIRÁ EL PRECIO DE COMPRA ACORDADO EN PESOS MONEDA NACIONAL.

Los términos que se utilizan con mayúscula inicial en la presente Carta de Aceptación, tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en: (i) la presente Carta de Aceptación; y/o (ii) el folleto informativo de fecha 30 de agosto de 2023 (el "Folleto Informativo"), salvo que se definan de otra manera en esta Carta de Aceptación. La presente Carta de Aceptación y la información en relación con la Oferta contenida en la misma se desprende en su totalidad del Folleto Informativo, por lo que cada accionista de Aleatica deberá leer con detenimiento el Folleto Informativo en su totalidad, incluyendo aquella información incluida en la Sección 14. "Factores de Riesgo", antes de instruir por escrito a su Custodio la venta de las Acciones Públicas de Aleatica de su propiedad (cada una, una "Instrucción de Venta").

A efecto de participar en la Oferta, el Custodio deberá (i) concentrar las Instrucciones de Venta que reciba de sus clientes; (ii) mantener en custodia las Acciones Públicas de Aleatica respecto de las cuales haya recibido Instrucciones de Venta (incluyendo clientes que posean físicamente sus Acciones Públicas de Aleatica) hasta su traspaso a Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México ("Santander"), y (iii) completar, con base en la información presentada por sus clientes y entregar, las Cartas de Aceptación a Santander, mismas que deberán estar debidamente requisitadas por su Custodio respectivo, acompañada por copia certificada de la escritura pública donde consta el poder que faculta a la persona que la suscribe para actuar en nombre y representación del Custodio, así como para traspasar las Acciones materia de esta Carta de Aceptación libres de pago a la cuenta número 01 037 0604 que mantiene Santander con Indeval (la "Cuenta Concentradora"), conforme a lo que se indica a continuación.

Esta Carta de Aceptación deberá ser llenada, firmada y entregada en original vía servicio de mensajería con acuse de recibo en las oficinas de Santander ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma 500, Módulo 108, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México, México, dirigidas en atención a Gabriel Georges Jacques Faversionne y Alejandro Vazquez Bettinger (con número telefónico (52) 55 5269 8915 y dirección de correo electrónico: gfaversionne@santander.com.mx; alejvazquez@santander.com.mx y ecm_santander@santander.com.mx) con copia para Carlos Alberto Gómez Rocandio (con número telefónico (52) 55 5257 8000 ext. 47699 y dirección de correo electrónico: cgomezr@santander.com.mx, back_derechos@santander.com.mx y lig_custodia@santander.com.mx).

Santander recibirá esta Carta de Aceptación a partir del día 30 de agosto de 2023, correspondiente a la Fecha de Inicio de la Oferta y concluirá precisamente a las 14:00 horas, en la Fecha de Vencimiento; en el entendido que, dicha Fecha de Vencimiento podrá extenderse de conformidad con lo establecido en el Folleto Informativo. El horario de recepción de esta Carta de Aceptación será de las 9:00 horas hasta las 14:00 horas y de las 16:00 horas a las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México), durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto por la Fecha de Vencimiento, en la cual se recibirá esta Carta de Aceptación hasta las 14:00 horas, horario de la Ciudad de México. Para que un accionista pueda participar en la Oferta, será necesario que, además de suscribir y entregar por escrito una Instrucción de Venta a su Custodio, dicho accionista traspase o mantenga las Acciones Públicas de Aleatica con las que tenga la intención de participar en la Oferta, en la cuenta de su Custodio.

Cualquier accionista de Aleatica que posea físicamente sus Acciones Públicas de Aleatica y que desee participar en la Oferta deberá contactar al Custodio de su elección con el objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, y el respectivo Custodio deberá suscribir y enviar una Carta de Aceptación para ese propósito. Los accionistas de Aleatica que tengan la intención de participar en la Oferta, deberán contactar a sus custodios respectivos con la finalidad de verificar los procesos internos de sus custodios y asegurar la entrega oportuna las cartas de aceptación aplicables. En dicho caso, los accionistas de Aleatica que posean físicamente los títulos de acciones deberán entregar al Custodio las acciones debidamente endosadas en propiedad en favor del Oferente, para que el Custodio a su vez, entregue dichos títulos endosados en las oficinas de Santander ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma 500, Módulo 108, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México, México, dirigidas en atención a Gabriel Georges Jacques Faversionne y Alejandro Vazquez Bettinger (con número telefónico (52) 55 5269 8915 y dirección de correo electrónico: gfaversionne@santander.com.mx; alejvazquez@santander.com.mx y ecm_santander@santander.com.mx) con copia para Carlos Alberto Gómez Rocandio (con número telefónico (52) 55 5257 8000 ext. 47699 y dirección de correo electrónico: cgomezr@santander.com.mx, back_derechos@santander.com.mx y lig_custodia@santander.com.mx).

La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las Acciones Públicas de Aleatica a la Cuenta Concentradora en los términos antes descritos, y el envío a Santander de la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada, se considerará irrevocable en la Fecha de Vencimiento (según la misma sea prorrogada o extendida de conformidad con los términos del Folleto Informativo), después de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México). para todos los efectos a que haya lugar. En consecuencia, una vez realizada la entrega o traspaso de las acciones ofrecidas, no podrán retirarse de la cuenta correspondiente.

Por el hecho de completar, firmar y entregar esta Carta de Aceptación, sujeto a lo previsto en el Folleto Informativo (incluyendo el Derecho de Desistimiento), el Custodio se obliga, en nombre y por cuenta del accionista de que se trate, que haya entregado una Instrucción de Venta para participar en la Oferta, (i) a enajenar las Acciones Públicas de Aleatica conforme a lo indicado en esta Carta de Aceptación, (ii) a traspasar las Acciones Públicas de Aleatica con las que participe su cliente en la Oferta a la Cuenta Concentradora, o tratándose de Acciones Públicas de Aleatica que posea físicamente, entregar las mismas debidamente endosadas en propiedad en las oficinas de Santander, y (iii) recibir en pago el Precio de Compra respecto de las Acciones Públicas de Aleatica de que se trate, conforme a lo establecido en el Folleto Informativo y en esta Carta de Aceptación.

Cada accionista por el sólo hecho de entregar al Custodio (o de instruir a su depositario para que a su vez entregue al Custodio) una Instrucción de Venta, conviene y declara, y el Custodio, por el hecho de traspasar las Acciones Públicas de Aleatica correspondientes a la Cuenta Concentradora y por el hecho de haber entregado a Santander esta Carta de Aceptación (que evidencia la intención y voluntad del cliente que corresponda de enajenar las Acciones Públicas de Aleatica de su propiedad como parte de la Oferta), declara, que el accionista correspondiente ha convenido y declarado (o en el caso que el Custodio actúe por cuenta de un accionista con base en un contrato de intermediación de manejo discrecional, el Custodio conviene y declara por cuenta de dicho accionista) que:

a) ha recibido y leído un ejemplar del Folleto Informativo, por lo que está de acuerdo con los términos de la Oferta, incluyendo, sin limitación, las Condiciones de la Oferta, los casos en que el Oferente puede retirar, dar por terminada o modificar la Oferta, o tomar decisiones respecto de la Oferta, así como respecto de las Cartas de Aceptación;

b) tiene la capacidad y facultades suficientes para participar en la Oferta, mediante la enajenación de sus Acciones Públicas de Aleatica, y no requiere de autorización o consentimiento alguno (salvo por aquellas autorizaciones o consentimientos que en la fecha de la presente Carta de Aceptación han sido debidamente obtenidas y se mantengan plenamente vigentes) para enajenar dichas Acciones Públicas de Aleatica en la Oferta;

c) a la Fecha de Vencimiento, será el único y legítimo propietario y tenedor de las Acciones Públicas de Aleatica correspondientes, y tendrá el derecho exclusivo de venderlas, y venderá, cederá y transmitirá las Acciones Públicas de Aleatica al Oferente, a través de Santander;

d) las Acciones Públicas de Aleatica que entregará en la Oferta se encuentran, desde el momento de la aceptación por el Oferente de la transmisión de las Acciones Públicas de Aleatica y hasta e incluyendo la Fecha de Vencimiento, libres de todos y cualesquiera gravámenes, derechos reales de garantía o uso, derecho del tanto, preferencia u opción, y cualesquiera otras restricciones o limitaciones de dominio que pudieren afectar la transmisión de la propiedad de dichas acciones;

e) acepta incondicional e irrevocablemente la Oferta, sujeto únicamente al ejercicio de su Derecho de Desistimiento y/o a que se cumplan las Condiciones de la Oferta. Para dichos efectos, en caso que algún accionista de Acciones Públicas de Aleatica ejerza su Derecho de Desistimiento, el Custodio se obliga a notificar por escrito a Santander a más tardar a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México), en la Fecha de Vencimiento (según la misma sea prorrogada o extendida conforme a lo establecido en el Folleto Informativo), adjuntando una nueva Carta de Aceptación respecto de los accionistas que participarán en la Oferta y excluyendo aquellos que hubieran ejercido su Derecho de Desistimiento; en el entendido, que en caso de que el Custodio no entregue dicha notificación y nueva Carta de Aceptación en tiempo, se tendrán por no hechas y Santander procederá conforme a la Carta de Aceptación que se encuentre vigente, sin responsabilidad alguna;

f) acepta recibir, como Precio de Compra por sus Acciones Públicas de Aleatica enajenadas, la cantidad que resulte de multiplicar cada Acción Pública de Aleatica entregada en la Oferta por el Precio de Compra, liberando al Oferente de cualquier responsabilidad que pudiera surgir en relación con cualesquiera pagos a que haya lugar, a partir de la recepción por Santander de dicho Precio de Compra;

g) acepta entregar a Santander y/o al Oferente, cualquier información que razonablemente le sea requerida, en relación con la Oferta; y

h) designa irrevocablemente a Santander como comisionista para ordenar la venta de las Acciones Públicas de Aleatica como parte de la Oferta, en los términos y condiciones descritos en el Folleto Informativo y la presente Carta de Aceptación, y a solicitud de Santander y/o del Oferente, acepta firmar cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Oferente y/o de Santander, sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones Públicas de Aleatica al Oferente y transferir la propiedad de las mismas al Oferente.

Para que la Oferta se considere aceptada por el accionista de las Acciones Públicas de Aleatica de que se trate, de manera incondicional e irrevocable (sin perjuicio del Derecho de Desistimiento y a las Condiciones de la Oferta, según se describen en el Folleto Informativo), el Custodio deberá, además de haber entregado la Carta de Aceptación en los términos previstos en la misma y en el Folleto Informativo, (i) traspasar las Acciones Públicas de Aleatica correspondientes libres de pago a la Cuenta Concentradora, a más tardar a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento (según la misma sea prorrogada o extendida), o bien entregar los títulos físicos de las Acciones Públicas de Aleatica debidamente endosados a más tardar a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México), del día 26 de septiembre de 2023, en atención a Gabriel

Georges Jacques Favarsienne y Alejandro Vazquez Bettinger y, (ii) remitir a Santander, y que Santander haya recibido, una confirmación por escrito respecto del traspaso de las Acciones Públicas de Aleatica de que se trate a la Cuenta Concentradora y/o confirme a Santander la recepción de los títulos físicos de Acciones Públicas de Aleatica debidamente endosados en sus oficinas. Las Acciones Públicas de Aleatica que sean traspasadas a la Cuenta Concentradora después de la hora mencionada de la Fecha de Vencimiento, no participarán en la Oferta. La enajenación de las Acciones Públicas de Aleatica traspasadas a través de Indeval, se considerará efectuada precisamente en la Fecha de Registro, una vez realizado el correspondiente registro en la BMV, misma que ocurrirá en el 4º (cuarto) Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento.

Si esta Carta de Aceptación no estuviere debidamente completada, se recibiere fuera de los días u horas referidas en esta Carta de Aceptación, o no se hubieren llevado a cabo los traspasos de las Acciones Públicas de Aleatica correspondientes a la Cuenta Concentradora, o bien tratándose de títulos de Acciones Públicas de Aleatica que mantenga físicamente, no se hubieren entregado los títulos a Santander debidamente endosados en favor del Oferente, la misma no será válida y aceptable y, por lo tanto, las Acciones Públicas de Aleatica que ampare esta Carta de Aceptación, no participarán en la Oferta, sin ninguna responsabilidad para el Oferente o para Santander. El Oferente tiene el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación, instrucción o entrega, que no se haya realizado en la forma debida o plazos previstos, o que por cualquier motivo no sea válida, y negarse a aceptar, a través de Santander, esta Carta de Aceptación o la entrega de Acciones que en su opinión o la de sus abogados, sea ilegal o incumpla con los requisitos señalados por el Oferente, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones.

El Oferente tiene la facultad discrecional de resolver, directamente o a través de Santander, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento, relativas a esta Carta de Aceptación y a las entregas de Acciones Públicas de Aleatica que se efectúen, incluyendo lo relativo a si la documentación está completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones Públicas de Aleatica (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen, derechos reales de garantía o uso, derecho del tanto, preferencia u opción, y cualquier otras restricciones o limitaciones de dominio), la capacidad legal para transmitir las y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad y/o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones Públicas de Aleatica. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente, directamente o a través de los Intermediarios, será definitiva y obligatoria, lo cual reconocen y aceptan los accionistas de Aleatica participantes que suscriban y entreguen una Instrucción de Venta, a través del Custodio, sin que ni el Oferente ni los Intermediarios tengan responsabilidad alguna.

Ni Santander ni el Oferente ni cualquier otra persona tienen obligación alguna de notificar o dar aviso al Custodio o a los accionistas de Aleatica, sobre los defectos o irregularidades existentes en esta Carta de Aceptación que en su caso hubiere, las entregas de las Acciones Públicas de Aleatica o el endoso de las mismas (de ser el caso), y no incurrirán en responsabilidad alguna por la falta o retraso de cualquier notificación o aviso. Las Acciones Públicas de Aleatica de que se trate no se considerarán debida y válidamente

entregadas a Santander, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados a discreción del Oferente.

En relación con la Oferta, el Custodio, en nombre y representación de su cliente o clientes, propietarios de las Acciones Públicas de Aleatica de que se trate, hace constar que ha recibido Instrucciones de Venta de éste o éstos (o lleva a cabo actos por cuenta de éste o éstos) en donde se manifiesta que aceptan los términos y condiciones de la Oferta contemplados en el Folleto Informativo (el cual se encuentra disponible en la página de Internet: www.bmv.com.mx desde el día 30 de agosto de 2023). Asimismo, el Custodio certifica que esta Carta de Aceptación contiene la información e Instrucciones de Venta de dicho cliente o clientes recibidas por el Custodio, incluyendo el número de las Acciones Públicas de Aleatica que enajenarán y respecto de las cuales tienen la intención de recibir el Precio de Compra. El Custodio adicionalmente certifica que la totalidad de los accionistas respecto de los cuales presenta esta Carta de Aceptación, tienen el carácter de legítimos tenedores de las Acciones Públicas de Aleatica de que se trate, de conformidad con sus registros y listados internos a la fecha de la presente y tienen capacidad jurídica suficiente para disponer de las mismas en los términos de la Oferta.

El número total de Acciones Públicas de Aleatica con las que el Custodio acepta participar en la Oferta, por cuenta de terceros o en nombre propio, y que han sido o serán traspasadas a la Cuenta Concentradora son:

Número de Acciones Total (número y letra):	[●] ([●])
Precio de Compra Total (en número y letra) (el " <u>Precio de Compra Total</u> "): j	[●] ([●])

En la Fecha de Liquidación (según la misma sea prorrogada o extendida en virtud de las prórrogas o extensiones de la Fecha de Vencimiento, sujeta al cumplimiento de las Condiciones de la Oferta que se establecen en el Folleto Informativo), Santander transferirá al Custodio el Precio de Compra Total mediante transferencia electrónica a través del "SPEI", utilizando para dichos efectos las cantidades en Pesos que le hubiere entregado el Oferente a más tardar en la Fecha de Liquidación, conforme a los términos de la presente Carta de Aceptación y el Folleto Informativo, considerando la siguiente información:

Información del Custodio:	
Nombre del Custodio:	Nombre y cargo de la persona facultada para actuar por el Custodio:

Nombre de la persona a contactar	Cargo de la persona a contactar:
Dirección:	Firma: _____
Teléfono:	
Correo Electrónico (<i>email</i>):	Fecha:

Datos de la Cuenta del Custodio:

Banco:	
Número de cuenta:	
CLABE:	
Beneficiario:	
Otra Información:	

Se anexa copia del poder otorgado por el Custodio a la persona que suscribe esta Carta de Aceptación.

Ni el Oferente ni Santander, según corresponda, tendrán responsabilidad alguna por los actos u omisiones del Custodio que suscribe esta Carta de Aceptación. Sin embargo, sujeto al Derecho de Desistimiento y al cumplimiento de las Condiciones de la Oferta según se describen en el Folleto Informativo, los Custodios quedarán vinculados una vez entregadas las Cartas de Aceptación y traspasadas las Acciones Públicas de Aleatica correspondientes a la Cuenta Concentradora, conforme a los términos del Folleto Informativo.

El Oferente se reserva el derecho de retirar, dar por terminada la Oferta o no aceptar las Acciones Públicas de Aleatica que hayan sido entregadas conforme a la Oferta en caso que de buena fe determine que cualquiera de las Condiciones de la Oferta no ha sido satisfecha según se establece en el Folleto Informativo, en cuyo caso Santander devolverá las Acciones Públicas de Aleatica que hubieren sido entregadas a los Custodios y/o endosadas

en propiedad a favor del Oferente. Ante el retiro o la terminación de la Oferta, los tenedores de Acciones Públicas de Aleatica que hubieren ofrecido sus acciones no tendrán derecho a reclamación o interés alguno en contra del Oferente con motivo de dicho retiro o terminación. Lo anterior, en el entendido que, además, Santander no tendrá responsabilidad alguna, y por el hecho de participar en la Oferta, los accionistas lo liberan de cualquier responsabilidad, por cualquier acto o hecho del Oferente, la Emisora, o cualquier tercero.

Santander únicamente estará obligado a transferir el Precio de Compra Total al Custodio respectivo a más tardar en la Fecha de Liquidación en la medida que reciba del Oferente la cantidad correspondiente. Por lo anterior, Santander quedará libre de cualquier responsabilidad que surja en relación con la falta de pago del Precio de Compra Total en la Fecha de Liquidación por causas que no fueren atribuibles directamente al mismo, incluyendo sin limitación, el incumplimiento del Oferente de su obligación de transferir el Precio de Compra Total. Asimismo Santander quedará libre de cualquier responsabilidad que surja en relación con la falta de forma o incumplimiento a los plazos previstos para la entrega de cualquier Carta de Aceptación, o en relación con cualquier Instrucción de Venta.

En caso que cualquier accionista que desee participar en la Oferta o cualquier Custodio tenga dudas o preguntas sobre la forma en que cualquiera de ellos puede participar en la Oferta, podrán contactar a Santander, a través del Sr. Gabriel Georges Jacques Faversienne y Alejandro Vazquez Bettinger (con número telefónico (52) 55 5269 8915 y dirección de correo electrónico: groversienne@santander.com.mx; alejvazquez@santander.com.mx y ecm_santander@santander.com.mx) con copia para Carlos Alberto Gómez Rocandio (con número telefónico (52) 55 5257 8000 ext. 47699 y dirección de correo electrónico: cgomezr@santander.com.mx, back_derechos@santander.com.mx y lig_custodia@santander.com.mx).

Los suscritos certifican, a nombre de la institución que representan, que la información referente a sus clientes o a nombre propio que se contiene en esta Carta de Aceptación es correcta y completa, que conoce y acepta los términos de la Oferta, y que cuenta con las facultades legales para presentar y obligarse en términos de esta Carta de Aceptación.

* * *

Anexo "2"

Patentes, Licencias y Marcas del Oferente

Número	País	Tipo	Marca	Clase	Fecha de solicitud	Estatus	Fecha de vencimiento
3623014	España	Marca nominativa	ALEATICA	37	07/12/2016	Vigente	07/12/2026
3623014	España	Marca nominativa	ALEATICA	39	07/12/2016	Vigente	07/12/2026
3623014	España	Marca nominativa	ALEATICA	42	07/12/2016	Vigente	07/12/2026
3629562	España	Mixta (Slogan)		39	09/13/2016	Vigente	09/13/2026
3729331	España	Mixta (Slogan)		39	07/24/2018	Vigente	07/24/2028
20160787	Brasil	Marca nominativa	ALEATICA	37	09/22/2016	Vigente	06/04/2029
20160788	Brasil	Marca nominativa	ALEATICA	39	09/22/2016	Vigente	06/04/2029
20160789	Brasil	Marca nominativa	ALEATICA	42	09/22/2016	Vigente	06/04/2029
20160790	Canada	Marca nominativa	ALEATICA	37	01/03/2017	Vigente	06/02/2030

(Handwritten signature)

Número	País	Tipo	Marca	Clase	Fecha de solicitud	Estatus	Fecha de vencimiento
20160790	Canada	Marca nominativa	ALEATICA	39	01/03/2017	Vigente	06/02/2030
20160790	Canada	Marca nominativa	ALEATICA	42	01/03/2017	Vigente	06/02/2030
20160791	Chile	Marca nominativa	ALEATICA	37	09/15/2016	Vigente	02/09/2027
20160791	Chile	Marca nominativa	ALEATICA	39	09/15/2016	Vigente	02/09/2027
20160791	Chile	Marca nominativa	ALEATICA	42	09/15/2016	Vigente	02/09/2027
20160792	Perú	Marca nominativa	ALEATICA	37	09/16/2016	Vigente	05/17/2027
20160792	Perú	Marca nominativa	ALEATICA	39	09/16/2016	Vigente	05/17/2027
20160792	Perú	Marca nominativa	ALEATICA	42	09/16/2016	Vigente	05/17/2027
20160793	Brasil	Mixta (Logo)		37	09/22/2016	Vigente	06/04/2029
20160794	Brasil	Mixta (Logo)		39	09/22/2016	Vigente	06/04/2029

o

Número	País	Tipo	Marca	Clase	Fecha de solicitud	Estatus	Fecha de vencimiento
20160795	Brasil	Mixta (Logo)		42	09/22/2016	Vigente	06/04/2029
20160796	Canada	Mixta (Logo)		37	01/03/2017	Vigente	06/02/2030
20160796	Canada	Mixta (Logo)		39	01/03/2017	Vigente	06/02/2030
20160796	Canada	Mixta (Logo)		42	01/03/2017	Vigente	06/02/2030
20160797	Chile	Mixta (Logo)		37	09/15/2016	Vigente	02/09/2027
20160797	Chile	Mixta (Logo)		39	09/15/2016	Vigente	02/09/2027
20160797	Chile	Mixta (Logo)		42	09/15/2016	Vigente	02/09/2027
20160798	Perú	Mixta (Logo)		37	09/16/2016	Vigente	05/22/2027
20160798	Perú	Mixta (Logo)		39	09/16/2016	Vigente	05/22/2027
20160798	Perú	Mixta (Logo)		42	09/16/2016	Vigente	05/22/2027

0

Número	País	Tipo	Marca	Clase	Fecha de solicitud	Estatus	Fecha de vencimiento
20160800	Canada	Mixta (Slogan)		39	01/03/2017	Vigente	06/02/2030
20160801	Chile	Mixta (Slogan)		39	09/15/2016	Vigente	02/09/2027
20160802	Perú	Mixta (Slogan)		39	09/16/2016	Vigente	05/30/2027
20160916	México	Marca nominativa	ALEATICA	2	11/03/2016	Vigente	11/03/2026
20160917	México	Marca nominativa	ALEATICA	4	11/03/2016	Vigente	11/03/2026
20160918	México	Marca nominativa	ALEATICA	6	11/03/2016	Vigente	11/03/2026
20160919	México	Marca nominativa	ALEATICA	7	11/03/2016	Vigente	11/03/2026
20160920	México	Marca nominativa	ALEATICA	9	11/03/2016	Vigente	11/03/2026
20160921	México	Marca nominativa	ALEATICA	12	11/03/2016	Vigente	11/03/2026
20160922	México	Marca nominativa	ALEATICA	16	11/03/2016	Vigente	11/03/2026

J

Número	País	Tipo	Marca	Clase	Fecha de solicitud	Estatus	Fecha de vencimiento
20160923	México	Marca nominativa	ALEATICA	17	11/03/2016	Vigente	11/03/2026
20160924	México	Marca nominativa	ALEATICA	19	11/03/2016	Vigente	11/03/2026
20160925	México	Marca nominativa	ALEATICA	25	11/03/2016	Vigente	11/03/2026
20160926	México	Marca nominativa	ALEATICA	35	11/03/2016	Vigente	11/03/2026
20160927	México	Marca nominativa	ALEATICA	36	11/03/2016	Vigente	11/03/2026
20160928	México	Marca nominativa	ALEATICA	38	11/03/2016	Vigente	11/03/2026
20160929	México	Marca nominativa	ALEATICA	40	11/03/2016	Vigente	11/03/2026
20160930	México	Marca nominativa	ALEATICA	41	11/03/2016	Vigente	11/03/2026
20160931	México	Marca nominativa	ALEATICA	44	11/03/2016	Vigente	11/03/2026
20161085	Argentina	Mixta (Slogan)	 <small>Sostenible. Saludable. Bien.</small>	39	01/24/2017	Vigente	08/07/2028

Número	País	Tipo	Marca	Clase	Fecha de solicitud	Estatus	Fecha de vencimiento
20161086	Costa Rica	Mixta (Slogan)		39	12/20/2016	Vigente	04/27/2028
20161087	Nicaragua	Mixta (Slogan)		39	12/19/2016	Vigente	10/05/2027
20161088	Panamá	Mixta (Slogan)		39	12/29/2016	Vigente	12/29/2026
20161089	Paraguay	Mixta (Slogan)		39	12/21/2016	Vigente	05/25/2028
20161091	Uruguay	Mixta (Slogan)		39	12/19/2016	Vigente	07/26/2029
20180739	Argentina	Mixta (Slogan)		39	07/24/2018	Vigente	06/21/2032
20180740	Brasil	Mixta (Slogan)		39	07/24/2018	Vigente	06/11/2029
20180741	Canada	Mixta (Slogan)		39	07/24/2018	Vigente	12/17/2031
20180742	Chile	Mixta (Slogan)		39	07/24/2018	Vigente	05/08/2029
20180743	Perú	Mixta (Slogan)		39	07/24/2018	Vigente	02/15/2029

8

Número	País	Tipo	Marca	Clase	Fecha de solicitud	Estatus	Fecha de vencimiento
40003985	Reino Unido	Marca nominativa	ALEATICA	37	09/13/2016	Vigente	09/13/2026
40003985	UK	Marca nominativa	ALEATICA	39	09/13/2016	Vigente	09/13/2026
40003985	Reino Unido	Marca nominativa	ALEATICA	42	09/13/2016	Vigente	09/13/2026
40003986	Reino Unido	Mixta (Logo)		37	09/13/2016	Vigente	09/13/2026
40003986	Reino Unido	Mixta (Logo)		39	09/13/2016	Vigente	09/13/2026
40003986	Reino Unido	Mixta (Logo)		42	09/13/2016	Vigente	09/13/2026
40003989	Reino Unido	Mixta (Slogan)		39	09/14/2016	Vigente	09/14/2026
40004707	Reino Unido	Mixta (Slogan)		39	07/24/2018	Vigente	07/24/2028
15819444	Unión Europea	Marca nominativa	ALEATICA	37	09/13/2016	Vigente	09/13/2026
15819444	Unión Europea	Marca nominativa	ALEATICA	39	09/13/2016	Vigente	09/13/2026

J

Número	País	Tipo	Marca	Clase	Fecha de solicitud	Estatus	Fecha de vencimiento
15819444	Unión Europea	Marca nominativa	ALEATICA	42	09/13/2016	Vigente	09/13/2026
15819527	Unión Europea	Mixta (Logo)		37	09/13/2016	Vigente	09/13/2026
15819527	Unión Europea	Mixta (Logo)		39	09/13/2016	Vigente	09/13/2026
15819527	Unión Europea	Mixta (Logo)		42	09/13/2016	Vigente	09/13/2026
15827901	Unión Europea	Mixta (Slogan)		39	09/14/2016	Vigente	09/14/2026
17934148	Unión Europea	Mixta (Slogan)		39	07/24/2018	Vigente	07/24/2028
1326634	Australia	Mixta (Slogan)		39	01/02/2017	Vigente	09/14/2026
1326634	Azerbaiyán	Mixta (Slogan)		39	01/02/2017	Vigente	09/14/2026
1326634	China	Mixta (Slogan)		39	01/02/2017	Vigente	09/14/2026
1326634	Colombia	Mixta (Slogan)		39	09/14/2016	Vigente	09/14/2026



Número	País	Tipo	Marca	Clase	Fecha de solicitud	Estatus	Fecha de vencimiento
1326634	India	Mixta (Slogan)		39	01/02/2017	Vigente	09/14/2026
1326634	México	Mixta (Slogan)		39	09/14/2016	Vigente	09/14/2026
1326634	Nueva Zelanda	Mixta (Slogan)		39	01/02/2017	Vigente	09/14/2026
1326634	Singapur	Mixta (Slogan)		39	01/02/2017	Vigente	09/14/2026
1326634	EUA	Mixta (Slogan)		39	09/14/2016	Vigente	09/14/2026
1333164	Colombia	Mixta (Logo)		37	09/14/2016	Vigente	09/14/2026
1333164	Colombia	Mixta (Logo)		39	09/14/2016	Vigente	09/14/2026
1333164	Colombia	Mixta (Logo)		42	09/14/2016	Vigente	09/14/2026
1333164	México	Mixta (Logo)		37	09/14/2016	Vigente	09/14/2026
1333164	México	Mixta (Logo)		39	09/14/2016	Vigente	09/14/2026

J

Número	País	Tipo	Marca	Clase	Fecha de solicitud	Estatus	Fecha de vencimiento
1333164	México	Mixta (Logo)		42	09/14/2016	Vigente	09/14/2026
1333164	EUA	Mixta (Logo)		37	09/14/2016	Vigente	09/14/2026
1333164	EUA	Mixta (Logo)		39	09/14/2016	Vigente	09/14/2026
1333164	EUA	Mixta (Logo)		42	09/14/2016	Vigente	09/14/2026
1334009	Colombia	Marca nominativa	ALEATICA	37	09/14/2016	Vigente	09/14/2026
1334009	Colombia	Marca nominativa	ALEATICA	39	09/14/2016	Vigente	09/14/2026
1334009	Colombia	Marca nominativa	ALEATICA	42	09/14/2016	Vigente	09/14/2026
1334009	México	Marca nominativa	ALEATICA	37	09/14/2016	Vigente	09/14/2026
1334009	México	Marca nominativa	ALEATICA	39	09/14/2016	Vigente	09/14/2026
1334009	México	Marca nominativa	ALEATICA	42	09/14/2016	Vigente	09/14/2026



Número	País	Tipo	Marca	Clase	Fecha de solicitud	Estatus	Fecha de vencimiento
1334009	EUA	Marca nominativa	ALEATICA	37	09/14/2016	Vigente	09/14/2026
1334009	EUA	Marca nominativa	ALEATICA	39	09/14/2016	Vigente	09/14/2026
1334009	EUA	Marca nominativa	ALEATICA	42	09/14/2016	Vigente	09/14/2026
1462701	Australia	Mixta (Slogan)		39	07/25/2018	Vigente	07/25/2028
1462701	Colombia	Mixta (Slogan)		39	07/25/2018	Vigente	07/25/2028
1462701	México	Mixta (Slogan)		39	07/25/2018	Vigente	07/25/2028
1462701	EUA	Mixta (Slogan)		39	07/25/2018	Vigente	07/25/2028

0